Recibí:
JOHANA ESTUPIÑAN
27-08-2026

SI-2026-596-1500
Villanueva Casanare, 27 de Agosto de 2026.

Señora
ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
Representante Legal
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°482 DE 2025. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Asunto: Actualización amparos del contrato.

Cordial saludo,

En atención de las obligaciones como Supervisor, me dirijo a usted con el objeto de requerir la ampliación de la póliza de cumplimiento N° 625-47-994000004521 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, conforme a las obligaciones derivadas del contrato. Lo anterior, con el objeto de garantizar la vigencia de la póliza hasta la liquidación del contrato, por lo cual se requiere ampliar la vigencia de la misma por un término no inferior a dos (02) meses, conforme lo dispuesto en la aceptación de la oferta OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA el contratista está obligado a "*Constituir dentro de los 3 días siguientes de la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo*"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó:
Wilson Alexander Piragauta Montaña
CPSP N° 101 de 2026

Villanueva, 26 de febrero de 2026

RECIBIDO:
FECHA: 26-02-2026
No. FOLIOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLANUEVA - CASANARE

Ingeniero:
CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Supervisor

Asunto: Informe mensual de contrato 482 de 2025.

Cordial saludo,

Con el fin de reportar las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de obra 482 de 2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

Cordialmente,

JOHANA ESTUPIÑAN

INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 844.004.910-8
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. Nº 1.010.211.925 DE BOGOTA D.C.
E-MAIL: indicolingenierossas@gmail.com

SI-2026-016-1500

Villanueva Casanare, 15 de enero de 2026.

Señores:
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. 1.010.211.925 de Bogotá D.C
Villanueva, Casanare
Email: indicolingenierossas@gmail.com

Referencia. Contrato de Obra Pública N°482 de 2025, el cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

Asunto: Requerimiento para tramite de Recibo y Liquidación del contrato.

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Obra de la referencia y teniendo en cuenta que el plazo contractual ha finalizado conforme al acta suscrita de fecha 29 de diciembre de 2025, se hace necesario adelantar el trámite administrativo correspondiente al recibo final y liquidación, de conformidad con lo establecido en el contrato, la normativa contractual vigente y las disposiciones aplicables.

En consecuencia, se requiere de manera formal la presentación completa y oportuna de los informes de ejecución y demás documentos soporte, indispensables para la verificación del cumplimiento contractual y la procedencia del trámite de recibo y liquidación, dentro de los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se solicitan los siguientes:

- Informe final de ejecución técnica de la obra, debidamente firmado.
- Informe de ejecución financiera.
- Registro fotográfico final de las actividades ejecutadas.
- Planillas de pago de seguridad social del personal correspondiente al periodo de ejecución.
- Certificado pago SENA – FIC.
- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales.
- Paz y salvo del personal vinculado y de proveedores, si aplica.
- Pólizas contractuales vigentes y sus respectivas aprobaciones.
- Demás documentos exigidos en el contrato y por la supervisión para el trámite de recibo y liquidación.
- Pólizas actualizadas (Acta de recibo Final).

Los documentos anteriormente relacionados deberán ser radicados ante la supervisión, para su revisión y aprobación con el fin de evitar retrasos en el cierre contractual y en los trámites administrativos y financieros asociados.

El incumplimiento en la entrega de la información requerida podrá dar lugar a las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente y a las cláusulas contractuales.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno de lo solicitado.

Cordialmente,

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Villanueva – Casanare.
Supervisor

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

INFORME MENSUAL
PERIODO DEL 05 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA N° 482 DE 2025

OBJETO:
"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

CONTRATISTA:
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ

FEBRERO DE 2026

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO 3
2. RELACIÓN DE ACTAS 4
3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS 4
4. CUADRO RESUMEN DE AVANCE 7
5. DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO: 8
6. CONTROL DE PÓLIZAS 20
7. PERSONAL AFILIADO 23
8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 24

INDICOL INGENIEROS S.A.S NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTÍA No. VC-MC-075 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA PÚBLICA**
NUMERO DE CONTRATO:	**482 DE 2025**
FECHA SUSCRIPCION:	**02 DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
VALOR:	**TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 33.512.269)**
FECHA DEL CONTRATO:	**02 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA ACTA DE INICIO:	**05 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA MODIFICATORIO 1 Y ADICIONAL 1:	**18 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR ADICIONAL:	**DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 16.638.245)**
VALOR FINAL:	**CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 50.150.514)**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29 DE DICIEMBRE DE 2025**
FORMA DE PAGO	**El municipio cancelará el valor del contrato en un cien por ciento (100%), una vez se realice la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y se cumplan los siguientes requisitos: entrega de informe final, suscripción de las actas de terminación, recibo final y de liquidación del contrato; esta última con aprobación en SECOP II, aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra con acta de recibo; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; para efectos del pago de liquidación del contrato, el contratista deberá entregar certificado del pago por concepto del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del**

	SENA FIC expedido directamente por el SENA, de acuerdo a la Resolución 2140 del 2021 y sus modificaciones, adicionalmente la entidad tendrá la obligación de verificar dicho certificado, recibo paz y salvo del municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 844.004.910-8**

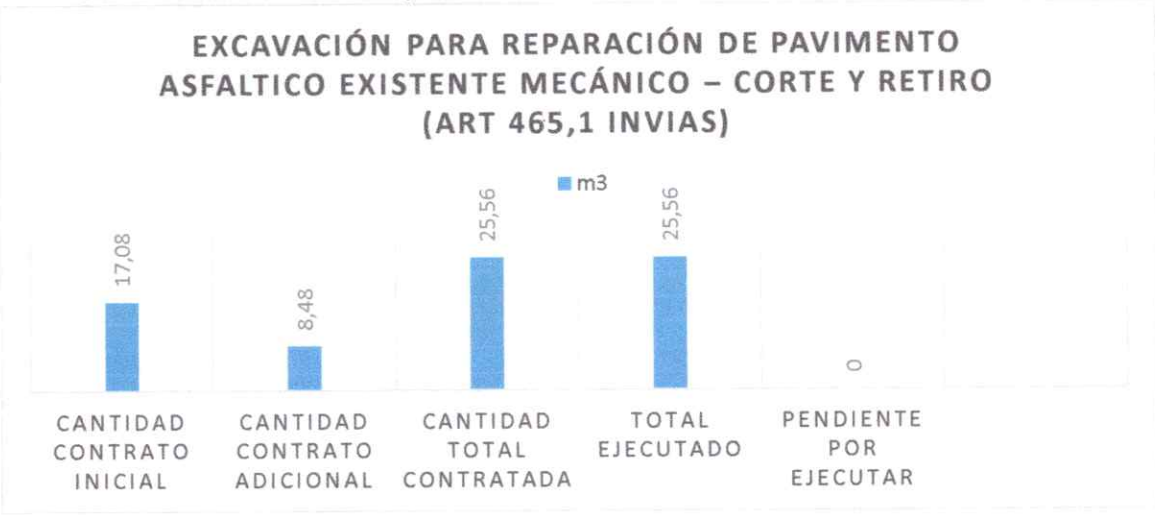
2. RELACIÓN DE ACTAS

TIPO DE ACTA	**FECHA**		
	DD	**MM**	**AAAA**
ACTA DE INICIO:	**05**	**DICIEMBRE**	**2025**
BALANCE ACTA MODIFICATORIA 1 Y ADICIONAL 1:	**16**	**DICIEMBRE**	**2025**
ACTA DE SOLICITUD ADICIONAL:	**16**	**DICIEMBRE**	**2025**
ACTA DE TERMINACIÓN:	**29**	**DICIEMBRE**	**2025**

1. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el período comprendido entre el 05 de diciembre del 2025 al 29 de diciembre del 2025, en cumplimiento del objeto del contrato referido, se desarrollaron las siguientes actividades:

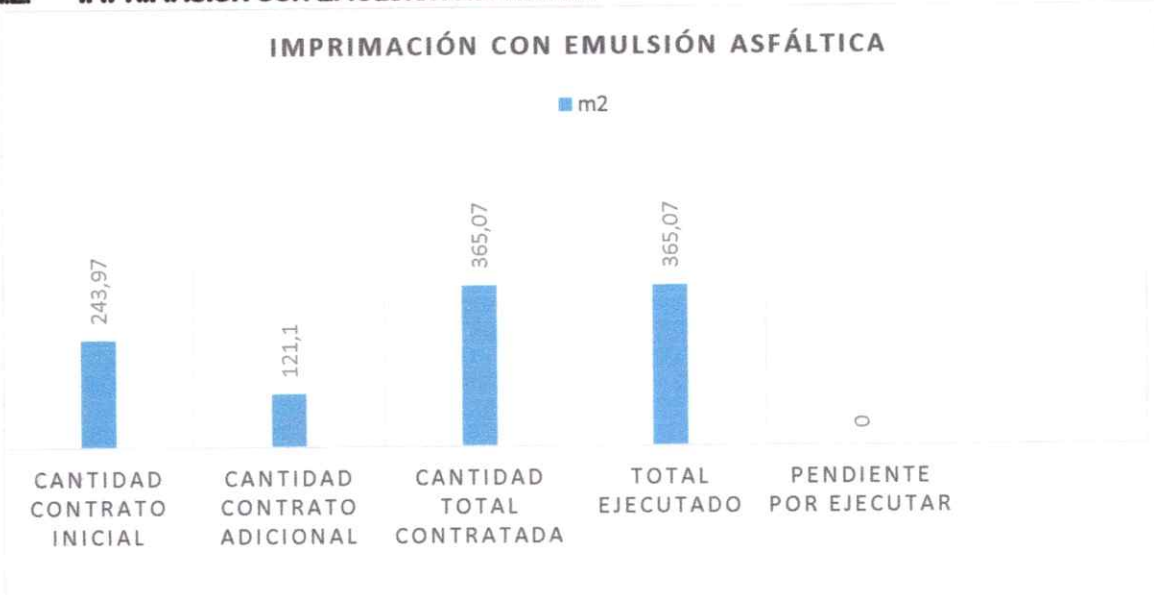
1.1.1. EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE MECÁNICO – CORTE Y RETIRO (ART 465,1 INVIAS)



INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1.1.1 EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE MECÁNICO – CORTE Y RETIRO (ART 465,1 INVIAS)		
Descripción	**Cantidad (m^3)**	**Porcentaje**
Cantidad Contrato Inicial	17,08	66,82%
Cantidad Contrato Adicional	8,48	33,18%
Cantidad Total Contratada	25,56	100,00%
Total Ejecutado	25,56	100,00%
Pendiente por Ejecutar	0,00	00,00%

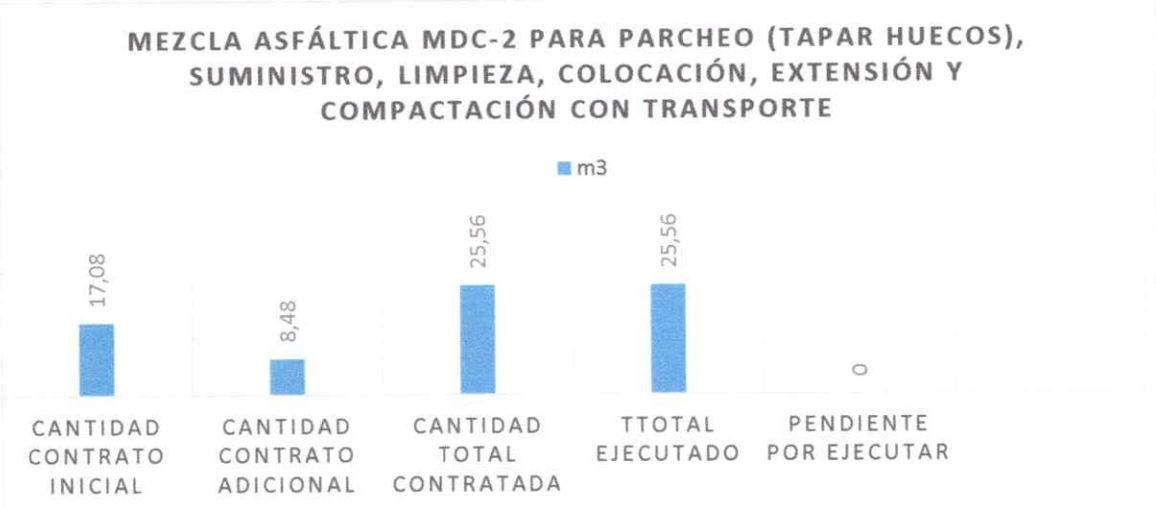
1.1.2. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA



1.1.2 IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA		
Descripción	**Cantidad (m^2)**	**Porcentaje**
Cantidad Contrato Inicial	243,97	66,82%
Cantidad Contrato Adicional	121,10	33,18%
Cantidad Total Contratada	365,07	100,00%
Total Ejecutado	365,07	100,00%
Pendiente por Ejecutar	0,00	00,00%

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1.1.3. MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 PARA PARCHEO (TAPAR HUECOS), SUMINISTRO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN CON TRANSPORTE.



1.1.3 MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 PARA PARCHEO (TAPAR HUECOS), SUMINISTRO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN CON TRANSPORTE.		
Descripción	**Cantidad (m^3)**	**Porcentaje**
Cantidad Contrato Inicial	17,08	66,82%
Cantidad Contrato Adicional	8,48	33,18%
Cantidad Total Contratada	25,56	100,00%
Total Ejecutado	25,56	100,00%
Pendiente por Ejecutar	0,00	00,00%

INDICOL INGENIEROS S.A.S NIT: 844.004.910-8

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

2. CUADRO RESUMEN DE AVANCE

1 MANTENIMIENTO DE VIAS							
1.1 VIAS URBANAS PAVIMENTADAS							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
1.1.1	Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art 465.1 Invias)	25,56 m3	$ 225.999,00	$ 5.776.534,00	25,56 m3	$ 5.776.534,00	100,00%
1.1.2	Imprimación con emulsión asfáltica	365,07 m2	$ 5.887,00	$ 2.149.167,00	365,07 m2	$ 2.149.167,00	100,00%
1.1.3	Mezcla asfaltica MDC-2 para parcheo (tapar huecos), suministro, limpieza, colocación, extensión y compactación con transporte.	25,56 m3	$ 1.651.988,00	$ 42.224.813,00	25,56 m3	$ 42.224.813,00	100,00%
			TOTAL	$ 50.150.514,00		$ 50.150.514,00	100,00%

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

3. DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

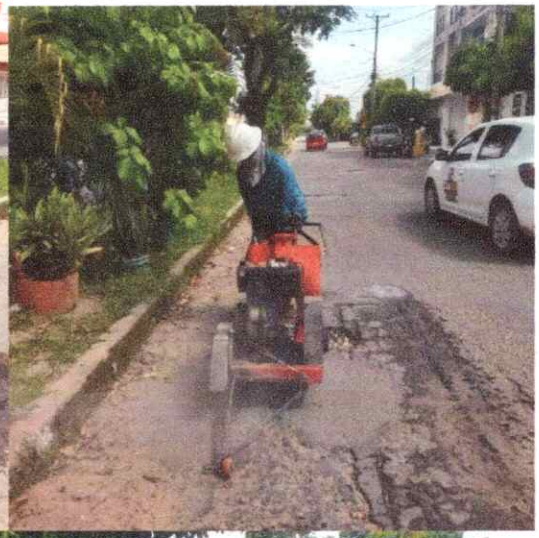
Cada una de las actividades ejecutaron en la carrera 12, transversal 8, carrera 13, carrera 14 y calle 16.

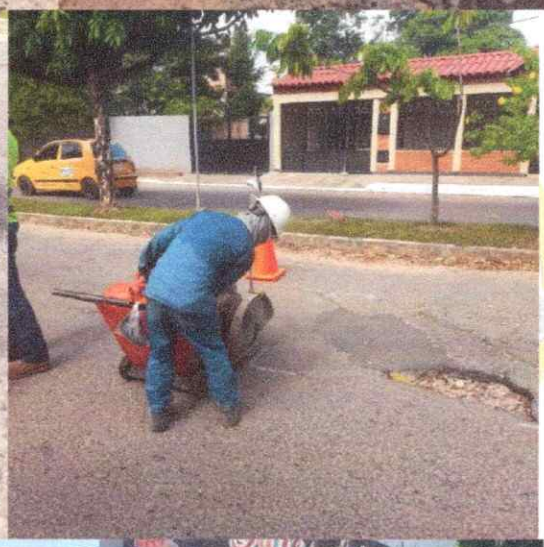
1.1.1. EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE MECÁNICO – CORTE Y RETIRO (ART 465,1 INVIAS): se realizó corte de la capa asfáltica con la cortadora de concreto, garantizando que las paredes excavadas sean uniformes y verticales. Después de cortar, se excavó a través de la capa asfáltica hasta removerla y se procedió a compactar con compactador vibratorio de manera que la superficie sea plana, uniforme y firme. Dependiendo del tamaño del hueco, se utilizó martillo demoledor para huecos pequeños, y, para huecos de mayor área se utilizó retroexcavadora. Los materiales excavados fueron transportados al sitio de deposición correspondiente.



Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8



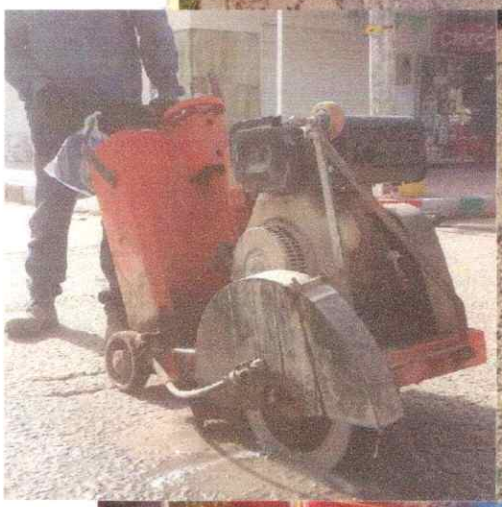


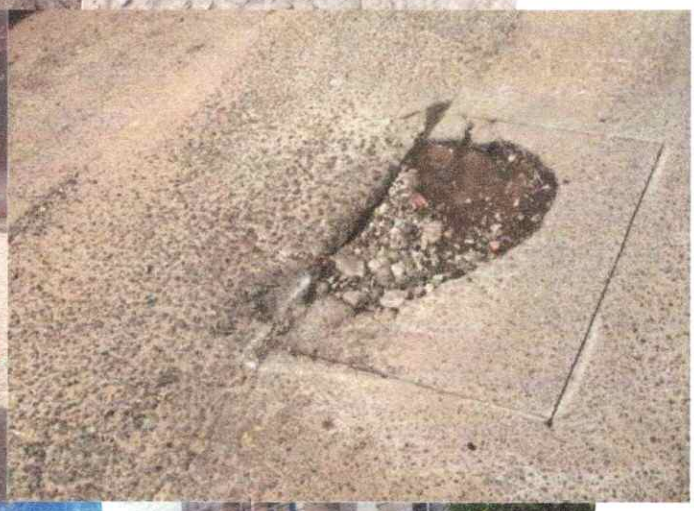
Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL
INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8







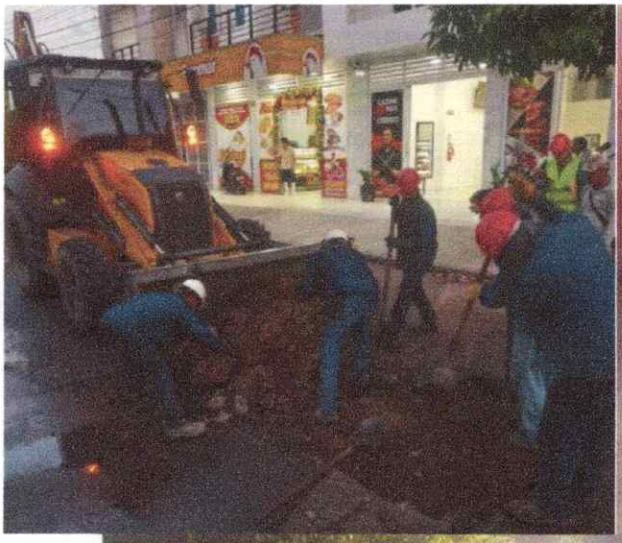


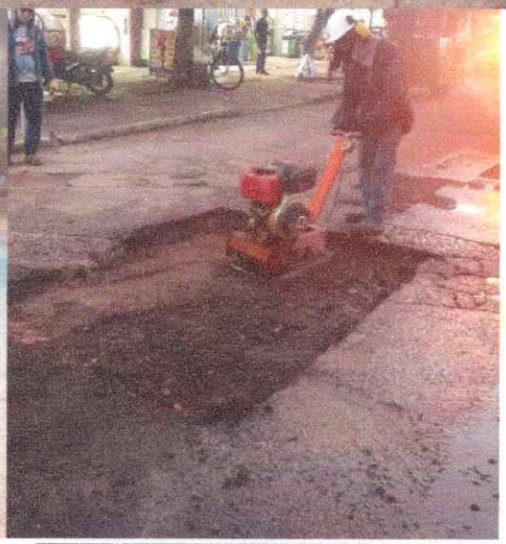




Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL
INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8





Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL
INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8



INDICOL
INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1.12. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA: para esta actividad es necesario que después de tener una superficie plana se aplique emulsión asfáltica CRL-57 (CRL-1) que es de rompimiento lento, la cual estabiliza el suelo, sella la superficie promoviendo la adherencia entre la base granular existente y la capa asfáltica superior a instalar. Se aplica en las paredes y el fondo del bache para asegurar una buena adherencia con el material nuevo.



Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL
INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8



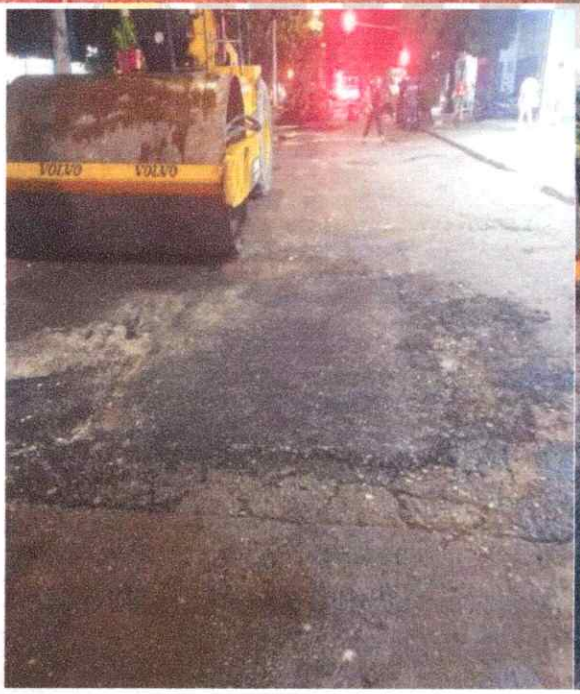
Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1.1.3. MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 PARA PARCHEO (TAPAR HUECOS), SUMINISTRO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN CON TRANSPORTE: **después de imprimado el bache, se rellena con mezcla asfáltica MDC-2 esparciéndola muy bien y compactándola inmediatamente Benitin o con vibrocompactador similar, cumpliendo con la densidad exigida.**









Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

6. CONTROL DE CALIDAD

Objetivo: Presentar los resultados de los controles de calidad y ensayos realizados durante la ejecución de actividades de parcheo con mezcla asfáltica en caliente, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Alcance: El presente capítulo comprende:

- Control de temperatura de la mezcla asfáltica tomada en campo
- Toma de muestras de mezcla asfáltica para pavimento tomada en campo
- Ensayo de extracción de asfalto por método centrifuga realizado en laboratorio
- Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas realizado en laboratorio

Normatividad Aplicada: Los ensayos fueron realizados conforme a las especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS):

- INV E-788-13 – Medición de temperatura de la mezcla asfáltica
- INV E-731-13 – Toma de muestras de mezcla asfáltica para pavimento
- INV E-732-13 – Extracción de asfalto en mezclas para pavimentos
- INV E-782-13 – Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas

Metodología: Se ejecutaron actividades de parcheo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente, incluyendo las etapas de transporte en volquetas, extendido manual o mecánico y compactación con equipo adecuado. Durante el proceso se realizaron controles de temperatura y toma de muestras representativas para ensayos de laboratorio de extracción de asfalto por método centrifuga y análisis granulométrico, con el fin de garantizar la calidad de la mezcla colocada.

El desarrollo del control de calidad fue el siguiente:

1. INV E-788-13 – Medición de temperatura

El diseño Marshall de la mezcla MDC-19 utilizada en el proyecto establece una temperatura de compactación en un rango de 140 °C a 144 °C, parámetro adoptado como referencia para las verificaciones de campo.

Durante las dos (2) jornadas de ejecución del parcheo, el suministro se realizó mediante volqueta doble troque desde planta ubicada en el mismo municipio, permitiendo tiempos cortos de desplazamiento y baja pérdida térmica.

Por esta razón, el control se efectuó mediante verificaciones puntuales al arribo del material y previo a su extendido, confirmando condiciones adecuadas de trabajabilidad y compactación conforme al diseño de mezcla.

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

FECHA	JORNADA	FRENTE INTERVENIDO	VEHICULO	HORA APROX	TEMP. DE LLEGADA (°C)	TEMP. ANTES DE COMPACTACIÓN (°C)	OBSERVACIÓN
12/12/25	DIA 1	CARRERA 14 # 7 - 73	VOLQUETA DOBLE TROQUE	8:38AM	146°C	144°C	Excelente trabajabilidad
12/12/25	DIA 1	TRANSVERSAL 8	VOLQUETA DOBLE TROQUE	2:16PM	143°C	140°C	Compactación inmediata
26/12/25	DIA 2	TRANSVERSAL 8 ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13	VOLQUETA DOBLE TROQUE	9:00AM	147°C	145°C	Mezcla en optimo estado
26/12/25	DIA 2	CARRERA 14 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11	VOLQUETA DOBLE TROQUE	1:27PM	144°C	141°C	Densificación controlada

Los registros evidenciaron temperaturas de llegada entre 143 °C y 147 °C, mientras que las temperaturas previas a compactación oscilaron entre 140 °C y 145 °C, manteniéndose dentro del rango de referencia establecido en el diseño Marshall de la mezcla MDC-19.

Estos valores garantizaron adecuada trabajabilidad, correcta respuesta al proceso de densificación y óptimo cierre superficial de los parches ejecutados.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE TOMA DE TEMPERATURAS JORNADA 1:



Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE TOMA DE TEMPERATURAS JORNADA 2:



2. INV E-731-13 – Toma de muestras de mezcla asfáltica para pavimento

Como parte del control de calidad de la mezcla asfáltica instalada, durante cada una de las dos (2) jornadas de parcheo se realizó la toma de una muestra representativa de la mezcla en caliente previo a la instalación del primer parche, directamente de la volqueta doble troque al arribo al frente de obra.

3. INV E-732-13 – Extracción de asfalto en mezclas para pavimentos

La muestra fue remitida para la ejecución del ensayo de extracción cuantitativa de asfalto por método centrífugo, con el fin de verificar el porcentaje real de ligante asfáltico presente en la mezcla suministrada frente al contenido óptimo definido en el diseño Marshall, que oscila entre 5,2% a 5,8%, siendo el porcentaje óptimo de asfalto un 5,5%.

FECHA	JORNADA	MUESTRA TOMADA	ENSAYO REALIZADO	% ASFALTO DISEÑO	% ASFALTO OBTENIDO	CUMPLE
12/12/25	DIA 1	ANTES DEL PRIMER PARCHE	EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA	5,5%	5,6%	SI
26/12/25	DIA 2	ANTES DEL PRIMER PARCHE	EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA	5,5%	5,4%	SI

Los resultados obtenidos mediante extracción centrífuga evidenciaron contenidos de ligante asfáltico cercanos al 5,5 % definido en el diseño Marshall, confirmando uniformidad en la producción de la mezcla y cumplimiento de la dosificación especificada para la MDC-19 utilizada en las actividades de parcheo.

4. **INV E-782-13 - Análisis granulométrico de los agregados extraídos de mezclas asfálticas**

Posterior al ensayo de extracción cuantitativa del asfalto por método centrífugo (INV E-732), el agregado recuperado de cada muestra diaria fue sometido al análisis granulométrico mediante tamizado, conforme a la norma INV E-782.

El procedimiento consistió en secado del agregado extraído, tamizado en la serie de mallas correspondiente a mezcla MDC-19, determinación de porcentajes retenidos y porcentaje que pasa por cada tamiz, con posterior comparación frente a la franja granulométrica establecida en el diseño Marshall.

Según el diseño, la mezcla debía tener una combinación de agregados dentro de la franja granulométrica establecida en el artículo 450 de INVIAS. La combinación o dosificación granulométrica y la fórmula de trabajo para la mezcla asfáltica recomendada es:

15% grava tamaño máximo 3/4"
25% grava tamaño máximo ½"
60% combinación arena de trituración

Los resultados obtenidos evidenciaron que la curva granulométrica de los agregados recuperados se mantuvo dentro de la franja especificada para la mezcla MDC-19, presentando comportamiento sensiblemente paralelo a la fórmula de trabajo y cumpliendo las tolerancias permitidas por INVÍAS.

Lo anterior confirma uniformidad en la combinación de agregados, adecuada distribución de tamaños y conformidad del material suministrado durante ambas jornadas de parcheo.

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

7. CONTROL DE PÓLIZAS

Durante la contratación y ejecución del contrato de obra 482 de 2025, se requerían las siguientes garantías:

- **Garantía de seriedad de la oferta:** en la invitación pública del proceso VC-MC-075 DE 2025 se requería que el proponente presentara con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta con los siguientes amparos, vigencia y valor asegurado:
 Amparo: los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.
 Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
 Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del proceso de selección.

- **Garantías del contrato:**
 a. **Garantías de cumplimiento:**
 Amparo: Cumplimiento general del contrato.
 Vigencia: duración del contrato y seis (06) meses más.
 Valor asegurado: 10% del valor del contrato.
 Amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
 Vigencia: plazo del contrato y tres (03) años más.
 Valor asegurado: 5% del valor del contrato.
 Amparo: Estabilidad y calidad de las obras.
 Vigencia: Un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.
 Valor asegurado: 20% del valor del contrato.

 b. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual:**
 Amparo: Garantía de responsabilidad civil extracontractual
 Vigencia: Igual al periodo de ejecución el contrato.
 Valor asegurado: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, aclarando que el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 279,69 SMMLV.

Se expidieron y aprobaron las siguientes pólizas:

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA PROCESO VC-MC-075 DE 2025					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento d Seriedad de la oferta	625 47 9940000044 04	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 3.995.464,50	27/11/2025	07/03/2026

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA – ANEXO 0 – SEGÚN CONTRATO DE OBRA					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 3.351.226,90	01/12/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 1.675.613,45	01/12/2025	30/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 6.702.453,80	VER NOTA ACLARATORIA: tiene vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra.	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ANEXO 0 – SEGÚN CONTRATO DE OBRA					
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	625 – 74 – 994000001694	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 284.700.000,00	01/12/2025	30/12/2025

POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA – ANEXO 1 – SEGÚN ACTA DE INICIO					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 3.351.226,90	05/12/2025	05/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 1.675.613,45	05/12/2025	05/01/2029

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

Estabilidad y calidad de la obra	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 6.702.453,80	VER NOTA ACLARATORIA: tiene vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra.	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ANEXO 1 – SEGÚN ACTA DE INICIO					
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	625 – 74 – 994000001694	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 284.700.000,00	30/12/2025	05/01/2026

POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA – ANEXO 2 – SEGÚN CONTRATO ADICIONAL					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 5.015.051,40	05/12/2025	05/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 2.507.525,70	05/12/2025	05/01/2029
Estabilidad y calidad de la obra	625 – 47 – 994000004521	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 10.030.102,80	VER NOTA ACLARATORIA: tiene vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra.	

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

8. PERSONAL AFILIADO

El personal profesional y trabajadores son los relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DIAS TRABAJADOS	PLANILLA DICIEMBRE
Angela Johana Estupiñan Rodriguez	1.010.211.925	Representante legal y gerente	25	9500480311
Jorge Alejandro Estupiñan Rodriguez	1.118.203.036	Residente de Obra	25	9500480311
Wuilliam Alexander Madrigal Oyala	17.267.697	Maestro General	25	9500480311
Nestor Manuel Cuellar Guzman	1.118.201.842	Oficial de Obra	25	9500480311
Esteban Reyes Ramirez	1.118.199.409	Oficial de Obra	25	9500480311
Neiber Saul Gil Avila	1.118.196.723	Ayudante de Obra	25	9500480311
Jose Brayan Montenegro Avila	1.118.199.241	Ayudante de Obra	25	9500480311

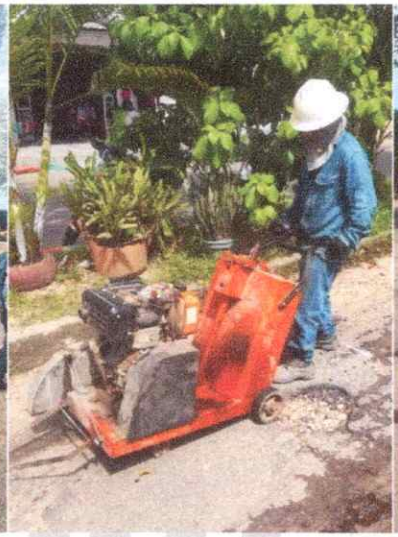
A continuación, se evidencia las empresas a las que se encuentran afiliados en salud, pensión, ARL y caja de compensación:

NOMBRE	SALUD	PENSION	ARL	CAJA COMPENSACIÓN
Angela Johana Estupiñan Rodriguez	SANITAS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Jorge Alejandro Estupiñan Rodriguez	SANITAS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Wuilliam Alexander Madrigal Oyala	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Nestor Manuel Cuellar Guzman	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Esteban Reyes Ramirez	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Neiber Saul Gil Avila	SANITAS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE
Jose Brayan Montenegro Avila	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	COMFACASANARE

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se verificó que todo el personal estuviera afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. Se entregaron la dotación y elementos de protección personal para poder ejecutar la obra sin accidentabilidad. Diariamente el Residente de Obra realizaba charla diaria preoperacional a los trabajadores. Los formatos de entrega de dotación y EPP son anexados al presente informe. El uso de la dotación y elementos de protección personal se evidencia a continuación:


INDICOL INGENIEROS S.A.S NIT: 844.004.910-8

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

10. IMPLEMENTACIÓN DEL PMT

En el plan de manejo de transito presentado a la Supervisión, se estipuló que se iban a hacer cierre total de vía por tramos de una cuadra para permitir que los trabajadores y la maquinaria puedan realizar el mantenimiento vial sin causar accidentes, teniendo una duración hasta acabar la actividad o máximo por el total de la jornada diaria.

Debido a que las intervenciones en las vías no eran por tiempos prolongados, la actividad de corte y retiro se ejecutaba únicamente con el corte de los baches marcados, posponiendo la demolición y retiro de la carpeta asfáltica para el día en que se pudiera ejecutar el retiro, imprimación e instalación del nuevo asfalto en la misma jornada laboral, esto con el fin de no tener que cerrar la vía por varios días y con el fin de evitar accidentabilidad al existir huecos sin nueva carpeta asfáltica.





Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

11. CONTROL DEL CLIMA

Diariamente se evaluaba el Pronóstico meteorológico oficial IDEAM – Regional Orinoquía. Finalmente se registraba el estado final del clima, relacionado en la siguiente tabla:

CONTROL DEL CLIMA

CIUDAD: VILLANUEVA CASANARE

DICIEMBRE 2025*																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 AM - 12:00PM																														
S	S	S	S	S	S	S	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
2:00PM - 5:00PM																														
S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

ESTADO DEL CLIMA					
SOLEADO	S	NUBLADO	N	LLUVIA	LL

INDICOL INGENIEROS S.A.S NIT: 844.004.910-8

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

12. ANEXOS DEL INFORME

Con el fin de soportar lo relacionado en el presente informe y la ejecución de las actividades, se enlistan a continuación los anexos correspondientes:

1. Documentos del contrato (contratos y actas suscritos)
2. Pólizas aprobadas
3. formatos seguridad y salud en el trabajo
4. registro control diario del clima
5. bitácora de obra
6. comités de obra
7. memorias de cantidades
8. acta verificación de cantidades en campo
9. diseño de mezcla asfáltica
10. Ensayos control de calidad
11. planillas de seguridad social

INDICOL INGENIEROS S.A.S NIT: 844.004.910-8

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

13. CONCLUSIONES

En cumplimiento del Contrato de Obra No. 482 de 2025, cuyo objeto fue el mantenimiento rutinario de vías urbanas pavimentadas mediante parcheo en el municipio de Villanueva Casanare, se ejecutaron satisfactoriamente todas las actividades contractuales dentro del plazo establecido, comprendido entre el 05 y el 29 de diciembre de 2025.

Se alcanzó el 100% de las cantidades contratadas, incluyendo las correspondientes al adicional aprobado, ejecutando 25,56 m^3 de excavación para reparación de pavimento asfáltico, 365,07 m^2 de imprimación con emulsión asfáltica y 25,56 m^3 de mezcla asfáltica MDC-19 para parcheo, cumpliendo con las especificaciones técnicas aplicables y garantizando la correcta adherencia, compactación y estabilidad de las intervenciones realizadas.

Las actividades fueron desarrolladas en los puntos priorizados del municipio, mejorando las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de las vías intervenidas.

La ejecución se realizó bajo los lineamientos técnicos del INVÍAS, asegurando calidad en los procesos constructivos y materiales utilizados. Se verificó que la mezcla instalada cumpliera el diseño Marshall.

Durante la ejecución contractual se dio estricto cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, afiliación al sistema de seguridad social, implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), control de condiciones climáticas y constitución de las pólizas exigidas, garantizando la protección del personal, de terceros y de la entidad contratante.

Finalmente, se deja constancia de que el contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales exigidos, quedando la obra en condiciones óptimas de servicio y a satisfacción del Municipio.

JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. N° 1.118.203.036 DE VILLANUEVA CASANARE
T.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

JOHANA ESTUPIÑAN

INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 844.004.910-8
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. N° 1.010.211.925 DE BOGOTA D.C.
E-MAIL: indicolingenierossas@gmail.com

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO (CONTRATOS Y ACTAS SUSCRITOS)

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

No. VC-MC-075 DE 2025

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 482 DE 2025

HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.062.754 expedida en Villanueva-Casanare, en calidad Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y **Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de noviembre de 2024 art. 45**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE debidamente facultado, informa a INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 844.004.910-8 representada legalmente por ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.211.925 expedida en Bogotá D,C (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía No. **VC-MC-075 DE 2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
iv) Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de las obras contratadas.
v) Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
vi) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de [valor estimado del contrato en letras] [valor del contrato en números], equivalentes a 23.5 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

	Código	CCE-EICP-IDI-46	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
	Versión No.	2	

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	MANTENIMIENTO DE VIAS							
1.	VIAS URBANAS PAVIMENTADAS							
1,1,1				Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art 465.1 Invias)	M3	17,08	$225.999,00	$3.860.063,00
1,1,2				Imprimación con emulsión asfáltica	M2	243,97	$5.887,00	$1.436.251,00
1,1,3				Mezcla asfáltica MDC-2 para parcheo (tapar huecos), suministro, limpieza, colocación, extensión y compactación con transporte.	M3	17,08	$1.651.988,00	$28.215.955,00
Subtotal								$33.512.269,00
							SUBTOTAL OBRAS	$33.512.269,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$33.512.269,00
VALOR TOTAL	$33.512.269,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio cancelará el valor del contrato en un cien por ciento (100%), una vez se realice la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y se cumplan los siguientes requisitos: entrega de informe final, suscripción de las Actas determinación, Recibo Final y de Liquidación del contrato; esta última con aprobación en SECOP II , aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra con acta de recibo; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; para efectos del pago de liquidación del

contrato, el contratista deberá entregar certificado del pago por concepto del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC expedido directamente por el SENA, de acuerdo a la Resolución 2140 del 2021 y sus modificaciones, Adicionalmente la entidad tendrá la obligación de verificar dicho certificado, recibo paz y salvo del Municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de VEINTICINCO días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que impartirá la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
000860	24/11/2025	**$33.512.269**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT. 892.099.475-7**

	Código	CCE-EICP-IDI-46	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
	Versión No.	2	

Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses más.	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOTA: En el presente proceso de contratación que tiene como objeto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", la estabilidad y calidad de la obra corresponde a una vigencia menor a cinco (05) años, teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación las actividades a realizar corresponden a mantenimiento de vía (instalación de base granular, emulsión y mezcla asfálticas). Adicionalmente estas actividades están sujetas a deterioro prematuro a causa de la escorrentía superficial y tráfico de vehículos livianos y pesados. Con base en lo anterior, la entidad considera que, tratándose de intervención a vías construidas en asfalto, se amparará por una vigencia de Un (01) año a partir, de la fecha de suscripción del Acta de Recibo definitivo de las obras.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **UN (1) AÑO** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados/Beneficiarios	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT. 892.099.475-7**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, aclarando que el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 279.69 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados **MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT. 892.099.475-7**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza.	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el área urbana en los corredores viales de la Carrera 12, carrera 13, carrera 14, transversal 8, calle 16 y calle 7, las cuales corresponden a vías arterias principales (E.O.T 2010). y el domicilio contractual Municipio de Villanueva Casanare.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Villanueva Casanare, el primero (1) de diciembre de 2025.

Por la Entidad,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica	**DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA** Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ELABORÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS	**REVISÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8661544
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 3:54:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	482 DE 2025
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	25 Días
Fecha de inicio de contrato	12 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(25/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar *(27/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	26/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Municipio de Villanueva Casanare

COLOMBIA, Villanueva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INDICOL INGENIEROS S.A.S.

COLOMBIA, Villanueva
Número de documento 844004910

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ *Fecha de aprobación:* 2/12/2025 8:00:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO *Fecha de aprobación:* 2/12/2025 5:25:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8661544_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8661544_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	MODALIDADES DE SELECCION
Proceso de Contratación	VC-MC-075 DE 2025
Título de la oferta	INDICOL INGENIEROS S.A.S.
Cuantía del contrato	33.512.269 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☑Si☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 26/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 26/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 16 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 26/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 13 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 10:33:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18579188	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.729.294,15 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18581107	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	12 días para terminar *(30/12/2025 12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18535245	Seriedad de la oferta	-	3.395.964,50 COP	-	7/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8661544
Proveedor INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare
Ubicación CO-CAS-85440 - Villanueva
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Villanueva
Dirección Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare

Código postal		Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
	Latitud:			
	Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare	COLOMBIA > Casanare > Villanueva

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8661544

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							33.959.645,00	33.512.269,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72103300	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	1,00	UN	33.959.645,00	33.512.269,00	33.959.645,00	33.512.269,00

2 CO1.PCCNTR.8661544

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							33.959.645,00	33.512.269,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72103300	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	1,00	UN	33.959.645,00	33.512.269,00	33.959.645,00	33.512.269,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE LA OFERTA_0001.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA_0001.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto HECTOR FERNANDO V Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 7062754 Guardar y notificar

Supervisor	CAMILO ALBERTO REI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1122627169	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO	15 días de tiempo transcurrido (2/12/2025 5:25:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Supervisor	CAMILO ALBERTO REINA URREGO	15 días de tiempo transcurrido (2/12/2025 5:25:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	33.512.269
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
Total		33.512.269

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024854400025	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000860	CDP	No se ha iniciado		33.959.645 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	001592	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	33.512.269 COP	33.512.269 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 33.512.269 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 33.512.269 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**No.**	0482
OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.		
CONTRATISTA	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS		
NIT O CÉDULA	844004910-8		
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ		
CÉDULA	1010211925		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CAMILO ALBERTO REINA URREGO		
CARGO	SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
CÉDULA	1122627169		
VALOR DEL CONTRATO	$33.512.269,00		
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato en un cien por ciento (100%), una vez se realice la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y se cumplan los siguientes requisitos: entrega de informe final, suscripción de las Actas de Terminación, Recibo Final y de Liquidación del contrato; esta última con aprobación en SECOP II , aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra con acta de recibo; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; para efectos del pago de liquidación del contrato, el contratista deberá entregar certificado del pago por concepto del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC expedido directamente por el SENA, de acuerdo a la Resolución 2140 del 2021 y sus modificaciones, Adicionalmente la entidad tendrá la obligación de verificar dicho certificado, recibo paz y salvo del Municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.		
FECHA DEL CONTRATO	2025-12-02		
FECHA INICIO	2025-12-05		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN CDP

Concepto	código	Numero cdp	Fecha cdp	valor
Contrato Inicial	2.3.1.24.02.001.25 .10	000860	2025-11-24	$33.959.645,00

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.3.1.24.02.001.25 .10	001592	2025-12-02	$33.512.269,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinticinco (25) DIAS DIAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2025-12-29

DOCUMENTOS SOPORTE

PÓLIZA NO.: 625-47-994000004521				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-01	2026-06-30	$3.351.226,90
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-01	2028-12-30	$1.675.613,45
Cobertura 3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2025-12-26	2026-12-26	$6.702.453,80
PÓLIZA NO.: 625-74-994000001694				
TIPO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-12-01	2025-12-30	$284.700.000,00

Observaciones: no aplica

En la ciudad de Villanueva Casanare, a los 05 días del mes Diciembre de 2025, se reunieron CAMILO ALBERTO REINA URREGO, SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1010211925 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS con NIT 844004910-8 en su calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día 2025-12-05, se fija como fecha de inicio real de las actividades contempladas bajo el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0482 de 2025-12-02, de acuerdo al objeto y plazos mencionados en la presente Acta.

JOHANA ESTUPIÑAN

ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ R/L
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS
Contratista.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Supervisor(a)

Elaboró: PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MINIMA CUANTIA No. VC-MC-075 DE 2025
MODIFICATORIO N°1 Y ADICIONAL N°1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 482 DE 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA Nit. 892.099.475–7
CONTRATISTA	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 844.004.910-8 R/L. ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ C.C No. 1.010.211.925 expedida en Bogotá D,C
OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (33.512.269,00)
VALOR ADICIONAL	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($16.638.245,00)
VALOR TOTAL	CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($50.150.514,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCION Y SEIS MESES MÁS.

Entre los suscritos **HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.062.754 expedida en Villanueva-Casanare, en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal No. 013 del 30 de noviembre de 2024 art. 45, quien para efectos del presente Contrato, en adelante se denominará EL MUNICIPIO, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte y por la otra, INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 844.004.910-8 representada legalmente por ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.211.925 expedida en Bogotá D,C, quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 Y ADICIONAL AL N o.1 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 482 DE 2025**, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones. **A.** Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. **B.** Que la entidad en cumplimiento de sus funciones, adelantó el proceso de **MINIMA CUANTIA No. VC- MC-075 DE 2025**, para seleccionar el contratista que llevara a cabo el objeto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."**, suscribiéndose el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 482 DE 2025**, el día 2 de Diciembre de 2025 con INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 844.004.910-8 representada legalmente por ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.211.925 expedida en Bogotá D,C, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (33.512.269,00) y un plazo inicial de ejecución de **VEINTICINCO (25) DÍAS.**. **C.** Que el día 16 de Diciembre de 2025, el ingeniero Camilo

Alberto Reina Urrego, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor, solicito al ordenador del gasto a través de oficio, la aprobación y/o autorización del Modificatorio No.1 del Contrato de obra Pública No. 471 de 2025, según la siguiente justificación: "*Con base al informe de inventario de daños presentado por el contratista y avalado por la Supervisión, se tiene que el área calculada inicialmente por la entidad para la intervención puede verse incrementada teniendo en cuenta la extensión de algunos daños y la imposibilidad de realizar cortes que no correspondan a polígonos regulares, además de considerar algunos puntos críticos, especialmente en algunas intersecciones que deben ser intervenidas con el objeto de mitigar el riesgo de accidentalidad, dado el estado actual de la infraestructura vial, con la proximidad de la temporada de lluvias se prevé que los daños que no sean atendidos oportunamente se convierten en factores de riesgo para la movilidad. Adicionalmente, se han presentado varios Informes especiales de policía entre los que se encuentran el Radicado N° 89.90 de 23 de octubre de 2025 – Informe especial de policía. Radicado No GS-2025-096079/DISPO.ESTPO-20.1, mediante los cuales se hace relación de puntos críticos en la malla vial urbana pavimentada, y donde se deja de manifiesto la necesidad de realizar una intervención oportuna, como medida de prevención ante el alto riesgo de accidentes de tránsito. Posteriormente, el día 12 de diciembre de 2025 fue realizado Comité Técnico de Obra N°2, donde además de analizar el estado de avance del contrato, (que para el caso equivale al 82.67% de ejecución frente a 32% programado), se pone de manifiesto tanto por el Contratista como por la Supervisión, de la necesidad de atender puntos críticos que no fueron considerados inicialmente y que conforme al tipo de daño y la severidad del mismo requieren de atención inmediata, por lo cual y teniendo en cuenta que la entidad actualmente se encuentra en ejecución del Contrato de Obra Pública N°482 de 2025 el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE" es viable técnica y jurídicamente ampliar el alcance del mismo, ampliando la meta física de intervención y brindando una solución inmediata a la ciudadanía. Por lo anterior y de manera respetuosa, solicito autorización para adelantar el trámite de Modificatoria N°1 y Adicional N°1 al Contrato de Obra Pública N°482 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:* ***MAYORES CANTIDADES. 1. MANTENIMIENTO DE VÍAS. 1,1 VIAS URBANAS PAVIMENTADAS. 1,1,1 Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)*** *. Conforme el inventario de daños levantado entre Contratista y supervisión se evidencia que el área afectada supera la cantidad inicialmente proyectada, por lo cual se requiere intervenir una cantidad adicional de excavación de 8.48 m3, con lo cual la cantidad total corresponde a 25.56m3.* ***1,1,3 Imprimación con emulsión asfáltica.*** *La cantidad de imprimación con emulsión asfáltica se incrementa teniendo en cuenta el incremento en el área efectiva de intervención para parcheo, por lo cual se requiere aplicar una cantidad adicional de emulsión asfáltica equivalente de 121.10m2, con lo cual la cantidad total corresponde a 365.07 m2.* ***1,1,4 Mezcla asfáltica MDC-2 para parcheo (tapar huecos), suministro, limpieza, colocación, extensión y compactación con transporte.*** *La cantidad de Mezcla asfáltica MDC-2 para parcheo se incrementa teniendo en cuenta el incremento en el área efectiva de intervención para parcheo, por lo cual se requiere aplicar una cantidad adicional de mezcla asfáltica equivalente de 8.48m3, con lo cual la cantidad total corresponde a 25.56 m2.* ***RESUMEN VALOR DEL CONTRATO***

VALOR CONTRATO INICIAL	*$ 33.512.269,00*
VALOR MODIFICACIONES (+)	*$ 16.638.245,00*
VALOR MODIFICACIONES (-)	*$ 0.00*
VALOR DE ITEMS NUEVOS	*$ 0.00*

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: Contratación@villanueva-casanare.gov.co

VALOR FINAL MODIFICADO	*$ 50.150.514,00*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	*$ 0.00*
PORCENTAJE MODIFICADO (%)	*49.64%*

MAYORES Y MENORES CANTIDADES. *Una vez presentada la modificatoria número uno de actividades de acuerdo con la rectificación de medidas en campo, se avalan las mayores y menores cantidades presentadas en conjunto entre contratista y Supervisión, esta permitirá realizar una intervención mayor a la inicialmente prevista con lo cual se garantiza las condiciones seguras en la movilidad de todos los actores viales del municipio de Villanueva específicamente en el casco urbano del municipio, no se hace inclusión de ítems nuevos reducción en las cantidades inicialmente establecidas esta modificación se basa en mayores cantidades cuya finalidad es incrementar la meta física de la intervención, realizar la intervención de puntos críticos que de no realizarse podrían significar un alto riesgo de accidentalidad, al igual que un mayor deterioro de la malla vial arterial del municipio conforme se acerca la nueva temporada invernal qué imposibilita cualquier tipo de intervención, tratándose de calzadas en asfalto que debe ser aplicado bajo unas condiciones específicas a nivel de precipitaciones y temperatura de mezcla. Por lo anterior y a fin de garantizar una intervención integral de la malla vial, es necesario efectuar el balance de menores y mayores cantidades, por lo que es oportuno que el municipio en su calidad de contratante realice una modificatoria para incrementar el alcance físico dea intervención en pro de la seguridad vial, de esta manera también se impacta significativamente en la reducción de costos de operación para los vehículos y se extiende la vida útil de las estructuras de pavimento permitiendo al municipio de Villanueva ahorrar costos en el corto plazo. (...)"* **D.** Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre de 2025, el ordenador del gasto, Dr. Héctor Fernando Vizcaino Cagüeño, alcalde municipal, autoriza el Modificatorio No.1 y Adicional No.1 del contrato de Obra Pública No. 482 de 2025, por las razones y bajo las condiciones expuestas en el oficio de fecha 15 de diciembre de 2025. **E.** Que el día 15 de diciembre de 2025, el ingeniero Camilo Alberto Reina Urrego, en calidad de supervisor del contrato en mención, requirió al contratista, para que manifestara su intención de suscribir el presente modificatorio No.1 y Adicional No.1 al contrato de Obra Pública No. 482 de 2025. **F.** Que, mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2025, el contratista INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S Nit. 844.004.910-8 representada legalmente por ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.211.925 expedida en Bogotá D,C manifiesta su intención de suscribir el Modificatorio No.1 y Adicional No.1 al Contrato de Obra Pública No. 482 de 2025. **G.** Que cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito. **H.** Que el presente acto se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: modificatorio No. 1 y Adicional No.1 al contrato de Obra Pública No. 482 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA:** DISCRIMINACION DEL VALOR DEL CONTRATO-Se realizo el analisis de mayores y menores cantidades el cual arrojo los valores y cantidades totales del presente contrato, asi:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: Contratación@villanueva-casanare.gov.co

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						Modificaciones presente Acta				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
						Menores Cantidades		Mayores Cantidades				
Item	Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	(-)	Vr.Total	(+)	Vr.Total	Vr.Unitario	Cantidad	Vr.Total
1	MANTENIMIENTO DE VIAS											
1,1	VIAS URBANAS PAVIMENTADAS											
1,1,1	Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art. 465.1 Invias)	M3	17.08	$225.999,00	$ 3.860.063,00	-	-	8.48	$1.916.471,50	$225.999,00	25,56	$5.776.534,00
1,1,3	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	243.97	$5.887,00	$ 1.436.251,00	-	-	121.10	$712.915,70	$5.887,00	365,07	$2.149.167,00
1,1,4	Mezcla asfáltica MDC-2 para parcheo (tapar huecos),suministro, limpieza, colocación, extensión y compactación con transporte.	M3	17.08	$1.651.988,00	$28.215.955,00	-	-	8.48	$14.008.858,20	$1.651.988,00	25,56	$42.224.813,00
	SUBTOTAL				$33.512.269,00		$-		$16.638.245,00			$50.150.514,00
	Administración 25%											
	Imprevistos 2%											
	Utilidad 5%											
	VALOR TOTAL				$33.512.269,00		$ -		$16.638.245,00			$50.150.514,00

569

CLAUSULA TERCERA: ADICIONESE EL VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato será adicionado en la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($16.638.245,00) M/CTE, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDARÁ EN CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($50.150.514,00). **Parágrafo 1. IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE:**

GRUPO	CLASE	SUBCLASE	NOMBRE	CCP-DANE
542	5421	54211	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	54211

Parágrafo 2: CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET:

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción

CLAUSULA CUARTA:- APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos correspondientes al Contrato inicial y adicional se harán con cargo al presupuesto asignado al Municipio de Villanueva - Casanare, así:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
000909	17/12/2025	**$16.638.245,00**

CLAUSULA QUINTA: Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá ampliar la cobertura del amparo a favor del municipio con garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato conforme al valor del adicional, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, y cumplir con las condiciones de la cláusula decima del contrato. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Todas las demás estipulaciones contractuales mantienen su contenido y alcance original. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD. -** Publíquese dentro de los términos en el portal único de contratación SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO**. - Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Villanueva.

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA Jefe de Oficina Asesora jurídica	PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Oficina Asesora jurídica
REVISÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS	ELABORÓ SEGÚN DOCUMENTOS PREVIOS APROBADOS

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6661544
Version del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generacion del estado	18 días de tiempo transcurrido [illegible]
Numero del contrato	482 DE 2025
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duracion del contrato	25 Días
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido [illegible]
Fecha de terminacion del contrato	8 días para terminar [illegible]
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidacion	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidacion	7 días para terminar [illegible]
Fecha fin de liquidacion	26/06/2026 11:59:00 PM [illegible]
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversion	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Municipio de Villanueva Casanare

[illegible] Villanueva

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratado

INDICOL INGENIEROS S.A.S

[illegible] Villanueva

[illegible]

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por [illegible] Fecha de aprobacion [illegible]

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por [illegible] Fecha de aprobacion [illegible]

Contrato Firmado: CO1.PCCNTR.6661544 Firmado
Contrato en ejecución: CO1.PCCNTR.6661544 En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratacion	MODALIDADES DE SELECCION
Proceso de Contratación	VC-MC-075 DE 2025
Titulo de la oferta	INDICOL INGENIEROS S.A.S.
Cuantia del contrato	50,150,514 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la AMCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos publicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, minimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorizacion? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 18 días de tiempo transcurrido (11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 25/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 18 días de tiempo transcurrido (11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Estabilidad y calidad de la obra
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 18 días de tiempo transcurrido (11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 26/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (4/12/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (3/12/2025 11:59:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18579188	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	11.729.294,15 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18581107	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	9 días para terminar (26/12/2025 12:59:59 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18535245	Seriedad de la oferta	-	3.395.964,50 COP	-	7/03/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuracion financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.8661544
Proveedor: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Direccion de notificaciones: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare
Ubicación: CO-CAS-85440 - Villanueva
País: COLOMBIA
Departamento: Casanare
Municipio: Villanueva
Direccion: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare

564

Código postal		Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
	Latitud:			
	Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva – Casanare	COLOMBIA > Casanare > Villanueva

Bienes y servicios

1 COLPCONTR8881544

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio sumo de Incluye la Entidad Estatal
							$0.397.880,00	$0.190.814,00
1	72102300	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	1,00	UN	33.999.945,00	33.942.388,00	33.999.945,00	33.942.388,00
	72102300	ADICION 01	1,00	UN	16.638.345,00	16.638.345,00	16.638.345,00	16.638.345,00

2 COLPCONTR8881544

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio sumo de Incluye la Entidad Estatal
							$0.397.880,00	$0.190.814,00
1	72102300	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	1,00	UN	33.999.945,00	33.942.388,00	33.999.945,00	33.942.388,00
	72102300	ADICION 01	1,00	UN	16.638.345,00	16.638.345,00	16.638.345,00	16.638.345,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Descripción	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, aportar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo, valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asambleas	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, regimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegacion se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos adicionales	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE LA OFERTA_0001.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA_0001.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HECTOR FERNANDO V	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7062754	Guardar y notificar
Supervisor	CAMILO ALBERTO REI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1122627159	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Gestionado por
Ordenador del Gasto	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO	17 días de tiempo transcurrido [illegible] Bogotá, Lima, Quito	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Supervisor	CAMILO ALBERTO REINA URREGO	17 días de tiempo transcurrido [illegible] Bogotá, Lima, Quito	HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	50.150.514
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	50.150.514

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024854400025	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado	
☐	000860	CDP	No se ha iniciado		33.950.645 COP	00-00-00	-	Editar
☐	000909	CDP	No se ha iniciado		16.838.245 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gasto

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	001582	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	33.512.289 COP	33.512.289 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 33.512.289 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 33.512.289 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21330550	Modificar el contrato	18/12/2025 11:17 AM [illegible] Bogotá	20/12/2025 1:02 PM [illegible] Bogotá	Publicado	2	Ver	Detalle

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

2. PÓLIZAS APROBADAS

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

S.I. 2025-428-1500

Villanueva, 5 de diciembre de 2025

ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Contratación Públic.
FECHA: 05/12/25 HORA: 4:00 PM No. FOLIOS 13
No. [illegible]: 255 RECIBIDO: MONICA O

Doctor
DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra Pública No. 482 de 2025, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**".

Asunto: Entrega y solicitud de aprobación de pólizas del Contrato de Obra Pública No. 482 de 2025, Anexo 0, Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

La Secretaría de Infraestructura pone en conocimiento al despacho de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villanueva Casanare, que el día 05 de diciembre de 2025, fue enviado para aprobación ante la plataforma de SECOP II, el anexo 0 de las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, los cuales pedimos se apruebe de acuerdo con lo estipulado en el decreto número 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "*Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. ...*", de la siguiente manera:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **ANEXO: 0** **PÓLIZA:** 625-74-994000004521

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Vigencias	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.351.226,90	10	01/12/2025	30/06/2026
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Ind.	$1675.633,45	5	01/12/2025	30/12//2028
Estabilidad de la obra	$6.702.453,80	20	=	=

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Anexo: 0** **Póliza:** 625-74-994000001694

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	Cuantía	Vigencias	
			Desde	Hasta
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000,00	200 SMMLV	01/12/2025	30/12/2025

Por lo anterior expuesto, solicito la aprobación de la póliza de Cumplimiento No. 625-74-994000004521 Anexo 0 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 625-74-

994000001694 Anexo 0, ya que cumplen con lo estipulado en el Contrato de Obra Pública No. 482 de 2025 Clausula Decima - Garantías.

Agradezco su atención.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Anexo:

- Verificación de póliza de cumplimiento No. 625-74-994000004521 Anexo 0
- Verificación de póliza No. 625-74-994000001694 Anexo 0
- Oficio de radicado de pólizas de fecha 05 de diciembre de 2025 remitido por INDICOL SAS. a la Secretaría de Infraestructura.
- Póliza de cumplimiento No. 625-74-994000004521 Anexo 0.
- Póliza de RE No. 625-74-994000001694 Anexo 0.

Proyectó: Wilson A. Piragauta Montaña
Profesional contratado
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Paula Andrea Gómez Bedoya
Profesional contratada
Secretaría de Infraestructura

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Villanueva Casanare, 05 de diciembre de 2025

RECIBIDO: 81.
FECHA: 05 - 12 - 2025
No. FOLIOS: —
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLANUEVA - CASANARE

Señor:
ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de despacho.
Secretaría de Infraestructura

REFERENCIA: Contrato de Obra Nº 482 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

ASUNTO: entrega pólizas según suscripción de contrato de obra

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales, adjunto las pólizas con su respectivo pago, las cuales se encuentran subidas a secop II. Esto con el fin de que puedan ser revisadas y obtener aprobación de las mismas.

Cordialmente,

JOHANA ESTUPIÑAN

INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 844.004.910-8
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. Nº 1.010.211.925 DE BOGOTA D.C.
E-MAIL: indicolingenierossas@gmail.com

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

S70

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250131437

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001694 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
04	12	2025		01	12	2025	23:59	30	12	2025	23:59	29	04	12	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	01	12	2025	23:59	30	12	2025	23:59	29

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.004.910-8**

DIRECCIÓN: CR 1 F 4 102 CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE TELÉFONO: 3202893832

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

DIRECCIÓN: CALLE 8 NO 13 57 / 59 CIUDAD: **VILLANUEVA, CASANARE** TELÉFONO: 6086241204

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA NIT : 892099475

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: VILLANUEVA

DIRECCION: VILLANUEVA CASANARE

ACTIVIDAD: COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142,350,000.00		
	RCE PATRONAL	142,350,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142,350,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 482 DE 2025,. DE FECHA 01/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********56,550	$*********0.00	$ *******10,745	$ **********67,294

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013143

JOHANA ESTUPIÑAN
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LEIVEGA 0

C80A2578D60CFD7A5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero - Suplente:** José Guillermo Peña Rocedez
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - **Teléfonos:** (601) 213 13 70 - 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 75 - 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** defensoria@asigloprojects.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR.CONSUMIDOR.FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001694 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACION: 844.004.910-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	892099475-7	VILLANUEVA CASANARE	VILLANUEVA	284,700,000.00	56,550	67,295

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
56,550	67,295

572

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6250131437

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **SEAS YOPAL**

AG. RAM. POL.: 625 - 74 - 994000001694

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 67,295.00

DIA	MES	AÑO
04	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.004.910-8**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013143

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel 01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá - **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22
Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6250131437

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.004.910-8**

DIA 04 MES 12 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013143

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

DIC 05 2025 02:58:19 KORDES10.5

CORRESPONSAL
DROGUERIA LLANOFARMA H
CR 14 7-47

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0007776582 TERM: 61022050
V. ELECTRON Cc
442551 RECIBO: 053995 AUT: 1077034
RECAUDO APRO: 250408

SERVICIO: 0000006792
FACTURA: 0000007000625013143

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 67.295

*** CLIENTE ***
MAYOR DISPONIBILIDAD EN LA LINEA
INFORMACION: 01 8000518877

574

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250131429

PÓLIZA No: 625-47-994000004521 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	04	12	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	04	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

DIRECCIÓN: CR 1 F 4 102 CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE TELÉFONO: 3202893832

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/12/2025	30/06/2026	3,351,226.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/12/2025	30/12/2028	1,675,613.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		6,702,453.80

BENEFICIARIOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 482 DE 2025,. DE FECHA 01/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****11,729,294.15	$ **********34,511	$****15,000.00	$ ********9,407	$ **********58,918

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013142

JOHANA ESTUPIÑAN
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Digital

CLIENTE

C8DA25780E0CFD7A5D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 08 79 – 323 232 26 34 - Correo electrónico: defensorprincipal@gmail.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

575

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6250131429

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **SEAS YOPAL**

AG. RAM. POL.: 625 _47 _994000004521

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 58,918.00

DIA	MES	AÑO
04	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **844.004.910-8**

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013142

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel 01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá - **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22
Celular: 321 924 04 79 – 323 232 26 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente ilink de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/Gerens/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

Compañía de Seguros

- Cliente -

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
6250131429

NOMBRE:: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

DIA 04 MES 12 AÑO 2025 — FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013142

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

DIC 05 2025 07:56:58 REMDESTC.S

CORRESPONSAL
DROGUERIA LLANOFARMA H
CR 14 7-47

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0017776662 TER: GZ022050
Cc
V.ELECTRON
**2551 RECIBO: 053994 RRN: 107031
APRC: 720139
RECAUDO

SERVICIO: 0000006792
FACTURA: 0000007000625013142
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 58.918

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000004521 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000001694	**Número de anexo:**	0
Agencia:	SEAS YOPAL	**Ramo:**	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
Tomador / Garantizado:	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 1 de diciembre de 2025	martes, 30 de diciembre de 2025	$284,700,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX - 6464330
Gerencia de Tecnologia Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000004521	**Número de anexo:**	0
Agencia:	SEAS YOPAL	**Ramo:**	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA		
Tomador / Garantizado:	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 1 de diciembre de 2025	martes, 30 de junio de 2026	$3,351,228.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 1 de diciembre de 2025	sábado, 30 de diciembre de 2028	$1,675,613.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	viernes, 26 de diciembre de 2025	sábado, 26 de diciembre de 2026	$8,702,453.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 8A - 49, Piso: 8 y 12. PBX: 646-3330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas están asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISAR POLIZAS	Aprobado	APROBAR POLIZAS :: APROBAR POLIZAS	PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ	2 minutos de tiempo transcurrido
.2	APROBAR JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA :: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA	5/12/2025 4:14:27 PM

Id de la garantía CO1.WRT.18579188

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO

Estado Aprobada

Justificación
- ✓ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ✓ Cumplimiento - Pago de salarios
- ✓ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- * Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 625-47-994000004521

Tomador INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

Beneficiario MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
	3,351,226,900000	30/06/2026 12:00:00 PM

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato		
Cumplimiento - Pago de salarios	1.676.613,450000	30/12/2028 12:00:00 PM [illegible]
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	6.702.453,800000	26/12/2026 12:00:00 PM [illegible]

	Descripción	Nombre del documento		
☐	625-47-994000004521-0.pdf	625-47-994000004521-0.pdf	Descargar	Detalle
☐	CP-625-47-994000004521-0.pdf	CP-625-47-994000004521-0.pdf	Descargar	Detalle
☐	pago cumplimiento.pdf	pago cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar Confirmar

©VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISAR POLIZAS	Aprobado	APROBAR POLIZAS :: APROBAR POLIZAS	PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ	2 minutos de tiempo transcurrido
.2	APROBAR JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA :: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA	5/12/2025 4:14:51 PM

Id de la garantía CO1.WRT.18581107

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- () Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- () Cumplimiento - Pago de salarios
- () Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- (✓) Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 625-74-994000001894

Tomador INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

Beneficiario MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
	284.700.000,000000	24 días para terminar

Responsabilidad civil extra contractual

	Descripción	Nombre del documento		
☐	625-74-994000001694-0.pdf	625-74-994000001694-0.pdf	Descargar	Detalle
☐	CP-625-74-994000001694-0.pdf	CP-625-74-994000001694-0.pdf	Descargar	Detalle
☐	pago rce.pdf	pago rce.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar Confirmar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

S.I. 2025-487-1500
Villanueva, 24 de Diciembre de 2025

Doctor
DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

Ref. Contrato de Obra Pública N°482 de 2025, el cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DEVILLANUEVA CASANARE".**

Asunto: Entrega y solicitud de aprobación de pólizas del Contrato de Pública N°482 de 2025, Anexo 2, Cumplimiento.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Infraestructura pone en conocimiento al despacho de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villanueva Casanare, que el día 24 de Diciembre de 2025, fue enviado para aprobación ante la plataforma de SECOP II, el anexo 2 de la póliza de Cumplimiento, los cuales pedimos se aprueben de acuerdo con lo estipulado en el decreto número 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. ..."*, de la siguiente manera:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Anexo: 2** **Póliza: 625-47-994000004521**

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Vigencias	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 5.015.051,40	10	05/12/2025	05/07/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 10.030.102,70	20	VER NOTA ACLARATORIA	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 2.507.525,70	5	05/12/2025	05/01/2029

Por lo anterior expuesto, solicito la aprobación de la póliza de Cumplimiento No. 625-47-994000004521 Anexo 2 , ya que cumple con lo estipulado en el Contrato de Obra Pública N°482 de 2025 Clausula Vigésima Quinta - Garantías.

Nota 1: Se adjunta anexo 1 de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual para trazabilidad.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRADO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL

Nota 2: Se realiza la presente modificación de conformidad con el Adicional No.1.

Agradezco su atención,

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Paula Andrea Gomez Bedoya
Profesional Contratada
Secretaría de Infraestructura

Anexo:

- Verificación de póliza de cumplimiento No.: 625-47-994000004521Anexo 2,
- Oficio de entrega de pólizas de fecha 24 de diciembre de 2025 radicado mediante en la Secretaría de Infraestructura.
- Póliza de cumplimiento No.: 625-47-994000004521 Anexo 2

ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Contratacion Públic

FECHA: 26-12-25 HORA: 6:04 pm No FOLIOS 15.

No. [illegible] PERSONA.

S.I. 2025-487-1500
Villanueva, 24 de Diciembre de 2025

Doctor
DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

Ref. Contrato de Obra Pública N°482 de 2025, el cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DEVILLANUEVA CASANARE".**

Asunto: Entrega y solicitud de aprobación de pólizas del Contrato de Pública N°482 de 2025, Anexo 2, Cumplimiento.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Infraestructura pone en conocimiento al despacho de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villanueva Casanare, que el día 24 de Diciembre de 2025, fue enviado para aprobación ante la plataforma de SECOP II, el anexo 2 de la póliza de Cumplimiento, los cuales pedimos se aprueben de acuerdo con lo estipulado en el decreto número 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *"Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. ...",* de la siguiente manera:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Anexo: 2** **Póliza:** 625-47-994000004521

Tipo de Garantía	Vr. Asegurado	%	Vigencias	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 5.015.051,40	10	05/12/2025	05/07/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 10.030.102,70	20	VER NOTA ACLARATORIA	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 2.507.525,70	5	05/12/2025	05/01/2029

Por lo anterior expuesto, solicito la aprobación de la póliza de Cumplimiento No. 625-47-994000004521 Anexo 2 , ya que cumple con lo estipulado en el Contrato de Obra Pública N°482 de 2025 Clausula Vigésima Quinta - Garantías.

Nota 1: Se adjunta anexo 1 de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual para trazabilidad.

Nota 2: Se realiza la presente modificación de conformidad con el Adicional No.1.

Agradezco su atención,

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Paula Andrea Gómez Becerra
Profesional Contratada
Secretaria de Infraestructura

Anexo:

- Verificación de póliza de cumplimiento No.: 625-47-994000004521Anexo 2,
- Oficio de entrega de pólizas de fecha 24 de diciembre de 2025 radicado mediante en la Secretaría de Infraestructura.
- Póliza de cumplimiento No.: 625-47-994000004521 Anexo 2

588

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 Cualquiera

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISAR POLIZAS	Aprobado	APROBAR POLIZAS :: APROBAR POLIZAS	PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ	26/12/2025 6:06:24 PM
.2	APROBAR JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA :: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA	26/12/2025 6:06:47 PM

Id de la garantía CO1.WRT.18751370

Referencia de la garantía RCE segun inicio

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ✓ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 625 74 994000001694

Tomador INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

Beneficiario MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,000000	9 días para terminar

	Descripción	Nombre del documento		
☐	625-74-994000001694-1 RESP CIVIL ACTA DE INICIO (2).pdf	625-74-994000001694-1 RESP CIVIL ACTA DE INICIO (2).pdf	Descargar	Detalle

Cancelar Confirmar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

S90

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250131437

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001694 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL — COD. AGE: 625 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
22	12	2025		30	12	2025	23:59 A LAS	05	01	2026	23:59 A LAS	6	22	12	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	30	12	2025	23:59 A LAS	05	01	2026	23:59 A LAS	6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8
DIRECCIÓN: CR 1 F 4 102 — CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE — TELÉFONO: 3202893832

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO 13 57 / 59 — CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE — TELÉFONO: 6086241204
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA NIT : 892099475

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: VILLANUEVA

DIRECCION: VILLANUEVA CASANARE

ACTIVIDAD: COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142,350,000.00		
	RCE PATRONAL	142,350,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142,350,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 482 DE 2025,. DE FECHA 01/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO FECHA 05/12/2025.
TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES TERMINOS Y CONDICIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/sitio/es-de-interes/Biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013143

FIRMA ASEGURADOR

Johana Estupiñan
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0CF47756

CLIENTE

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRADO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña Rodríguez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@defensores-abogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	REVISAR POLIZAS	Aprobado	APROBAR POLIZAS :: APROBAR POLIZAS	PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ	2 minutos de tiempo transcurrido
2	APROBAR JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Aprobado	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA :: JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA	26/12/2025 6:59:35 PM

Id de la garantía CO1.WRT.18736886

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGUN MODIFICATORIA N 1 Y ADICIONAL N 1

Estado Aprobada

Justificación
- ✓ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ✓ Cumplimiento - Pago de salarios
- ✓ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- * Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 625 47 994000004521

Tomador INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

Beneficiario MUNICIPIO DE VILLANUEVA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.015.051,400000	5/07/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	2.507.525,700000	5/01/2029 12:00:00 PM
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	10.030.102,800000	29/12/2026 12:00:00 PM

	Descripción	Nombre del documento		
☐	625-47-994000004521-1 CUMPLI ACTA DE INICIO.pdf	625-47-994000004521-1 CUMPLI ACTA DE INICIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	625-47-994000004521-2 CUMPLI ADICIONAL (1).pdf	625-47-994000004521-2 CUMPLI ADICIONAL (1).pdf	Descargar	Detalle

Cancelar Confirmar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda | Español (Colombi ≎ 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250131429

PÓLIZA No: 625-47-994000004521 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL | COD. AGENCIA: 625 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	22	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.004.910-8**

DIRECCIÓN: CR 1 F 4 102 CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE TELÉFONO: 3202893832

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	05/07/2026	3,351,226.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	05/01/2029	1,675,613.45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		6,702,453.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

BENEFICIARIOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 482 DE 2025,. DE FECHA 01/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO FECHA 05/12/2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****11,729,294.15	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/va_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co ,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070006250131 42

Johana Estupiñan
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0CF47757

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:** https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000004521**	**Número de anexo:**	**2**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**		
Tomador / Garantizado:	**INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	martes, 30 de diciembre de 2025	miércoles, 30 de diciembre de 2026	$10,030,102.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 5 de diciembre de 2025	viernes, 5 de enero de 2029	$2,507,525.70
CUMPLIMIENTO	viernes, 5 de diciembre de 2025	domingo, 5 de julio de 2026	$5,015,051.40

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45 Pisos 8 y 12 PBX 6464330
Gerencia de Tecnología Copyright Todos los Derechos Reservados

595

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Villanueva Casanare, 24 de diciembre de 2025

RECIBIDO:
FECHA: 24/12/2025
No. FOLIOS:
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR
VILLANUEVA - CASANARE

Señor:
ING. CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de despacho.
Secretaría de Infraestructura

REFERENCIA: Contrato de Obra Nº 482 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

ASUNTO: entrega pólizas según acta de inicio y según adicional 1

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales, adjunto las pólizas con su respectivo pago, las cuales se encuentran subidas a secop II. Esto con el fin de que puedan ser revisadas y obtener aprobación de las mismas.

Cordialmente,

JOHANA ESTUPIÑAN

INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 844.004.910-8
R/L ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
C.C. Nº 1.010.211.925 DE BOGOTA D.C.
E-MAIL: indicolingenierossas@gmail.com

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRADO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL

598

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000004521 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

TEXTO ITEM 1

TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES TERMINOS Y CONDICIONES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250131429

PÓLIZA No: 625-47-994000004521 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL | COD. AGENCIA: 625 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	22	12	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	22	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

DIRECCIÓN: CR 1 F 4 102 | CIUDAD: VILLANUEVA, CASANARE | TELÉFONO: 3202893832

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA | IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	05/07/2026	5,015,051.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	05/01/2029	2,507,525.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		10,030,102.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

BENEFICIARIOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 482 DE 2025,. DE FECHA 01/12/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ *****5,823,385.75	$ **********17,157	$*****6,000.00	$ ********4,400	$ **********27,557

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalClient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN:, HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013142

JOHANA ESTUPIÑAN
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0CF57E5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No POLIZA: 994000004521 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE INCREMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE CONFORMIDAD CON MODIFICATORIO # 1 ADICIONAL # 1, FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II.
TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES TERMINOS Y CONDICIONES.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001694 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACION: 844.004.910-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	892099475-7	VILLANUEVA CASANARE	VILLANUEVA	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRADO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL

600

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000001694 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 844.004.910-8

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.475-7

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

607

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
SEAS YOPAL	625010312	24/12/2025 11:28:00 AM	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	844004910

TOMADOR PÓLIZA
INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004521 - NRO. ELECTRÓNICO 6250131429

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS	$ 27,557.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004521 - ANEXO 2 AGENCIA SEAS YOPAL, TOMADOR PÓLIZA: NIT-844004910 INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S. . VALOR PAGADO $ 27,556.54 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 625010312

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: LVEGA SEGUROS LTDA

MUNICIPIO DE VILLAN... REGISTRO ... SECRETARIA GE...

602

DIC 24 2025 11:18:50 EXPEDIDO.5

CORRESPONSAL
DROGUERIA LLANOFARMA H
CR 14 7-47

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0017776642 TER: 62022050
V. ELECTRON Cc
**2551 RECIBO: 054704 SEQ: 108432
RECAUDO APRO: 255762

SERVICIO: 0000006792
FACTURA: 0000007000625013142
PAGO FACTURA
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 27.557

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

3. FORMATOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN [1]

Villanueva, Casanare

Señores:
ALEJANDRO ESTUPIÑAN
C.C. 1.118.203.036
Residente de Obra

Asunto: entrega de dotación

Cordial saludo.

Por medio de la presente acta se hace entrega de la dotación que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Talla	Color
2	Camisas	M	Azul
2	Pantalones	32	Azul
1	Zapatos	40	café

El trabajador (o trabajadora) manifiesta que:

Recibe del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas, conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo –CST–2.

De conformidad con lo expuesto, la presente acta se firma por ambas partes, empleador y trabajador, en Villanueva Casanare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

Por parte del empleador

JOHANA ESTUPIÑAN
R/L ANGELA ESTUPIÑAN
C.C. 1.010.211.925

Por parte del trabajador(a)

ALEJANDRO ESTUPIÑAN
C.C. 1.118.203.036

[1] Artículo 230 del CST. **Suministro de calzado y vestido de labor.** Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

[2] El articulo mencionado anteriormente no obliga a que el empleador no entregue dotación al inicio de la relación laboral. Por ende, es opcional entregarla anticipadamente, así como se realizó por parte de la empresa Indicol Ingenieros S.A.S. para la ejecución del contrato 482 de 2025. Los EPP si son obligatorios desde el primer día.

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN [1]

Villanueva, Casanare

Señores:
WUILLIAM MADRIGAL
C.C. 17.267.697
Maestro General

Asunto: entrega de dotación

Cordial saludo.

Por medio de la presente acta se hace entrega de la dotación que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Talla	Color
2	Camisas	M	Azul
2	Pantalones	32	Azul
1	Zapatos	40	café

El trabajador (o trabajadora) manifiesta que:

Recibe del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas, conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo –CST–2.

De conformidad con lo expuesto, la presente acta se firma por ambas partes, empleador y trabajador, en Villanueva Casanare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

Por parte del empleador

JOHANA ESTUPIÑAN
R/L ANGELA ESTUPIÑAN
C.C. 1.010.211.925

Por parte del trabajador(a)

William Madrigal
WUILLIAM MADRIGAL
C.C. 17.267.697

[1] Articulo 230 del CST. **Suministro de calzado y vestido de labor.** Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

[2] El articulo mencionado anteriormente no obliga a que el empleador no entregue dotación al inicio de la relación laboral. Por ende, es opcional entregarla anticipadamente, así como se realizó por parte de la empresa Indicol Ingenieros S.A.S. para la ejecución del contrato 482 de 2025. Los EPP si son obligatorios desde el primer día.

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

606

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN [1]

Villanueva, Casanare

Señores:
NESTOR CUELLAR
C.C. 1.118.201.842
Oficial de Obra

Asunto: entrega de dotación

Cordial saludo.

Por medio de la presente acta se hace entrega de la dotación que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Talla	Color
2	Camisas	S	Azul
2	Pantalones	30	Azul
1	Zapatos	37	café

El trabajador (o trabajadora) manifiesta que:

Recibe del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas, conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo –CST–2.

De conformidad con lo expuesto, la presente acta se firma por ambas partes, empleador y trabajador, en Villanueva Casanare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

Por parte del empleador

JOHANA ESTUPIÑAN
R/L ANGELA ESTUPIÑAN
C.C. 1.010.211.925

Por parte del trabajador(a)

NESTOR CUELLAR
C.C. 1.118.201.842

[1] Artículo 230 del CST. **Suministro de calzado y vestido de labor.** Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

[2] El articulo mencionado anteriormente no obliga a que el empleador no entregue dotación al inicio de la relación laboral. Por ende, es opcional entregarla anticipadamente, así como se realizó por parte de la empresa Indicol Ingenieros S.A.S. para la ejecución del contrato 482 de 2025. Los EPP si son obligatorios desde el primer día.

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

607

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN [1]

Villanueva, Casanare

Señores:
ESTEBAN REYES
C.C. 1.118.199.409
Oficial de Obra

Asunto: entrega de dotación

Cordial saludo.

Por medio de la presente acta se hace entrega de la dotación que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Talla	Color
2	Camisas	XL	Azul
2	Pantalones	36	Azul
1	Zapatos	40	café

El trabajador (o trabajadora) manifiesta que:

Recibe del empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas, conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo –CST–2.

De conformidad con lo expuesto, la presente acta se firma por ambas partes, empleador y trabajador, en Villanueva Casanare, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025.

Por parte del empleador

JOHANA ESTUPIÑAN
R/L ANGELA ESTUPIÑAN
C.C. 1.010.211.925

Por parte del trabajador(a)

Esteban Reyes R
ESTEBAN REYES
C.C. 1.118.199.409

[1] Artículo 230 del CST. **Suministro de calzado y vestido de labor.** Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

[2] El articulo mencionado anteriormente no obliga a que el empleador no entregue dotación al inicio de la relación laboral. Por ende, es opcional entregarla anticipadamente, así como se realizó por parte de la empresa Indicol Ingenieros S.A.S. para la ejecución del contrato 482 de 2025. Los EPP si son obligatorios desde el primer día.

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

REGISTRO CONTROL DIARIO DEL CLIMA

Correo electrónico: _____
Celular. 320 320 6475

CONTROL DEL CLIMA

CIUDAD: VILLANUEVA CASANARE

DICIEMBRE 2025*																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 AM - 12:00PM																														
S	S	S	S	S	S	S	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
2:00PM - 5:00PM																														
S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

ESTADO DEL CLIMA					
SOLEADO	S	NUBLADO	N	LLUVIA	LL

JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

5. BITÁCORA DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

BITACORA DE OBRA

CTO. 482 - 2025

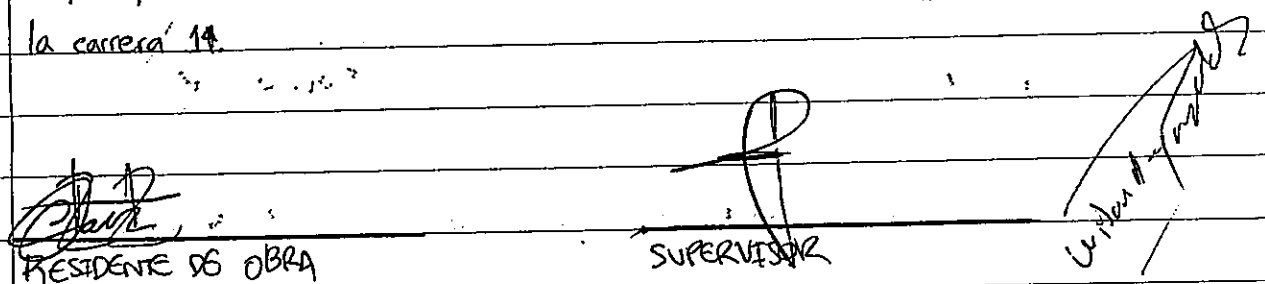
INDICOL INGENIEROS S.A.S

Nit. 8440049910-8

05/12/2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTALAP MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Se realizó comité de obra en el despacho de la secretaría de infraestructura, donde se presentó la documentación necesaria para control de la obra: análisis de precios unitarios, desglose del AIU, hojas de vida de los profesionales, cronogramas de actividades, afiliación de personal profesional y demás al sistema general de seguridad social, plan de manejo de tránsito.

Una vez terminada la etapa preconstructiva de revisión documental, se realizó visita de campo para la localización de los puntos críticos a intervenir, decidiendo iniciar desde la carrera 14.



RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR

09/12/2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Clima: Soleado.

Se realizó charla "preoperacional y señalización vial en la carrera 14 y carrera 13. Se transportó la cortadora de concreto con disco 14" al sitio de obra. El residente de obra con un ayudante de obra, inspeccionó que la marcación de baches realizada por la secretaría de infraestructura en la etapa precontractual, aún se notara, y en los baches donde se hubiera borrado, se realizó de nuevo la marcación con aerosol blanco para que el equipo de trabajo pudiera identificar dónde cortar.

El oficial de obra junto con un ayudante realizó el primer corte en la carrera 14 #7-73, continuando con otros tres baches demarcados en la carrera 14, entre la calle 7 y calle 8. Se contrió la jornada laboral con el corte de dos baches sobre la carrera 13, entre calle 7 y calle 8.

Personal= Ingeniero Residente, oficial de obra y dos ayudantes.

Equipo= cortadora de concreto con disco de 14".

Observaciones: se cortaron los baches sin levantar el asfalto, ya que no se podrán dejar áreas intervenidas con demoliciones sin que se instale la mezcla asfáltica, esto con el fin de evitar cierres que interrumpan el tráfico y se evite cualquier factor de accidentabilidad, Por ende, el retiro, imprimación e instalación de mezcla asfáltica se realizaron el mismo día.

RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR

10/12/2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Clima: Soleado.

Se realizó charla preoperacional y señalización vial en la carrera 12. Se inició con la demarcación de baches a intervenir, que el día de hoy fue sobre la carrera 12, desde la calle 12 hasta la calle 1. Se realiza corte de 7 baches: carrera 12 con calle 12, carrera 12 con calle 8, carrera 12 #8-32, carrera 12#8-36, carrera 12#8-70, carrera 12 con calle 3 y carrera 12#1-14.

Personal: ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes.

Equipo: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR

11/12/2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Clima: Soleado

Se realizo charla preoperacional y señalización vial en la transversal 8. Se realizaron actividades de corte de asfalto alrededor de 5 baches en la transversal 8: transversal 8#8-100, transversal 8 con calle 10, transversal con 12, transversal 8#13-54 y transversal 8 con 14. También se cortó

1. bacheo manual con corte de 16 # 10-31 ...

Personal: Ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

12/12/2025 Clima: Soleado

Se realizó charla preoperacional y señalización vial. Antes de que la mezcla asfáltica se transportará al sitio de obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Romper asfalto con martillo demoledor.
- Retiro de asfalto con retroexcavadora 4x4, herramienta menor y volqueta sencilla.
- Compactación de la subbase existente con vibrocompactador.
- Aplicación de emulsión asfáltica CRL-S7 (CRL-1) en fondo granular y caras laterales del bache.

Después de que la emulsión asfáltica se tornara de color negro mate (significa que ya hizo el rompimiento y no contiene agua), se instaló la mezcla asfáltica MDC-19 en las áreas cortadas, limpias e imprimadas. El recorrido del parcheo inició en la carrera 14, subiendo por la carrera 13, bajando por la carrera 12, desplazándose hasta la transversal 8 hasta llegar a la calle 16 # 10-31. La mezcla se distribuyó uniformemente teniendo en cuenta el factor de compactación para que se compactara uniformemente teniendo en cuenta el factor de compactación para que se compactara uniformemente con el vibrocompactador a nivel del asfalto existente.

Al día de hoy, se han cortado y retirado 14,12 m³ de carpeta asfáltica existente, imprimado 201,78 m² y parcheo de 14,12 m³ con mezcla asfáltica MDC-19.

Personal: Ingeniero residente, un maestro de obra, dos oficiales de obra y dos ayudantes

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14", martillo demoledor, retroexcavadora 4x4, volqueta sencilla, volqueta doble troque,

1 bache en la calle 16 #10-31.

Personal: Ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes.

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

12/12/2025 Clima: Soleado.

Se realizó charla preoperacional y señalización vial. Antes de que la mezcla asfáltica se transportará al sitio de obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Romper asfalto con martillo demoledor.
- Retiro de asfalto con retroexcavadora 4x4, herramienta menor y volqueta sencilla.
- Compactación de la subbase existente con vibrocompactador.
- Aplicación de emulsión asfáltica CRL-S7 (CRL-1) en fondo granular y caras laterales del bache.

Después de que la emulsión asfáltica se tornara de color negro mate (significa que ya hizo el rompimiento y no contiene agua), se instaló la mezcla asfáltica MDC-19 en las áreas cortadas, limpias e imprimadas. El recorrido del parcheo inició en la carrera 14, subiendo por la carrera 13, bajando por la carrera 12, desplazándose hasta la transversal 8 hasta llegar a la calle 16 #10-31. La mezcla se distribuyó uniformemente teniendo en cuenta el factor de compactación para que se compactara uniformemente teniendo en cuenta el factor de compactación para que se compactara uniformemente con el vibrocompactador a nivel del asfalto existente.

Al día de hoy, se han cortado y retirado 14,12 m³ de carpeta asfáltica existente, imprimado 201,78 m² y parcheo de 14,12 m³ con mezcla asfáltica MDC-19.

Personal: Ingeniero residente, un maestro de obra, dos oficiales de obra y dos ayudantes.

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14", martillo demoledor, retroexcavadora 4x4, volqueta sencilla, volqueta doble troque,

vibrocompactador, camión irrigador de asfalto, compresor 250 lb y herramienta menor.
Materiales= emulsión asfáltica CRL-57 (CRL-1) y mezcla asfáltica MDC-19.
Observaciones= se realizó acta de comité. La supervisión informó al contratista la necesidad de un adicional al contrato de obra con el fin de atender más puntos críticos que no se contemplaron en el contrato inicial y que son necesarios intervenir. Por eso, se decide que la próxima semana y conforme a las indicaciones de la supervisión se continuará en la actividad, para lo cual se informará respecto de los puntos de intervención y su aprobación previa antes de realizar las actividades preliminares de corte, citando para el próximo comité el día viernes 19 de diciembre de 2025 a las 2:30pm en la oficina de secretaría de infraestructura.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

22/12/2025 Clima: Soleado.
Se realizó charla preoperacional y señalización vial en la transversal 8, carrera 12, y carrera 13. Se inició con la verificación y/o marcación de baches a intervenir, continuando con el corte, que el día de hoy fueron en el siguiente orden: transversal 8 con calle 12, transversal 8 entre calle 12 y calle 13, transversal 8 con calle 14, carrera 12 entre calle 18 y calle 19, carrera 12 entre calle 16 y calle 17, carrera 12 entre calle 14 y calle 15, carrera 13 con calle 19.
Personal: Ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes.
Equipos: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

23/12/2025 Clima: Soleado

Se realizó charla preoperacional y señalización vial en la carrera 13 y carrera 14. Se inició con la verificación y/o marcación de baches a intervenir; continuando con el corte, que el día de hoy fueron en el siguiente orden: carrera 13 # 12-59, carrera 13 entre calle 11 y calle 12, carrera 13 entre calle 10 y calle 11, carrera 13 # 10-50, carrera 13 #10-34, carrera 13 # 9-29, dos baches en la carrera 14 entre calle 10 y calle 11, carrera 14 entre calle 9 y calle 10.

Personal: ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes.

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISION

24/12/2025 Clima: Soleado.

Se realizó charla preoperacional y señalización vial en la carrera 12. Se marcó y cortaron los siguientes baches: carrera 12 con calle 8, carrera 12 con calle 4, carrera 12 con calle 2, carrera 12 con calle 1.

Personal: ingeniero residente, oficial de obra y dos ayudantes.

Equipos: cortadora de concreto con disco de 14".

RESIDENTE DE OBRA

Se realizó charla preoperacional y señalización vial. Antes de que la mezcla asfáltica se transportara al sitio de obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Romper asfalto con martillo demoledor
- Retiro de asfalto con retroexcavadora 4x4, herramienta menor y volqueta sencilla.
- Compactación de la subbase existente con vibrocompactador.
- Aplicación de emulsión asfáltica CRL-ST (CRL-1) en fondo granular y caras laterales del bache.

Después de que la emulsión asfáltica se tornara de color negro mate, se instaló la mezcla asfáltica MDC-19 en las áreas cortadas, limpias e imprimadas. Se distribuyó uniformemente teniendo en cuenta el factor de compactación para que se compactara uniformemente con el vibrocompactador al nivel del asfalto existente. El recorrido fué el siguiente: el punto inicial fué la carrera 12 con calle 1 interviniendo hasta la calle 7, direccionandose hacia la transversal 8, interviniendo hasta la transversal 8 con calle 16 para interceptar la carrera 12 y subir hasta la calle 19. Desde la calle 19, se intervino la carrera 12 hasta la calle 14, bajando por la carrera 12 hasta la calle 7 para direccionarse hacia la carrera 13. Realiza instalación de asfalto de los baches listos de la carrera 13 hasta la calle 14, desplazándose hacia la carrera 14 para intervenir los baches de la carrera 14 entre calle 11 y calle 9.

Hoy se completaron 25,56 m^3 de corte y retiro de carpeta asfáltica, 365,07 m^2 de area imprimada y 25,56 m^3 de asfalto nuevo. Completando así el 100% de las actividades contractuales.

Personal: ingeniero residente, un maestro de obra, dos oficiales de obra y dos ayudantes.

Equipos: cortadora de concreto, martillo demoledor, retroexcavadora 4x4, volqueta sencilla, volqueta doble troque, vibrocompactador, camión regador asfalto, compresor 250 Lb y herramienta menor.

Materiales: emulsión asfáltica CRL-S7 (CRL-1) y mezcla asfáltica MDE-19

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR

29/12/2025 Clima: soleado.

El personal estuvo ocupado realizando aseo y entrega de los equipos, herramienta menor, y maquinaria utilizados. El lunes se procede a firmar acta de terminación del contrato.

Personal: ingeniero residente, un maestro de obra, tres oficiales de obra y cuatro ayudantes.

Equipos: herramienta menor.

RESIDENTE DE OBRA. | SUPERVISOR

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

6. COMITÉS DE OBRA

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

Fecha: 05 // 12 // 2025

Evento o Reunión: Comité de Obra No. 1

Lugar del Evento o Reunión: Despacho de Secretaría de Infraestructura

Desarrollo de la Reunión: El día viernes 05 de diciembre de 2025, se reúnen con el propósito de desarrollar el presente comité, los representantes de las partes que intervienen en la ejecución del contrato de obra pública N° 482 de 2025. Entre los cuales participaron: por parte del contratista INDICOL INGENIERIA, asiste ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ en calidad de representante legal y el residente de Obra JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ. Por parte del contratante ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE el Secretario de Infraestructura y supervisor Ingeniero CAMILO ALBERTO REINA URREGO, y el profesional de apoyo a la supervisión WILSON PIRAGAUTA.

Se realiza reunión en el Despacho de Secretaría de Infraestructura, se procede al desarrollo de los temas a tratar, iniciando con evaluar la documentación según acta de inicio, necesaria para el control de la obra. Conforme a la Invitación Publica el contratista mediante comunicación formal presenta los siguientes documentos:

Análisis de precios unitarios y Desglose del AIU de la propuesta.

Hojas de vida de los profesionales ofertados

Cronograma de actividades.

Afiliación del personal profesional y demás al sistema general de seguridad social.

Plan de manejo de Tránsito - PMT

Conforme se realice el proceso de vinculación de personal para las cuadrillas de trabajo se requerirá que el contratista presente los soportes de afiliación del personal a la seguridad social, de igual manera se verificará que los trabajadores cuenten con sus respectivos EPP.

Tratándose de una intervención que no requiere el cierre de vías por periodos prolongados se deberá dar estricto cumplimiento del PMT presentado, no se podrán dejar áreas intervenidas con demoliciones sin que se instale la mezcla asfáltica, esto con el fin de evitar cierres que interrumpan el trafico y se evite cualquier factor de accidentalidad. De igual manera y tratándose de vías arterias principales no se podrá disponer de escombros en via publica ni en zonas peatonales por lo que de manera inmediata deberán retirarse de la obra y disponerse de manera adecuada. El contratista deberá verificar que los vehículos utilizados para el transporte de escombros y para el transporte de la mezcla asfáltica cuenten con su respectiva documentación, entre la que se encuentra SOAT vigente,

revisión tecnicomecanica y de gases vigente, licencia de tránsito, para vehículos de servicio público la póliza de RCE, para los conductores se deberá verificar Licencia de conducción acorde al tipo de vehículo, cedula de ciudadanía y afiliación al sistema de seguridad social.

Terminando la etapa preconstructiva de revisión documental, se inicia la etapa de intervención en los tramos de vías, iniciando con la calle séptima.

Se procede a realizar visita de campo para la localización de los puntos críticos a intervenir conforme al Informe de Diagnostico presentado por la Secretaria de Infraestructura.

Conforme a lo anterior se da por terminado el comité y se firma la planilla de asistencia correspondiente.

Compromisos: la supervisión requiere actualizar pólizas según acta inicio y llevar bitácora diaria describiendo los días de ejecución del contrato que cuentan desde el día 05 de diciembre de 2025.

625

ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
PLANILLA DE ASITENCIA

CÓDIGO: OF-PGD-1500
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05

FECHA: 05/12/2025

LUGAR: DESPACHO DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

NOMBRE	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CAMILO ALBERTO REINA URREGO	322 2710562	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
WILSON PIRAGAUTA	311 5049734	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	320 396 6475	REPRESENTANTE LEGAL OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	indicolingenierossas@gmail.com	JOHANA ESTUPIÑAN
JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ	320 3966475	RESIDENTE DE OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	alejandroes.rodriguez@gmail.com	

Fecha: 12 // 12 // 2025

Evento o Reunión: Comité de Obra No. 2

Lugar del Evento o Reunión: Despacho de Secretaría de Infraestructura

Desarrollo de la Reunión: El día viernes 12 de diciembre de 2025, se reúnen con el propósito de desarrollar el presente comité, los representantes de las partes que intervienen en la ejecución del contrato de obra pública N° 482 de 2025. Entre los cuales participaron: por parte del contratista INDICOL INGENIERIA, la representante legal ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ y el residente de Obra JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ. Por parte del contratante ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE el secretario de Infraestructura y supervisor CAMILO ALBERTO REINA URREGO, y el profesional de apoyo a la supervisión WILSON PIRAGAUTA.

Se realiza reunión en el Despacho de Secretaría de Infraestructura, se procede al desarrollo de los temas a tratar, iniciando con la participación del contratista quien con base a las mediciones de campo procede a informar que a la fecha el porcentaje de ejecución del contrato equivale al 82,67% lo cual es un avance positivo mayor al programado.

El supervisor manifiesta al contratista la necesidad por parte de la entidad de atender nuevos puntos donde la malla vial está en malas condiciones y necesita intervención. Se expone el informe de diagnóstico elaborado por la Secretaría de infraestructura con base a la visita de campo realizada de manera conjunta entre Contratista y Supervisión en desarrollo del comité N°1, en el cual se evidencia el estado actual de la malla vial urbana pavimentada, concluyendo que las cantidades contractuales son insuficientes y se requiere ampliar el alcance de las intervenciones, por lo cual y en aras de garantizar una infraestructura vial funcional se hace indispensable adelantar la modificatoria No. 1 y adicional No. 1 que consiste en:

1. Adición de recursos al contrato de obra publica No. 482 de 2025, con el fin de atender los puntos críticos adicionales a los ya identificados e intervenidos.

Compromisos: la Supervisión por parte de la Secretaría de Infraestructura considera necesaria y procedente la realización de la Modificatoria No. 1 con Adicional No. 1 al contrato de obra publica Np. 482 de 2025, con el fin de atender los requerimientos técnicos identificados en el informe diagnóstico.

Se les dará a conocer al contratista de obra mediante oficio la necesidad de suscribir los actos administrativos anteriormente mencionados.

A la fecha se han aplicado las medidas del PMT y no se han generado traumatismos en desarrollo de las actividades, como parte del proceso constructivo se procede conla identificación del bache, dimensionamiento y marcado en una figura geométrica regular y se procede con el corte. Posteriormente se pasa con la cuadrilla y el equipo para la

demolición del área marcada y el retiro de escombros. Se procede con el alistamiento y conformación del material de base para luego aplicar el ligante asfaltico y por último la mezcla asfáltica.

Una vez la mezcla asfáltica ha sido debidamente compactada se da apertura al transito por lo cual no se presentan cierres de mas de dos horas en los tramos intervenidos, lo anterior tratándose de vías arterias principales las cuales concentran los mayores volúmenes de tránsito en la malla vial urbana.

La próxima semana y conforme a las indicaciones de la Supervision se continuará con la actividad, para lo cual se informará respecto de los puntos de intervención y su aprobación previa antes de realizar las actividades preliminares de corte.

Por ultimo el contratista presenta Informe de ejecución con corte a 12 de diciembre de 2025 conforme a las indicaciones de la Supervisión.

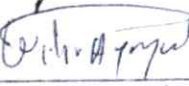
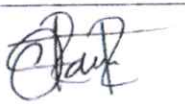
Se requiere al contratista mantener las condiciones del PMT en la ejecución de las actividades y garantizar una adecuada señalización del área de trabajo.

Se da por terminado el comité y se cita para el próximo 19 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura a las 2:30 p.m.

FECHA: 12/12/2025

LUGAR: DESPACHO DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

NOMBRE	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CAMILO ALBERTO REINA URREGO	322 2710562	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
WILSON PIRAGAUTA	311 5049734	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	320 396 6475	REPRESENTANTE LEGAL OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	indicolingenierossas@gmail.com	JOHANA ESTUPIÑAN
JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ	320 3966475	RESIDENTE DE OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	alejandroes.rodriguez@gmail.com	

Fecha: 19 // 12 // 2025

Evento o Reunión: Comité de Obra No. 3

Lugar del Evento o Reunión: Despacho de Secretaría de Infraestructura

Desarrollo de la Reunión: El día viernes 19 de diciembre de 2025, se reúnen con el propósito de desarrollar el presente comité, los representantes de las partes que intervienen en la ejecución del contrato de obra pública N° 482 de 2025. Entre los cuales participaron: por parte del contratista INDICOL INGENIERIA, la representante legal ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ y el residente de Obra JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ. Por parte del contratante ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE el secretario de Infraestructura y supervisor CAMILO ALBERTO REINA URREGO.

Se realiza reunión en el Despacho de Secretaría de Infraestructura, se procede al desarrollo de los temas a tratar, iniciando con la participación del contratista quien dice que la presente semana no se intervinieron los puntos faltantes del contrato inicial, con el fin de intervenirlos junto con los nuevos puntos una vez suscrito el Modificatorio No. 1 y Adicional No. 1. Por ende, actualizando el porcentaje de ejecución teniendo en cuenta el valor actualizado del contrato de obra N° 482 de 2025, lleva una ejecución del 55,24% del contrato.

Manifiesta también que el próximo lunes 22 de diciembre realizará intervenciones ejecutando actividades de marcado, corte, demolición y retiro de carpeta asfáltica, compactación, imprimación e instalación de asfalto de todos los baches faltantes.

Compromisos: la supervisión por parte de la secretaría de infraestructura considera pertinente entregar las memorias de cantidad de obras tan pronto se termine el contrato, permitiendo a la supervisión una mejor verificación de las actividades en campo.

se requiere al contratista mantener las condiciones del PMT en la ejecución de las actividades y garantizar una adecuada señalización del área de trabajo.

Se da por terminado el comité y se cita para el próximo viernes 26 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura a las 2:30pm.

FECHA: 19/12/2025

LUGAR: DESPACHO DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

NOMBRE	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CAMILO ALBERTO REINA URREGO	322 2710562	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	320 396 6475	REPRESENTANTE LEGAL OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	indicolingenierossas@gmail.com	JOHANA ESTUPIÑAN
JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ	320 3966475	RESIDENTE DE OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	alejandroes.rodriguez@gmail.com	

Fecha: 26 // 12 // 2025

Evento o Reunión: Comité de Obra No. 4

Lugar del Evento o Reunión: Despacho de Secretaría de Infraestructura

Desarrollo de la Reunión: El día viernes 26 de diciembre de 2025, se reúnen con el propósito de desarrollar el presente comité, los representantes de las partes que intervienen en la ejecución del contrato de obra pública N° 482 de 2025. Entre los cuales participaron: por parte del contratista INDICOL INGENIERIA, la representante legal ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ y el residente de Obra JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ. Por parte del contratante ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE el secretario de Infraestructura y supervisor CAMILO ALBERTO REINA URREGO.

Se realiza reunión en el Despacho de Secretaría de Infraestructura, se procede al desarrollo de los temas a tratar, iniciando con la participación del contratista quien explica que el día 24 de diciembre se terminaron actividades de corte, completando 367,07 m2 de asfalto en mal estado demarcado y cortado para hoy 26 de diciembre realizar excavación, imprimación e instalación de mezcla asfáltica MDC-2, y que, al terminar la jornada del día de hoy, la ejecución de las cantidades contratadas será del 100,00%.

Se adjunta un documento borrador de memorias de actividades con la totalidad de actividades ejecutadas y programadas a terminar el día de hoy para su respectiva verificación en campo.

Compromisos: la supervisión por parte de la secretaría de infraestructura verificará las memorias de cantidades que entrega el contratista, siendo necesario volver a entregarlas el día de firma de acta de terminación.

Se da por terminado el comité y se cita para el 29 de diciembre para suscripción de acta de terminación.

FECHA: 26/12/2025

LUGAR: DESPACHO DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

NOMBRE	CELULAR	CARGO	ENTIDAD-VEREDA GRUPO DE VALOR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CAMILO ALBERTO REINA URREGO	322 2710562	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	obraspublicas@villanueva-casanare.gov.co	
ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	320 396 6475	REPRESENTANTE LEGAL OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	Indicolingenierossas@gmail.com	JOHANA ESTUPIÑAN
JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ	320 3966475	RESIDENTE DE OBRA	INDICOL INGENIERIA SAS	alejandroes.rodriguez@gmail.com	

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

7. MEMORIAS DE CANTIDADES

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

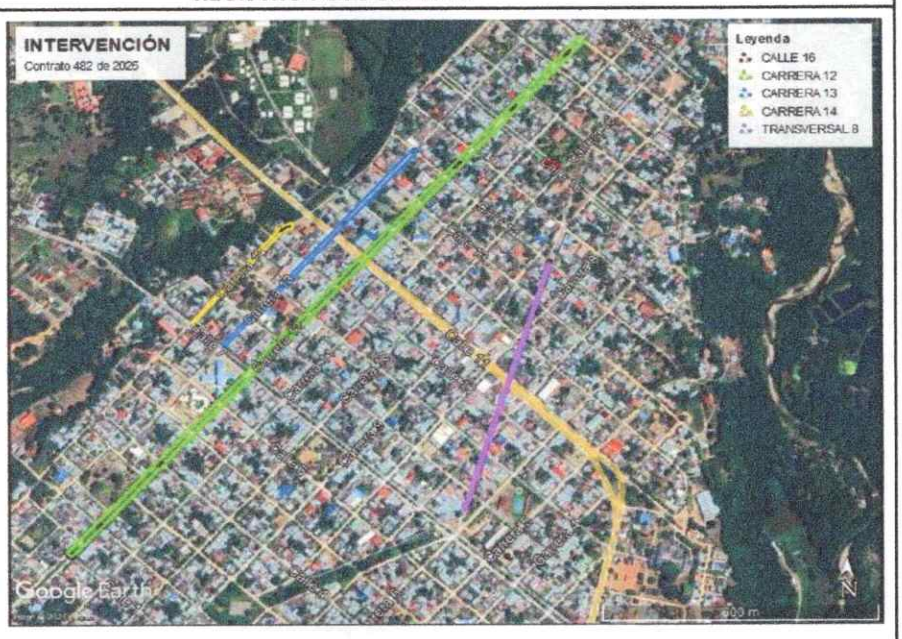
INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

MEMORIAS DE CANTIDADES FINALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 482 DE 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS
SUBCAPITULO	1,1	VIAS URBANAS PAVIMENTADAS
ITEM	1,1,1	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE MECÁNICO – CORTE Y RETIRO (ART 465,1 INVIAS)

UNIDAD DE MEDIDA	m3		FECHA:	29/12/2025

Item	Descripción	Area (m2)	Espesor (m)	Cantidad	Volumen (m3)
1	Excavación requerida para el parcheo en los tramos establecidos	243,97	0,07	1,00	17,08
	ADICIONAL No. 1				
1	Excavación requerida para el parcheo en los tramos establecidos	121,10	0,07	1,00	8,48
				total	**25,56**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO








JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

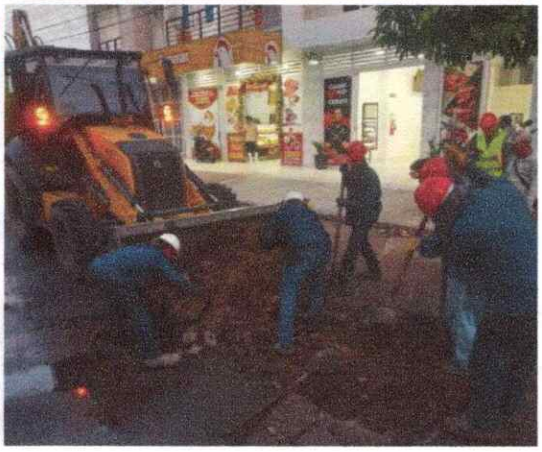
Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO





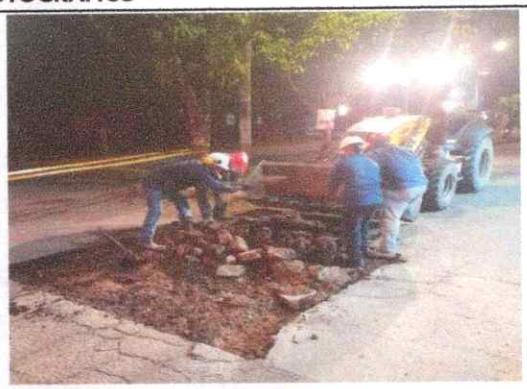



JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

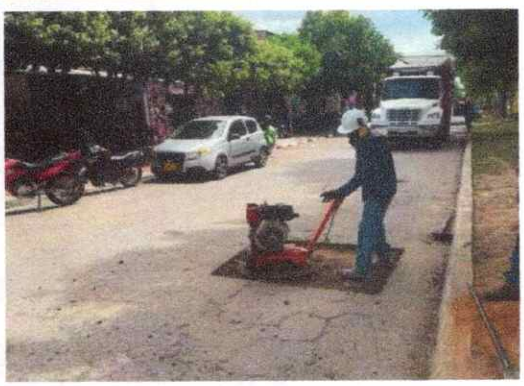
Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO





JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

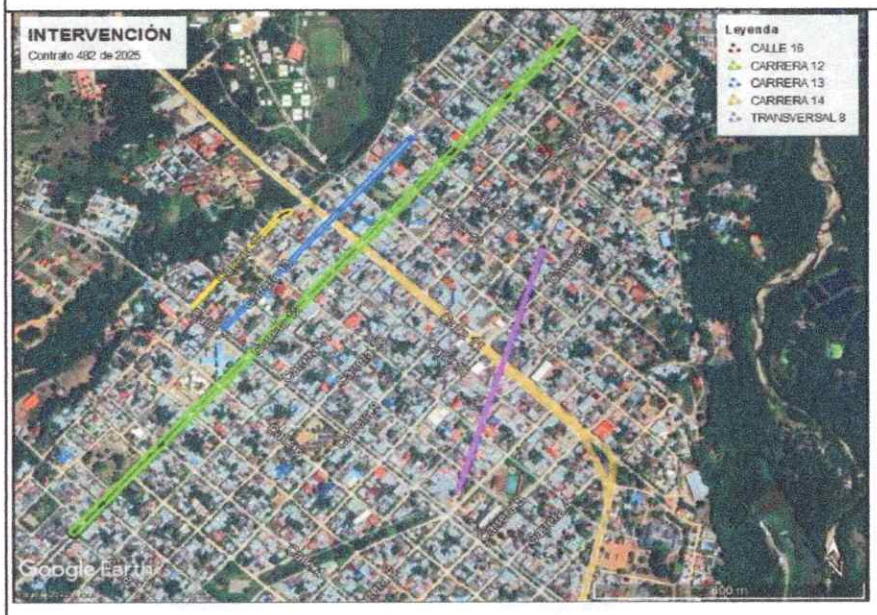
INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

MEMORIAS DE CANTIDADES FINALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 482 DE 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE					
CAPÍTULO	**1**	**MANTENIMIENTO DE VÍAS**			
SUBCAPITULO	**1,1**	**VIAS URBANAS PAVIMENTADAS**			
ITEM	**1,1,2**	**IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA**			
UNIDAD DE MEDIDA	m2		**FECHA:**	29/12/2025	
Item según Contrato	**Descripción**		**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Area (m2)**
7	Carrera 12	carrera 12 # 1-14	8,00	2,00	16,00
8		carrera 12 con tercera	6,00	5,00	30,00
9		carrera 12 # 8-32	5,00	4,00	20,00
10		carrera 12 # 8-36	2,00	2,00	4,00
11		carrera 12 # 8-70	7,00	4,00	28,00
12		carrera 12 con 12	3,00	3,00	9,00
13		carrera 12 con 8	3,00	2,00	6,00
14	Transversal 8	transversal 8 con 14	5,00	2,00	10,00
15		transversal 8 # 13-54	2,00	1,50	3,00
16		transversal 8 con 12	1,00	2,50	2,50
17		transversal 8 con 10	1,00	1,52	1,52
18		transversal 8 # 8-100	2,00	1,50	3,00
19	Carrera 13	carrera 13 # 7-35	5,00	3,70	18,50
20		carrera 13 # 7-45	2,00	2,50	5,00
21		carrera 13 # 9-29	2,00	1,50	3,00
22		carrera 13 # 10-34	5,00	2,15	10,75
23		carrera 13 # 10-50	3,00	2,00	6,00
24		carrera 13 # 12-59	9,00	2,50	22,50
25	Carrera 14	carrera 14 # 7-73	3,00	2,00	6,00
26		carrera 14 # 7-48	3,00	4,00	12,00
27		carrera 14 # 7-47	4,00	3,00	12,00
28		carrera 14 # 7-11	2,00	2,00	4,00
29	Calle 16	calle 16 # 10-31	4,00	2,80	11,20
				Subtotal	**243,97**

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ADICIONAL No. 1					
4	Carrera 12	calle 16 # 10-31	2,50	2,50	6,25
5		calle 2	2,50	3,00	7,50
6		calle 4	3,00	1,50	4,50
7		calle 16 y calle 17	4,00	3,00	12,00
8		calle 14 y calle 15	4,00	2,50	10,00
9		calle 18 y calle 19	4,00	3,00	12,00
10		calle 8	3,00	3,00	9,00
11	Transversal 8	transversal 8 con 12	4,00	2,00	8,00
12		calle 12 y calle 13	2,00	1,65	3,30
13		calle 14	3,00	1,50	4,50
14	Carrera 13	calle 11 y calle 12	4,00	2,50	10,00
15		calle 10 y calle 11	3,50	2,00	7,00
16		calle 14	3,52	2,50	8,80
17	Carrera 14	calle 10 y calle 11	4,00	2,00	8,00
18		calle 10 y calle 11	2,50	2,00	5,00
19		calle 9 y calle 10	3,50	1,50	5,25
				Subtotal	**121,10**
				total	**365,07**



JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO









JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA
Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO







JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

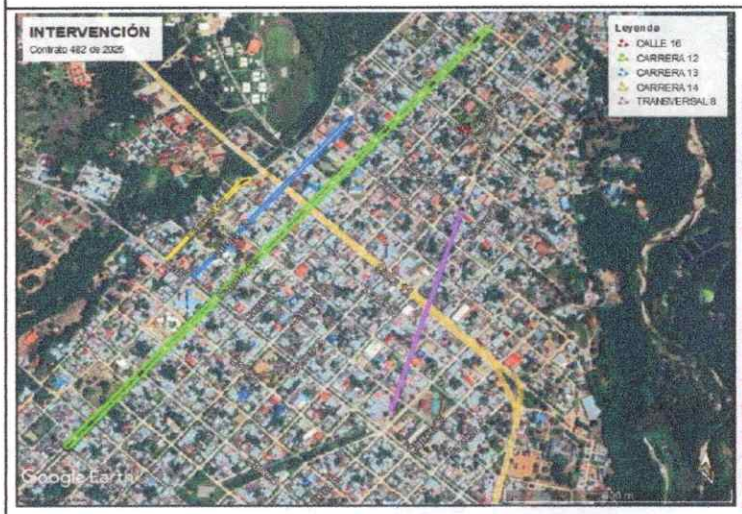
MEMORIAS DE CANTIDADES FINALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 482 DE 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		
CAPÍTULO	1	MANTENIMIENTO DE VÍAS
SUBCAPITULO	1,1	VIAS URBANAS PAVIMENTADAS
ITEM	1,1,3	MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 PARA PARCHEO (TAPAR HUECOS), SUMINISTRO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN CON TRANSPORTE

UNIDAD DE MEDIDA	m3		FECHA:			29/12/2025	
Item según Contrato	Descripción		Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)	Espesor (m)	Volumen (m3)
7	Carrera 12	carrera 12 # 1-14	8,00	2,00	16,00	0,07	1,120
8		carrera 12 con tercera	6,00	5,00	30,00	0,07	2,100
9		carrera 12 # 8-32	5,00	4,00	20,00	0,07	1,400
10		carrera 12 # 8-36	2,00	2,00	4,00	0,07	0,280
11		carrera 12 # 8-70	7,00	4,00	28,00	0,07	1,960
12		carrera 12 con 12	3,00	3,00	9,00	0,07	0,630
13		carrera 12 con 8	3,00	2,00	6,00	0,07	0,420
14	Transversal 8	transversal 8 con 14	5,00	2,00	10,00	0,07	0,700
15		transversal 8 # 13-54	2,00	1,50	3,00	0,07	0,210
16		transversal 8 con 12	1,00	2,50	2,50	0,07	0,175
17		transversal 8 con 10	1,00	1,52	1,52	0,07	0,106
18		transversal 8 # 8-100	2,00	1,50	3,00	0,07	0,210
19	Carrera 13	carrera 13 # 7-35	5,00	3,70	18,50	0,07	1,295
20		carrera 13 # 7-45	2,00	2,50	5,00	0,07	0,350
21		carrera 13 # 9-29	2,00	1,50	3,00	0,07	0,210
22		carrera 13 # 10-34	5,00	2,15	10,75	0,07	0,753
23		carrera 13 # 10-50	3,00	2,00	6,00	0,07	0,420
24		carrera 13 # 12-59	9,00	2,50	22,50	0,07	1,575
25	Carrera 14	carrera 14 # 7-73	3,00	2,00	6,00	0,07	0,420
26		carrera 14 # 7-48	3,00	4,00	12,00	0,07	0,840
27		carrera 14 # 7-47	4,00	3,00	12,00	0,07	0,840
28		carrera 14 # 7-11	2,00	2,00	4,00	0,07	0,280
29	Calle 16	calle 16 # 10-31	4,00	2,80	11,20	0,07	0,784
						SUBTOTAL	17,08

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

ADICIONAL No. 1							
4	Carrera 12	calle 1	2,50	2,50	6,25	0,07	0,440
5		calle 2	2,50	3,00	7,50	0,07	0,525
6		calle 4	3,00	1,50	4,50	0,07	0,315
7		calle 16 y calle 17	4,00	3,00	12,00	0,07	0,840
8		calle 14 y calle 15	4,00	2,50	10,00	0,07	0,700
9		calle 18 y calle 19	4,00	3,00	12,00	0,07	0,840
10		calle 8	3,00	3,00	9,00	0,07	0,630
11	Transversal 8	transversal 8 con 12	4,00	2,00	8,00	0,07	0,560
12		calle 12 y calle 13	2,00	1,65	3,30	0,07	0,231
13		calle 14	3,00	1,50	4,50	0,07	0,315
14	Carrera 13	calle 11 y calle 12	4,00	2,50	10,00	0,07	0,700
15		calle 10 y calle 11	3,50	2,00	7,00	0,07	0,490
16		calle 14	3,52	2,50	8,80	0,07	0,616
17	Carrera 14	calle 10 y calle 11	4,00	2,00	8,00	0,07	0,560
18		calle 10 y calle 11	2,50	2,00	5,00	0,07	0,350
19		calle 9 y calle 10	3,50	1,50	5,25	0,07	0,368
						SUBTOTAL	8,480
						total	25,56





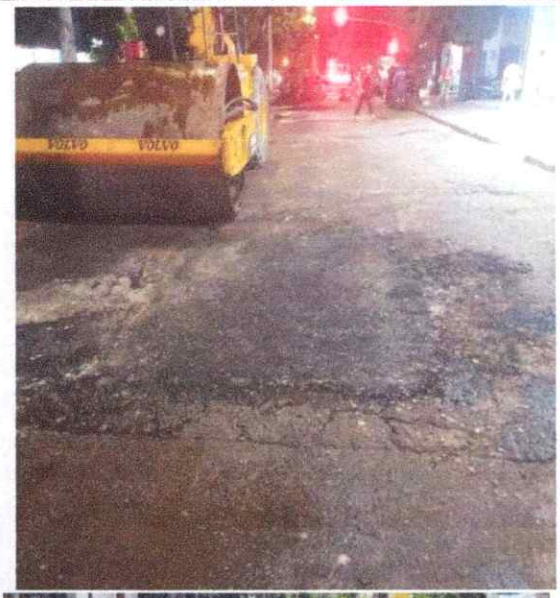
JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO







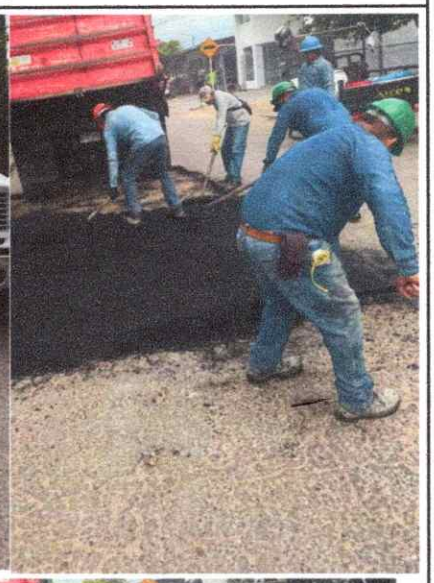


JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

REGISTRO FOTOGRÁFICO



JORGE ALEJANDRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
M.P. 091037-0538834 CND
RESIDENTE DE OBRA

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

8. ACTA VERIFICACIÓN DE CANTIDADES EN CAMPO

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
VERIFICACIÓN DE CANTIDADES EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

TIPO DE ACTA A VERIFICAR:	ACTA DE RECIBO	PERIODO DE PAGO:	05/12/2025 - 29/12/2025	FECHA:	29 de diciembre de 2025

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 492 DE 2025	OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATISTA: INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 844.004.910-8 R/L: ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ - C.C.: 1.010.211.925 de Bogotá D.C.

2. VERIFICACION DE CANTIDADES CONDICIONES ACTUALIZADAS

CONDICIONES ACTUALIZADAS				VERIFICACION	CUMPLE		OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	CANTIDAD	SI	NO	
1	MANTENIMIENTO DE VIAS						
1,1	VIAS URBANAS PAVIMENTADAS						
1,1,1	Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente mecánico - corte y retiro (art 465.1 Invias)	m3	25,56	25,56	X		-
1,1,2	Imprimación con emulsión asfáltica	m2	365,07	365,07	X		-
1,1,3	Mezcla asfaltica MDC-2 para parcheo (tapar huecos), suministro, limpieza, colocación, extensión y compactación con transporte.	m3	25,56	25,56	X		-

3. OTRAS OBSERVACIONES

4. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATISTA	VoBo INTERVENTOR	VoBo SUPERVISOR
FIRMA JOHANA ESTUPIÑAN	FIRMA	FIRMA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL	CARGO: N.A	CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE: ANGELA JOHANA ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	NOMBRE: N.A	NOMBRE: CAMILO ALBERTO REINA URREGO

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

9. DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

INF-OMC-001

"DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE".

DISEÑO DE PRELIMINAR POR EL METODO MARSHALL

PLANTA DE PRODUCCION

OMC SAS BARRANCA DE UPIA CASANARE

ASFALTO 60/70 NORMALIZADO

IDENTIFICACION: OMC-DSMH-001



SOLICITO: OMC SAS

TIPO MEZCLA: MEZCLA MDC-19

PARA TRAFICO TIPO NT3.

TAURAMENA, AGOSTO DE 2024

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETIVO 4
3. METODOLOGIA DE DISEÑO 4
3.1 ESTABILIDAD: 6
3.2 FLUJO: 6
3.3 DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECÍFICA: 6
3.4 PRUEBA ESTABILIDAD Y FLUJO: 6
3.5 ANALISIS DE DENSIDAD Y VACIOS: 6
3.6 CARACTERISTICA MINERALOGICA DE LOS MATERIALES: 7
3.7 ENSAYOS SOBRE LOS AGREGADOS MINERALES: 7
3.7.1 RESULTADOS GRAVEDAD ESPECÍFICA AGREGADOS GRUESOS, AGREGADOS FINOS Y FILLER 8
3.8 CARACTERISTICAS DE LOS ASFALTOS: 8
3.8.1 CURVA REOLOGICA 9
3.8.2. DETERMINACION DE LAS TEMPERATURAS DE MEZCLA Y COMPACTACION 10
3.9 GRADACIÓN: 10
4.0 PORCENTAJE ÓPTIMO DE ASFALTO DE LA MEZCLA: 12
5.0 FORMULA DE TRABAJO MEZCLA MDC-19 TIPO NT3 12
5.1 TOLERANCIA % DE ASFALTO 12
6.0 SUSCEPTIBILIDAD AL AGUA DE LA MEZCLA ASFALTICA. 13
7.0 CONCLUSIONES. 13

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

1. INTRODUCCION

Se tomaron muestras a los materiales de la Fuentes OMC Rio Upia y Rio Guayuriba, ubicadas en las zonas rurales y urbanas de Barranca de Upia Casanare y Meta, cemento asfaltico 60/70, para realizar el diseño de la mezcla asfáltica con metodología Marshall, para mezcla tipo MDC-19 de acuerdo a las especificaciones INVIAS y regido por los artículos 450-13

Para determinar la calidad de los pavimentos bituminosos es necesario realizar una serie de ensayos entre los cuales están: caracterización del asfalto original, evaluación del material pétreo y la caracterización dinámica de la mezcla entre otras. Sin embargo, es importante determinar una serie de parámetros, que solo con seguimiento en campo se podrán controlar perfectamente y así lograr un pavimento de alta calidad.

Es importante aclarar que aunque los ensayos realizados a los materiales antes de construir el pavimento estén dentro de la especificación, no significa que la mezcla tendrá un buen comportamiento en campo, ya que el proceso constructivo involucrado representa un factor decisivo para el comportamiento del mismo.
Con este ensayo Marshall determinamos los parámetros de resistencia y durabilidad de una mezcla asfáltica de tal manera que su comportamiento este de acuerdo a las solicitudes (de formación, esfuerzo, asentamientos y condiciones ambientales) impuestas en la vida útil del pavimento.

Lo que nos indica el verdadero comportamiento de una mezcla asfáltica compactada son sus propiedades volumétricas como vacíos con aire, (Va) vacíos en el agregado mineral (VMA), vacíos llenados con asfalto y contenido de asfalto efectivo (Pbe).

El diseño Marshall determina el porcentaje óptimo de tal manera que se cumplan con los parámetros de control de las especificaciones.

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

2. OBJETIVO

El objetivo de una mezcla asfáltica es determinar la cantidad óptima de cemento asfáltico para que esta cumpla con las características principales del ensayo siendo porcentaje de compactación, estabilidad y flujo.
Para obtener la fórmula de trabajo se preparan mezclas con la granulometría ideal de los agregados variando el porcentaje de asfalto desde 4.5% hasta 6,5%.

3. METODOLOGIA DE DISEÑO

Este método es aplicable a mezclas asfálticas en caliente para pavimentación que contengan agregados hasta un tamaño máximo de 25.4 mm o menor. Debido a que la prueba de estabilidad es de naturaleza empírica, la importancia de los resultados en términos de estimar al comportamiento en campo se pierde cuando se realizan modificaciones a los procedimientos estándar.

El método Marshall se realizó siguiendo el procedimiento de la norma INV E-748-13 utilizando especímenes de prueba estándar de una altura de 25,4 mm (1") y 102 mm (4") de diámetro. Se preparan mediante un procedimiento específico para calentar, mezclar y compactar mezclas de asfaltos-agregados. Los aspectos principales del método de diseño son estabilidad-flujo-densidad bulk y propiedades volumétricas según la normas INV E-799, 735, 733, 734, 736 – 13 de los especímenes compactados.

Se realizará Diseño preliminar con el método Marshall evaluando Estabilidad, Flujo, Vacíos y relaciones Volumétricas. Según norma Art 450 -13

Con el fin de obtener la combinación optima en laboratorio de los materiales pétreos destinados para la fabricación de mezclas densas en caliente, se realizó la granulometría individual a cada uno de los materiales que componen la mezcla asfáltica, con los resultados (%pasa) de cada material, mezclándolos con diferentes porcentajes a las gradaciones de materiales disponibles las cuales se suman (mezcla) comparando dicha suma hasta encontrar una granulometría teórica ideal que cumpla con los parámetros exigidos en el artículo 450 del invías tabla 450.6.

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

Para el Diseño Marshall se tuvieron en cuenta los siguientes ensayos descritos en la tabla 450.10 del Art 450-13

Tabla 450 - 3. Requisitos de los agregados para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	NIVEL DE TRÁNSITO		
		NT1	NT2	NT3
Dureza, agregado grueso (O)				
Desgaste en la máquina de los Ángeles, máximo (%) - Capa de: rodadura / intermedia / base, 500 revoluciones - Capa de: rodadura / intermedia / base, 100 revoluciones	E-218	25/35/- 5/7/-	25/35/35 5/7/7	25 / 35 / 35 5/7/7
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%) - Capa de: rodadura / intermedia / base	E-238		25/30/30	20/25/25
Resistencia mecánica por el método del 10% de finos, capa de: rodadura / intermedia / base - Valor en seco, mínimo (kN) - Relación húmedo/seco, mínima (%)	E-224			110/90/75 75/75/75
Coeficiente de pulimiento acelerado para rodadura, mínimo	E-232	0.45	0.45	0.45
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio, agregados fino y grueso, máximo (%)	E-220	18	18	18
Limpieza, agregado grueso (F)				
Impurezas en agregado grueso, máximo (%)	E-237	0.5	0.5	0.5
Limpieza, gradación combinada (F)				
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	NP	NP	NP
Equivalente de arena, mínimo (%) (Nota 1)	E-133	50	50	50
Valor de azul de metileno, máximo (Nota 1)	E-235	10	10	10
Geometría de las partículas, agregado grueso (F)				
Partículas planas y alargadas, relación 5:1, máximo (%)	E-240	10	10	10
Caras fracturadas, mínimo (%) - Una cara: rodadura / intermedia / base - Dos caras: rodadura / intermedia / base	E-227	75/60/- -/-/-	75/75/60 60/-/-	85/75/60 70/-/-
Geometría de las partículas, agregado fino (F)				
Angularidad de la fracción fina, método A, mínimo (%) - Capa de: rodadura / intermedia / base	E-239	40/35/-	45/40/35	45/40/35
Adhesividad (O)				
- Agregado grueso: Cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos en presencia del agua hirviendo (%)	E-757	Reportar		
- Agregado fino: adhesividad de los ligantes bituminosos a los agregados finos (método riedel-weber), índice mínimo	E-774	4		

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

3.1 ESTABILIDAD:

Es la máxima resistencia en unidades de fuerza de una briqueta a 60 °c cuando es ensayado.

3.2 FLUJO:

Es el valor de la deformación en mm o 1/100" que ocurre en la briqueta al punto máximo de carga.

Para realizar el diseño se requiere de una serie de pruebas y ensayos iniciales sobre los materiales granulares y ligantes. Determinando las características de los mismos en forma individual y combinada.

En el método Marshall se llevan a cabo tres tipos de pruebas para conocer tanto sus características volumétricas como mecánicas.

3.3 DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECÍFICA:

La prueba de gravedad específica puede desarrollarse tan pronto como el espécimen se haya enfriado en un cuarto de T°. Esta prueba se desarrolla según la norma INV-E, 733 / 734 -13. Dependiendo la absorción de las briquetas se utiliza parafinada o sin parafina. (+-2%absorción).

3.4 PRUEBA ESTABILIDAD Y FLUJO:

Se sumerge la briqueta en un baño maría a 60 °C _+ 1°C (140°F+ 1.8°F) de 30 a 40 minutos antes de la prueba con el equipo de prueba listo, se seca la briqueta , se coloca en la mordaza centrada, se aplica la carga a una deformación constante de 5/mm por minuto hasta que ocurra la falla tomándose el valor de máxima lectura en kgf-N- lb, siendo la estabilidad Marshall; tomando el flujo sobre la barra guía en el momento que la carga empiece a disminuir, el flujo se da en mm o 0,01".

3.5 ANALISIS DE DENSIDAD Y VACIOS:

Se determina la gravedad específica teórica máxima INV-E 735-13 para al menos dos contenidos de asfalto, preferiblemente aquellos que estén cerca del contenido óptimo de asfalto. Un valor promedio de la gravedad específica efectiva del total del agregado se calcula de estos valores.

Utilizando la gravedad específica y la gravedad específica efectiva del total del agregado; el promedio de las gravedades específicas de las mezclas compactadas; la gravedad específica del asfalto y la gravedad específica teórica máxima de la mezcla asfáltica se calcula el porcentaje de asfalto absorbido en peso del agregado seco, porcentaje de vacíos (VA), porcentajes de vacíos con asfaltó (VFA) y el porcentaje de vacíos en el agregado mineral(VAM).

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

3.6 CARACTERISTICA MINERALOGICA DE LOS MATERIALES:

Los materiales corresponden a depósitos de minerales de gravas, bolos canto rodado triturados procedentes de Trituracion, arenas silice - cuarzo de color gris y habano. La arena es producto de trituración de Bolos con filler producto de la misma trituración N.P.

3.7 ENSAYOS SOBRE LOS AGREGADOS MINERALES:

Según el especificado en el Arti 450-13 Numeral 450.5.2.2 de cada procedencia se tomaran muestras para realizar sus respectivos ensayos según la tabla 450-3 los cuales se resumen en las tablas:

El llenante mineral que se utilizó viene incluido en el agregado fino proceso de trituración y clasificación de los agregados pétreos.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

3.7.1 RESULTADOS GRAVEDAD ESPECÍFICA AGREGADOS GRUESOS, AGREGADOS FINOS Y FILLER

PARAMETRO	AGREGADO COMBINADOS				
	GRAVAS	ARENAS	FILLER		
Gs	2,609	2,604			
GS SSS	2,649	2,622			
Gs Aparente	2,719	2,653	2,639		
% Absorcion	1,553	0,705			

3.8 CARACTERISTICAS DE LOS ASFALTOS:

Según las especificaciones INVIAS del 2013 el asfalto evaluado clasifica como un asfalto 60/70; sin embargo, se requiere realizar los demás ensayos descrito en la tabla 400.3 de la especificación con el propósito de revisar el cumplimiento de la misma como punto de ablandamiento, punto de llama, ductilidad.

petrol
ENERGÍA PARA EL FUTURO

GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE CALIDAD

DUCTO: ASFALTO 60/70
ERO DE MUESTRA: 2405270329
HA DE RECEPCIÓN DE UESTRA: 27/05/2024 09:51
HA DE VOBO: 27/05/2024 13:22
VOBO: SI
ACENAMIENTO: K0200
ENTE: Depto. Materias Primas y Productos

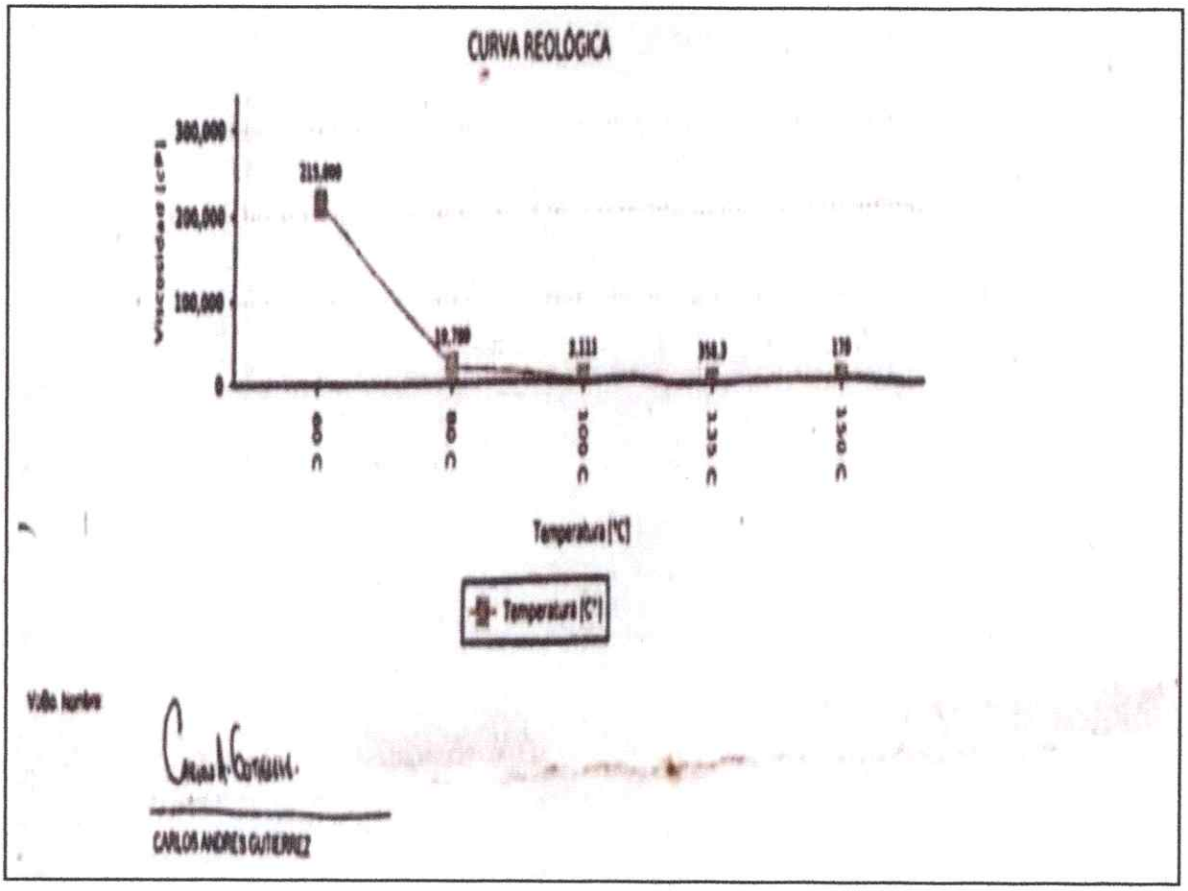
ANÁLISIS	FECHA DE ANALISIS	RESULTADO	UNIDAD	ESPECIFICACION	METODO
COSIDAD A 80 C	27-05-2024 13:16	19700	cP	REPORTAR	ASTM D 4402 VISCOSIDAD CENTIPOISE
COSIDAD A 135 C	27-05-2024 13:16	358.3	cP	REPORTAR	ASTM D 4402 VISCOSIDAD CENTIPOISE
COSIDAD A 150 C	27-05-2024 13:16	170	cP	REPORTAR	ASTM D 4402 VISCOSIDAD CENTIPOISE
COSIDAD A 60 C	27-05-2024 13:01	215000	cP	REPORTAR	ASTM D 4402 VISCOSIDAD CENTIPOISE
COSIDAD A 100 C	27-05-2024 13:01	3111	cP	REPORTAR	ASTM D 4402 VISCOSIDAD CENTIPOISE
CTILIDAD (25°C, 5cm/min)	27-05-2024 13:16	140	cm	100 Mínimo	ASTM D 113 DUCTILIDAD ASFALTOS
RAVEDAD API/DENSIDAD A 15 °C					
GRAVEDAD API	27-05-2024 13:12	6.9	Grados API	REPORTAR	ASTM D 4052-18a DENSIDAD DIGITAL
DENSIDAD A 15 °C	27-05-2024 13:12	1021.7	kg/m3	REPORTAR	ASTM D 4052-18a DENSIDAD DIGITAL
NETRACION A 25°C, 100g, 5s	27-05-2024 13:16	62	mm/10	60 Mínimo - 70 Máximo	ASTM D 5 INDICE DE PENETRACION CALCULADO
DICE DE PENETRACION	27-05-2024 13:16	-0.8	N/A	REPORTAR	ASTM D 5 INDICE DE PENETRACION CALCULADO
RDIDA DE MASA	27-05-2024 13:17	0.1	g/100g	1.0 Máximo	ASTM D 2872 PERDIDA DE MASA
PUNTO DE ABLANDAMIENTO	27-05-2024 13:16	49.4	°C	45 Mínimo - 55 Máximo	ASTM D 36 PUNTO ABLANDAMIENTO
PUNTO DE INFLAMACION	27-05-2024 13:21	282	°C	232 Mínimo	ASTM D 92-16b PUNTO INFLAM COPA ABIER CLEV
SOLUBILIDAD EN ASFALTOS	27-05-2024 13:16	99.98	%	99 Mínimo	ASTM D 2042 SOLUBILIDAD EN ASFALTOS
VISTO BUENO TANQUES					
Vobo	27-05-2024 13:22	Si	No Aplica	REPORTAR	VISTO BUENO

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

3.8.1 CURVA REOLOGICA

Es crítico para el asfalto el tratamiento al cual se someta durante la preparación, colocación y posterior compactación de la mezcla asfáltica.
Para conseguir buena cobertura de los agregados minerales por parte del asfalto, es necesario que su viscosidad sea la óptima a la temperatura de mezclado. Si la temperatura es demasiado baja, conlleva a un recubrimiento deficiente de la superficie del agregado mineral, a una baja resistencia al agua y a un alto grado de agrietamiento.

Con una temperatura superior a la temperatura óptima de mezclado, se produce una intensa oxidación pues la película de asfalto que cubre el agregado es muy delgada provocando un acelerado envejecimiento del cemento asfáltico, el cual se manifiesta en la disminución de la resistencia de agrietamiento y el incremento de otros parámetros como la resistencia a la compresión; además, se puede presentar escurrimiento del ligante, variando el porcentaje del mismo en la mezcla.



CARLOS ANDRES GUTIERREZ

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

3.8.2. DETERMINACION DE LAS TEMPERATURAS DE MEZCLA Y COMPACTACION.

Se presentan los rangos de temperaturas de mezclado en laboratorio y planta y de compactación en laboratorio.

Temperatura de Mezclado y Compactación

RANGO	VALOR (°C)
Temperatura de mezclado	149 – 154
Temperatura de compactación	140 - 144

3.9 GRADACIÓN:

La gradación es el esqueleto mineral de la mezcla el cual tiene gran influencia en el comportamiento mecánico de la misma, también en su forma - dureza y sanidad.
La gradación combinada corresponde a las fracciones que se muestran según % pasa referido al peso seco, y se deberá ajustarse en algunas de las siguientes Franjas.

Tabla 450 - 6. Franjas granulométricas para mezclas asfálticas en caliente de gradación continua

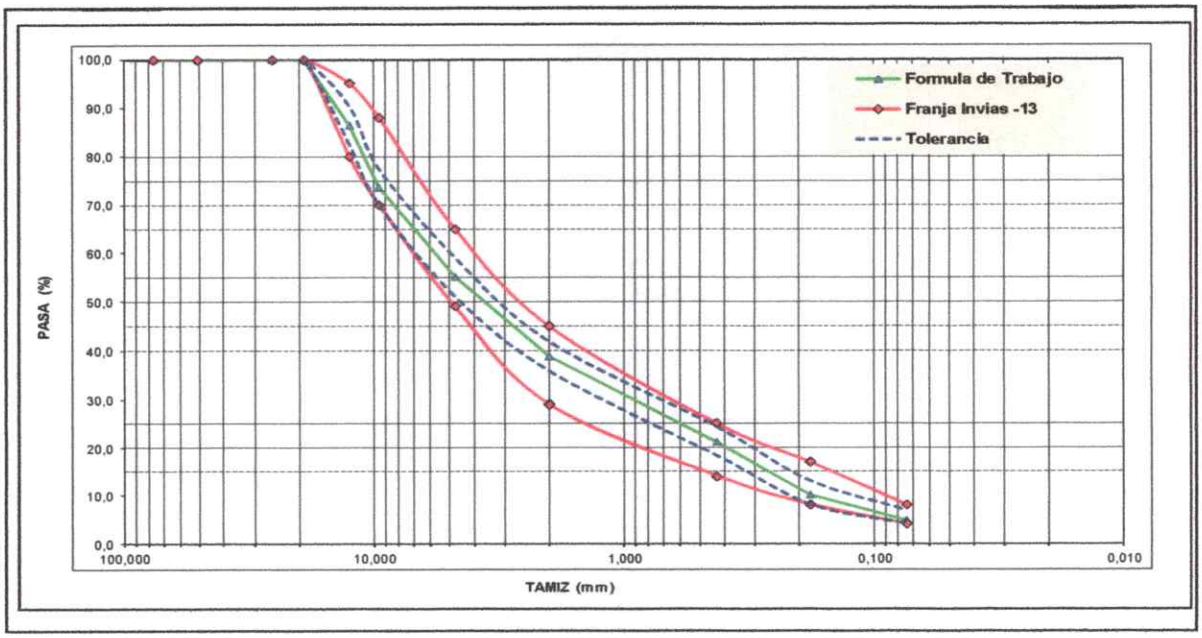
TIPO DE MEZCLA		TAMIZ (mm / U.S. Standard)									
		37.5	25.0	19.0	12.5	9.5	4.75	2.00	0.425	0.180	0.075
		1 ½"	1"	3/4"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 80	No. 200
		% PASA									
DENSA	MDC-25		100	80-95	67-85	60-77	43-59	29-45	14-25	8-17	4-8
	MDC-19			100	80-95	70- 88	49-65	29-45	14-25	8–17	4–8
	MDC-10					100	65-87	43-61	16-29	9-19	5–10
SEMIDENSA	MSC-25		100	80-95	65-80	55-70	40-55	24-38	9-20	6-12	3-7
	MSC-19			100	80-95	65-80	40-55	24-38	9-20	6-12	3-7
GRUESA	MGC-38	100	75-95	65-85	47-67	40-60	28-46	17-32	7-17	4-11	2-6
	MGC-25		100	75-95	55-75	40-60	28-46	17-32	7-17	4-11	2-6
ALTO MÓDULO	MAM -25		100	80-95	65-80	55-70	40-55	24-38	10-20	8-14	6-9
TOLERANCIAS EN PRODUCCIÓN SOBRE LA FÓRMULA DE TRABAJO (±)		-	4 %					3 %			2 %

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

La Combinación o Dosificación granulométrica y la formula de trabajo para mezcla Asfáltica recomendada es:

15% Combinación Grava Tamaño Máximo ¾" 80%Guayuriba-20% OMC Upia
25% Grava Tamaño Máximo ½" Rio Guayuriba
60% Combinación Arena de Trituración OMC Upia

TAMIZ		PORCENTAJE QUE PASA %						ESPECIFICACION: ARTICULO 450, TABLA 450,6 MDC-19			
PORCENTAJE (%)		15	25	60			100,00				
PULGADA	mm	GRAVA 20% OMC - 80% GUAYURIBA	GRAVA 1/2" GUAYURIBA	ARENA DE TRITURACION OMC UPIA			FORMULA DE TRABAJO	FRANJA INVIAS		TOLERANCIA SOBRE LA FORMULA DE TRABAJO	
3"	76,2	100,0	100,0	100,0			100,0	100	100	100	100
2"	50,80	100,0	100,0	100,0			100,0	100	100	100	100
1"	25,40	100,0	100,0	100,0			100,0	100	100	100	100
3/4"	19,05	100,0	100,0	100,0			100,0	100	100	100	100
1/2"	12,50	17,0	95,8	100,0			86,5	80	95	82	90
3/8"	9,53	4,9	51,6	99,8			73,5	70	88	70	78
No. 4	4,76	1,5	2,6	90,5			55,2	49	65	51	59
No. 10	2,00	1,0	1,5	63,9			38,9	29	45	36	42
No.40	0,43	0,9	1,3	34,7			21,3	14	25	18	24
No. 80	0,18	0,8	1,0	16,0			10,0	8	17	8	13
No. 200	0,074	0,5	0,8	7,5			4,7	4	8	4	7
P/200	P/0,074										



TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

4.0 PORCENTAJE ÓPTIMO DE ASFALTO DE LA MEZCLA:

Las Mezclas con valores altos anormales de estabilidad son frecuentemente menos deseables debido a que pavimentos con este tipo las mezclas tienden a ser menos durables o pueden fracturarse prematuramente bajo altos volúmenes de tránsito. Esta situación es bastante crítica cuando los materiales de la base y terreno natural son débiles y permiten deflexiones relativamente altas en el tránsito actual.

La selección del contenido optimo debe ser un compromiso de optar por balancear de todas las propiedades de la mezcla, normalmente, los criterios de diseños de mezclas producirán un rango limitado de contenidos aceptables de asfaltos que pasen todos los lineamientos.

El porcentaje óptimo de la mezcla asfáltica corresponde al que cumple con los parámetros de diseño y además muestra que la mezcla será durable trabajable y resistente a los agentes atmosféricos combinados con los impuestos por las cargas vehiculares.

El valor óptimo de asfalto es de 5.5% cumpliendo con los siguientes parámetros.

5.0 FORMULA DE TRABAJO MEZCLA MDC-19 TIPO NT3

DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19		
CARACTERISTICAS	NT3	
	DISEÑO	ESPECIFICACION
COMPACTACION,GOPLES/CARA	**75**	75
ESTABILIDAD OPTIMA, KN	**14,5**	>9,000
FLUJO mm	**3,20**	2-3,5
DENSIDAD BULK	**2,310**	N.A
GMM RICE	**2,427**	N.A
VACIOS CON AIRE %	**4,6**	4-6
VACIOS EN AGREGADOS MINERALES %	**16,3**	>=15
CONTENIDO OPTIMO DE ASFALTO %	**5,5**	N.A
VACIOS LLENOS DE ASFALTOS %	**72**	65-75
FILLER /LIGANTE	**0,90**	0,8-1,2
ESTABILIDAD /FLUJO KN/mm	**4,5**	3,0-6,0

5.1 TOLERANCIA % DE ASFALTO

La tolerancia del porcentaje del asfalto la da el cumplimiento de los parámetros Marshall, en cada uno de los requerimientos de la especificación, la tolerancia máxima de acuerdo a estos requerimientos determina que el contenido de asfalto debe estar entre el 5,2% - 5.8% por fuera de estos rangos deja de cumplir alguno o varios requerimientos de la especificación.

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

6.0 SUSCEPTIBILIDAD AL AGUA DE LA MEZCLA ASFALTICA.

Con el ensayo tracción indirecta INV E- 725-13 se determina el comportamiento de la mezcla asfáltica a los agentes atmosféricos y más específicamente a las condiciones extremas de altas temperaturas combinadas con situaciones de saturación; situaciones propias de climas tropicales. El valor límite de la resistencia conservada es de 80%

7.0 CONCLUSIONES.

Según el diseño Marshall se determinó que el porcentaje óptimo de ligante para la mezcla es de 5,5% cumpliendo la mezcla Asfáltica con todas sus propiedades mecánicas cumpliendo así con las Especificaciones Invias del Artículo 450-13 para una vía de categoría de tráfico NT3, teniendo en cuenta que el rango de trabajo de la misma de acuerdo a la tolerancia exigida por la Norma INVIAS es de ±0.3% (5,2% a 5,8%).

La llenante mineral que se utilizó viene incluido en el agregado fino proceso de trituración y clasificación de los agregados pétreos.

LABORATORIO JOSE IBARRA Laboratorista

Gustavo Rodriguez Garcia
Laboratorista

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

ANEXOS

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

DISEÑO MARSHALL PARA MEZCLA TIPO MDC-19
NIVEL DE TRANSITO (NT3)

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
	ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E-213 / INV E-125-13 / INV E-126-13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

EMPRESA: OMC SAS — LOCALIZACION: VILLANUEVA CASANARE — FECHA: 27-jul.-24

DESCRIPCIÓN: GRAVA TM 3/4" COMBINACION 20% OMC - 80% RIO GUAYURIBA — CODIGO: OMC-TR-011

IDENTIFICACION: OMC-DÑO-TR-011 — MUESTRA: 011

CANTERA: OMC SAS RIO UPIA / RIO GUAYURIBA — ENSAYO Nº 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Limite Liquido de los Suelos I.N.V E-125-13

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)	---	---	---
% Humedad	NP	NP	NP

N/L

Limite Plastico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126-13

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara N°	0	0	R3
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	5455
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	5400
Peso Tara (gr.)	---	---	400,0
% Humedad	NP	NP	1,10

N/P

Limite Liquido 0,0
Limite Plástico 0,0
Indice de Plasticidad 0,0

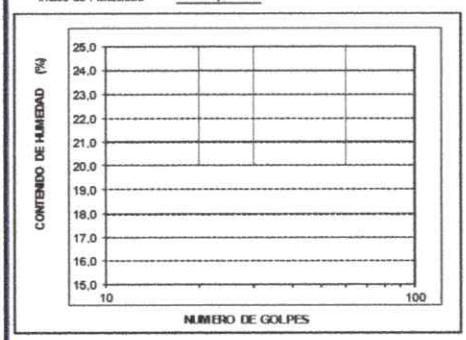
ANALISIS GRANULOMETRICO DE GRUESOS Y FINOS I.N.V. E-213-13

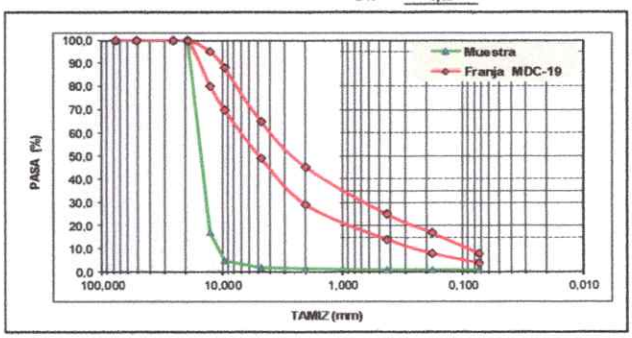
Peso seco antes de lavar g: 5000,0 — Peso seco despues de lavar g: 4972,6

TAMIZ PULGADA	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	PORCENTAJE RETENIDO	PORCENTAJE RET. ACUM.	PORCENTAJE PASA	ESPECIFICACION: ARTICULO 450, TABLA 450,6	MDC-19
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
2"	50,80	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
1"	25,40	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
1/2"	12,50	4148,0	83,0	83,0	17,0	80,00	95,00
3/8"	9,53	608,8	12,2	95,1	4,9	70,00	88,00
No. 4	4,76	166,0	3,3	98,5	1,5	49,00	65,00
No. 10	2,00	25,0	0,5	99,0	1,0	29,00	45,00
No.40	0,43	4,8	0,1	99,1	0,9	14,00	25,00
No. 80	0,18	8,0	0,2	99,2	0,8	8,00	17,00
No. 200	0,074	12,0	0,2	99,5	0,5	4,00	8,00
PI200	PI0,074	27,4	0,5	100,0	0,0		

CLASIFICACION

Gravas	98,5 %	Indice de Grupo	0	Cu	1,13	Humedad Natural	1,10
Arenas	1,0 %	A.A.S.H.T.O.	A-1-a	Cc	3,47		
Finos	0,5 %	U.S.C.S.	GP	D60	6,03		
				D30	10,55		
				D10	5,32		





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGÚN SU REQUISITO

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUISITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES :

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 BI 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333946 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S

Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoria

NIT. 901.032.837-3

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E-213 / INV E-125-13 / INV E-126-13	Version 01
	Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

EMPRESA: OMC SAS — LOCALIZACION: VILLANUEVA CASANARE — FECHA: 20-jul.-24

DESCRIPCIÓN: GRAVA TM 1/2" — CODIGO: OMC-TR-010

IDENTIFICACION: OMC-DÑO-TR-010 — MUESTRA: 010

CANTERA: RIO GUAYURIBA — ENSAYO Nº 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Limite Liquido de los Suelos I.N.V E-125-13

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)	---	---	---
% Humedad	NP	NP	NP

N/L

Limite Plastico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126-13

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara N°	0	0	I4
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	2225,6
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	2190,00
Peso Tara (gr.)	---	---	250,70
% Humedad	NP	NP	1,84

N/P

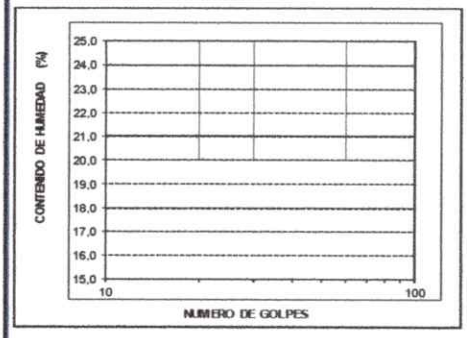
Limite Liquido 0,0
Limite Plastico 0,0
Indice de Plasticidad 0,0

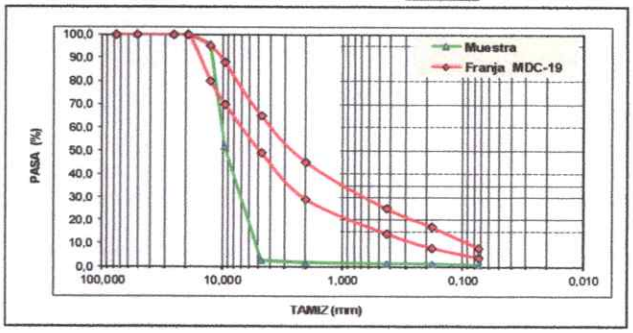
ANALISIS GRANULOMETRICO DE GRUESOS Y FINOS I.N.V. E-213-13

Peso seco antes de lavar g		1939,3	Peso seco después de lavar g			1923,4	
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPECIFICACION: ARTICULO	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	450, TABLA 450.6 MDC-19	
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
2"	50,80	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
1"	25,40	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
1/2"	12,50	82,1	4,2	4,2	95,8	80,00	95,00
3/8"	9,53	856,3	44,2	48,4	51,6	70,00	88,00
No. 4	4,76	949,7	49,0	97,4	2,6	49,00	65,00
No. 10	2,00	21,9	1,1	98,5	1,5	29,00	45,00
No.40	0,43	4,6	0,2	98,7	1,3	14,00	25,00
No. 80	0,18	5,2	0,3	99,0	1,0	8,00	17,00
No. 200	0,074	3,6	0,2	99,2	0,8	4,00	8,00
P/200	P/0,074	15,9	0,8	100,0	0,0		

CLASIFICACION

Gravas 97,4 % — Indice de Grupo 0 — Cu 6,75 — Humedad Natural 1,84
Arenas 1,8 % — A.A.S.H.T.O. A-1-a — Cc 3,65
Finos 0,8 % — U.S.C.S. GP — D60 18,09
D30 7,42
D10 1,49





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGÚN SU REQUISITO

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUSITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES :

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333846 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S

Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoria

NIT. 901.032.837-3

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
	ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E-213 / INV E-125-13 / INV E-126 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC 19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

EMPRESA: OMC SAS — LOCALIZACION: VILLANUEVA CASANARE — FECHA: 20-jun.-24

DESCRIPCIÓN: ARENA DE TRITURACION COLOR HABANO — CODIGO: OMC-AR-005

IDENTIFICACION: OMC-DÑO-AR-005 — MUESTRA: 005

CANTERA: OMC SAS — ENSAYO Nº 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Limite Liquido de los Suelos I.N.V E-125-13

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)	---	---	---
% Humedad	NP	NP	NP

N/L

Limite Plastico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara N°	0	0	11
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	2117,1
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	2000,00
Peso Tara (gr.)	---	---	179,40
% Humedad	NP	NP	6,43

N/P

Limite Liquido 0

Limite Plastico 0

Indice de Plasticidad 0

ANALISIS GRANULOMETRICO DE GRUESOS Y FINOS I.N.V. E-213-13

Peso seco antes de lavar g: 1820,6 — Peso seco despuès de lavar g: 1684,6

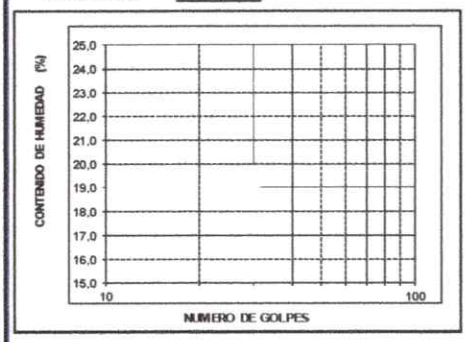
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPECIFICACION: ARTICULO 450, TABLA 450,6 MDC-25	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA		
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
2"	50,80	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
1"	25,40	0,0	0,0	0,0	100,0	100,00	100,00
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	80,00	95,00
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0	67,00	85,00
3/8"	9,53	4,0	0,2	0,2	99,8	60,00	77,00
No. 4	4,76	168,6	9,3	9,5	90,5	43,00	59,00
No. 10	2,00	485,0	26,6	36,1	63,9	29,00	45,00
No.40	0,43	532,0	29,2	65,3	34,7	14,00	25,00
No. 80	0,18	340,0	18,7	84,0	16,0	8,00	17,00
No. 200	0,074	155,0	8,5	92,5	7,5	4,00	8,00
P/200	P/0,074	136,0	7,5	100,0	0,0		

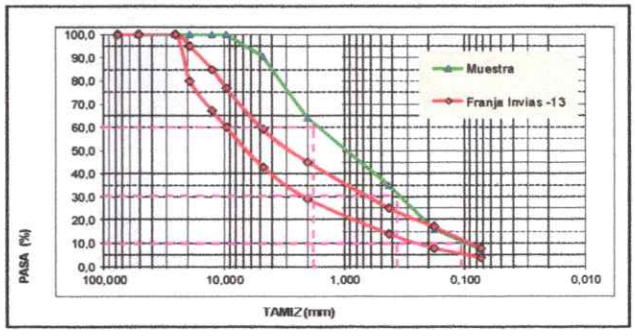
CLASIFICACION

Gravas 9,5 % — Indice de Grupo 0 — Cu 16,98 — Humedad Natural 6,4

Arenas 83,0 % — A.A.S.H.T.O. A-1-a — Cc 0,70

Finos 7,5 % — U.S.C.S. SP SM — D60 1,79 — D30 0,36 — D10 0,11





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGÚN SU REQUISITO

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUSITO	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES :

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 BI 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoria
NIT. 901.032.837-3

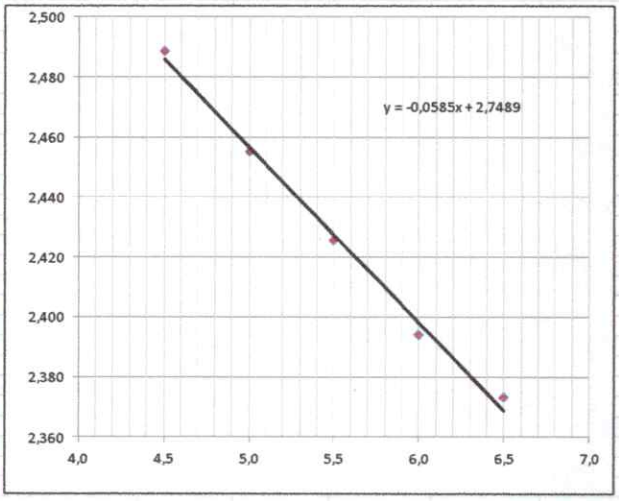
BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-38
	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS INV E - 735-13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

EMPRESA:	OMC SAS	**UBICACIÓN:**	VILLANUEVA CASANARE
DESCRIPCIÓN:	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19	**FECHA:**	07-ago.-24
IDENTIFICACION:	OMC-PLANTA-DMSH-001	**CODIGO:**	OMC-DMSH-001
CANTERA :	PLANTA DE PRODUCCION OMC SAS	**MUESTRA:**	1
		ENSAYO Nº:	1

DATOS

Contenido de Asfalto	4,5%	5,0%	5,5%	6,0%	6,5%
A - Masa en aire Muestra seca en el horno	2200,0	2200,0	2200,0	2200,0	2200,0
B - Masa del picnómetro + agua	7454,0	7456,0	7456,0	7454,0	7454,0
C - Masa del picnómetro + muestra + agua	8770,0	8760,0	8749,0	8735,0	8727,0
V - Volumen muestra V = A - (C - B)	884,0	896,0	907,0	919,0	927,0
Gravedad Especifica maxima teorica gr/c3 A / V	**2,489**	**2,455**	**2,426**	**2,394**	**2,373**



TABULACIÓN DE VALORES	
% asfalto	Max. Medido
4,0	2,515
4,1	2,509
4,2	2,503
4,3	2,497
4,4	2,492
4,5	2,486
4,6	2,480
4,7	2,474
4,8	2,468
4,9	2,462
5,0	2,456
5,1	2,451
5,2	2,445
5,3	2,439
5,4	2,433
5,5	2,427
5,6	2,421
5,7	2,415
5,8	2,410
5,9	2,404
6,0	2,398
6,1	2,392
6,2	2,386
6,3	2,380
6,4	2,375
6,5	2,369

Realizo: JOSE IBARRA LABORATORIO

Reviso:

TAURAMENA CARRERA 10 #2-30- YOPAL: CALLE 26 #10-91CASANARE
TEL. 6257109-3112100174-3132233677 E-MAIL. – joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoria
NIT. 901.032.837-3

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION AGREGADO GRUESO INV E - 223 -13	LAB - FOR - 015 Version 00 Fecha de Edicion - Marzo 2017

DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

PROYECTO :

EMPRESA : OMC SAS **LOCALIZACION :** VILLANUEVA CASANARE

DESCRIPCION : AGREGADOS COMBINADOS RETIENE TAMIZ N°4 **FECHA:** 7-ago.-24

IDENTIFICACION: OMC-PLANTA-DMSH-001 **CODIGO:** OMC-DMSH-001

FUENTE : PLANTA DE PRODUCCION OMC SAS **MUESTRA Nº :** 022

ENSAYO: 1

PRUEBAS	1	2		PROMEDIO
A: Peso en aire de la muestra seca (g)	2545,0	2500,0	2434,0	
B: Peso en aire de la muestra saturada, superficie seca (g)	2584,4	2540,8	2470,0	
C: Peso en agua de la muestra saturada, superficie seca (g)	1608,7	1582,0	1537,7	
B-C	975,7	958,8	932,3	
A-C	936,3	918,0	896,3	
B-A	39,4	40,8	36,0	
Gravedad especifica Bulk (g/cm³) (A/B-C) = Gsb	2,608	2,607	2,611	**2,609**
Gravedad especifica Bulk SSS (g/cm³) (B/B-C)= Gsb_{sss}	2,649	2,650	2,649	**2,649**
Gravedad especifica aparente (g/cm³) (A/A-C) = Gsa.	2,718	2,723	2,716	**2,719**
ABSORCION %= (B-A)/A*100	1,55	1,63	1,48	**1,553**
TEMPERATURA DE ENSAYO	25,0	25,0	25,0	**25,0**

A: Peso en aire de la muestra seca
B: Peso en aire de la muestra saturada, superficie seca
C: Peso en agua de la muestra saturada, superficie seca

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 Nº10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16
TEL: 6333046 - 6257109 - 3208999784 - 3112100174 - E-mail: joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA) Y ABSORCION AGREGADO FINO INV E - 222 -13	LAB - FOR - 054 Version 00 Fecha de Edicion - Marzo 2017

DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

PROYECTO :

EMPRESA : OMC SAS **LOCALIZACION :** VILLANUEVA CASANARE

DESCRIPCION : AGREGADOS COMBINADOS PASA TAMIZ N°4 **FECHA:** 7-ago.-24

IDENTIFICACION: OMC-PLANTA-DMSH-001 **CODIGO:** OMC-DMSH-001

FUENTE : PLANTA DE PRODUCCION OMC SAS **MUESTRA N° :** 022

ENSAYO: 1

PRUEBAS	1	2	PROMEDIO
PICNÓMETRO No	1	2	
TEMPERATURA °C	25,0	25,0	
B: peso del picnometro aforado,lleno de agua (g.)	694,5	694,5	
C: peso del picnometro aforado lleno de agua mas muestra (g.)	849,0	849,5	
A: peso al aire de la muestra seca al horno (g.)	249,0	247,8	
S: peso al aire de la muestra saturada y superficialmente seca (g.)	250,2	250,1	
Volumen de Solidos Vs=B+A-C , (cm^3)	94,5	92,8	
Agua en los poros de las Particulas Ww= S-A , (g.)	1,20	2,30	
Volumen de solidos Saturados Vss=(Vs+Ww) , (cm^3)	95,7	95,1	
Gravedad Especifica Bulk Gsb=A/Vss, ($g./cm^3$)	2,602	2,606	**2,604**
Gravedad Especifica Bulk,Saturada y Superficialmente Seca Gsb sss=S/Vss, ($g./cm^3$)	2,614	2,630	**2,622**
Gravedad Especifica Aparente Gsa=A/Vs, ($g./cm^3$)	2,635	2,670	**2,653**
Porcentaje de Absorcion %Abs=(Ww/A)*100	0,48	0,93	**0,705**

OBSERVACIONES:

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoría
NIT. 901.032.837-3

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-24
		Version 01
	DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS METODO MARSHALL	Fecha de Emision - 18/09/2017

DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: OMC SAS

DOSIFICACION DE AGREGADOS DE DISEÑO (%)

DESCRIPCIÓN: DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 — **UBICACIÓN:** VILLANUEVA CASANARE

IDENTIFICACION: OMC-PLANTA-DMSH-001 — **FECHA:** 07-ago.-24

CANTERA: PLANTA DE PRODUCCION OMC SAS — **CODIGO:** OMC-DMSH-001

MUESTRA: 1

Gsb. PROMEDIO DE LOS AGREGADOS: 2,688 — **ENSAYO Nº:** 1

TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN: 148°C — **% FILLER:** 4,7 — **Gb PESO ESPECIFICO DEL ASFALTO:** 1,018

briqueta	% ASFALTO	ESPESOR PROBETA	PESO				GRAVEDAD ESPECIFICA			Asfalto Absorbido (%)	Asfalto efectivo	vacios agregado Min. % VAM	vacios de aire Va %	% Vacios llenos de asfalto	RELACIÓN LLENANTE/ASF ALTO EFECTIVO	RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO kN/mm	Peso unitario	ESTABILIDAD			FLUJO 1/100"	FLUJO
No.			AIRE	sss Aire	Sat Agua	Volumen gr./cm³	Bulk gr/cm³	graveda esp. Elect. Agregados	Máximo teórico gr/cm³								kg/m³	factor corrección briqueta	Medida (KN)	Corrreg. (KN)		mm.
	Pb	mm	Wa	Wsss	Ww	V	Gmb	Gse	Gmm	Pba	Pbe	VAM	Va	VFA	RP			K	Em	Ec	FLUJO 1/100"	Fmm
1	4,5	68,60	1170,6	1174,4	660,0	514,4	2,276											0,884	13,13	11,61	10,5	2,70
2	4,5	69,20	1163,8	1168,8	654,0	514,8	2,261											0,873	11,11	9,70	11,2	2,80
3	4,5	69,40	1176,2	1183,0	665,0	518,0	2,271											0,869	13,53	11,76	11,3	2,83
	4,5						2,269	2,670	2,489	0,92	3,6	16,9	8,8	47,8	1,3	4,0	2269			11,02		2,79
4	5,0	67,40	1169,3	1173,4	664,5	508,9	2,296											0,913	16,24	14,83	10,7	2,67
5	5,0	68,40	1176,6	1180,0	664,5	515,5	2,282											0,888	13,55	12,03	12,0	3,00
6	5,0	67,90	1176,6	1180,0	672,0	508,0	2,316											0,900	14,68	13,21	12,0	3,00
	5,0						2,299	2,652	2,455	0,66	4,4	16,3	6,4	60,8	1,1	4,6	2299			13,36		2,89
7	5,5	68,00	1177,2	1182,6	670,8	511,8	2,300											0,898	15,00	13,47	11,7	2,93
8	5,5	66,50	1183,4	1188,0	674,4	513,6	2,304											0,934	16,00	14,94	13,6	3,40
9	5,5	67,00	1178,0	1182,0	676,8	505,2	2,332											0,923	15,80	14,58	13,6	3,40
	5,5						2,312	2,638	2,426	0,45	5,1	16,2	4,7	71,1	0,9	4,4	2312			14,33		3,24
10	6,0	66,00	1177,8	1183,0	668,9	514,1	2,291											0,943	16,00	15,09	14,0	3,50
11	6,0	66,00	1183,0	1187,3	674,7	512,6	2,308											0,943	15,89	14,98	14,5	3,63
12	6,0	65,00	1180,7	1184,8	674,8	510,0	2,315											0,963	14,67	14,13	14,2	3,56
	6,0						2,305	2,620	2,394	0,18	5,8	16,9	3,7	78,0	0,8	4,1	2305			14,73		3,56
13	6,5	65,60	1178,6	1181,5	668,0	513,5	2,295											0,951	14,00	13,31	15,5	3,88
14	6,5	64,60	1179,9	1180,7	667,8	512,9	2,300											0,973	13,89	13,51	17,2	4,30
15	6,5	65,00	1178,8	1180,4	665,8	514,6	2,291											0,963	14,33	13,80	16,4	4,09
	6,5						2,295	2,615	2,373	0,11	6,4	17,7	3,3	81,5	0,7	3,3	2295			13,54		4,09
formulas:	%	mm	gr	gr	gr	V=Wsss-Ww	Gmb=Wa/(Wsss-Ww)	BS Pb=((Wb/Gmm)-(Pb/Gb))	ecuacion INV-725	Pba= ((Gb)(Gse-Gsb))/(Gse*Gsb)*Pb)*100	Pbe=Pb-(Pb*Pba/100))	VAM= BS-((Gmb*Pb)/(Gsb))	Va=((Gmm-Gmb)/Gmm)*100	VFA=((VAM-Va)/VAM)*100	Tipeua T2000/Pbe	Ec/Fmm	Gmb*1000	K	Em	Ec		Fmm

REALIZO: JEFE DE LABORATORIO GUSTAVO RODRIGUEZ — **REVISO:** JOSE O. IBARRA

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S
Suelos - Concretos - Asfaltos - Obra Civil - Interventoria
NIT. 901.032.837-3

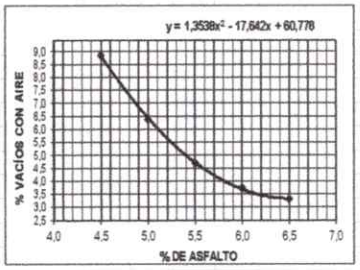
BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3

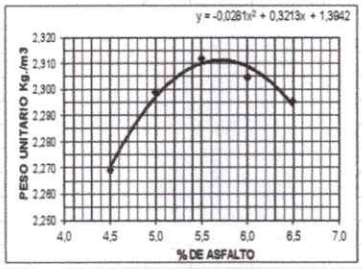
GRAFICOS DISEÑO MARSHALL

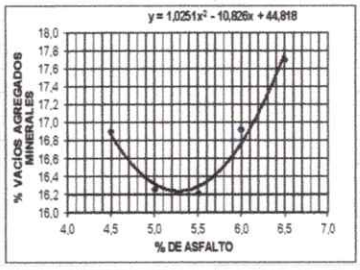
LAB-FOR-022
Version 00
Fecha de Edicion - Marzo 2017

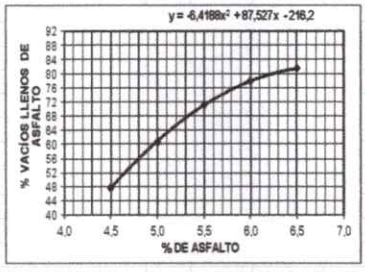
DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC19 PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE

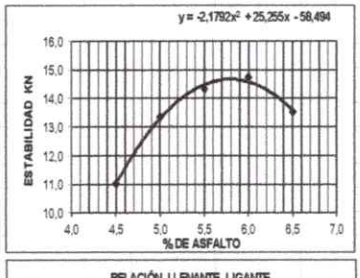
PROYECTO:			
EMPRESA:	OMC SAS	UBICACIÓN:	VILLANUEVA CASANARE
DESCRIPCIÓN:	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19	FECHA:	07-ago.-24
IDENTIFICACION:	OMC-PLANTA-DMSH-001	CODIGO:	OMC-DMSH-001
CANTERA :	PLANTA DE PRODUCCION OMC SAS	MUESTRA:	1
		ENSAYO Nº:	1

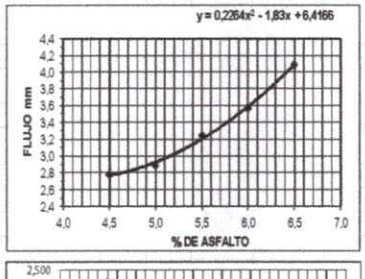


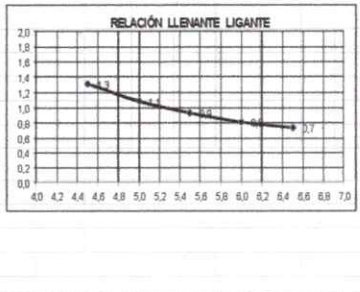


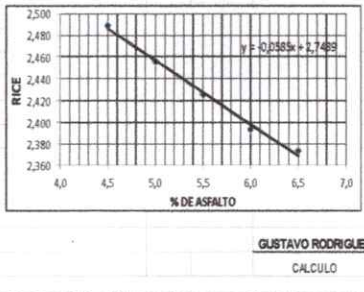












FORMULA DE TRABAJO DISEÑO MARSHALL

% DE ASFALTO OPTIMO	5,5%
PESO UNITARIO gr./cm3	2,310
% VACÍOS CON AIRE	4,60
% VACÍOS EN AGREGADOS MINERALES	16,3
% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO	72,0
ESTABILIDAD KN	14,5
FLUJO mm	3,20
RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO KN./mm	4,5
RELACIÓN LLENANTE / ASFALTO EFECTV.	0,90

TOLERANCIAS DE DISEÑO SEGÚN I.N.V. ART. 450-13 NT3 CAPA RODADURA				LIMITES INV ART. 450-13 TABLA 450,4	
% ASFALTO	5,2%	a	5,8%		
% VACÍOS	4,0	a	6,0	Entre	4,0 - 6,0
% VAC. AGR. MIN.	min.		15,0	min.	15,0
% VAC. LLENOS DE ASFALTO	65,0	a	75,0	Entre	65,0 - 75,0
ESTABILIDAD KN	13,1	a	17,4	min.	9,000
FLUJO mm	2,8	a	3,8	Entre	2,0 - 3,5
Relación llenante/asfalto efectivo	0,8	a	1,2	Entre	0,8 - 1,2
Relación Estabilidad/Flujo KN./mm	4,5			Entre	3,0 - 6,0

GUSTAVO RODRIGUEZ — CALCULO
JOSE O. IBARRA — REVISO

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 Nº10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-46
TEL.: 6333045 - 6257109 - 3208999784 - 3112100174 - E-mail: joseibarra08@gmail.com

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

10. ENSAYOS CONTROL CALIDAD

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 732 - 782	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 1 de 2	

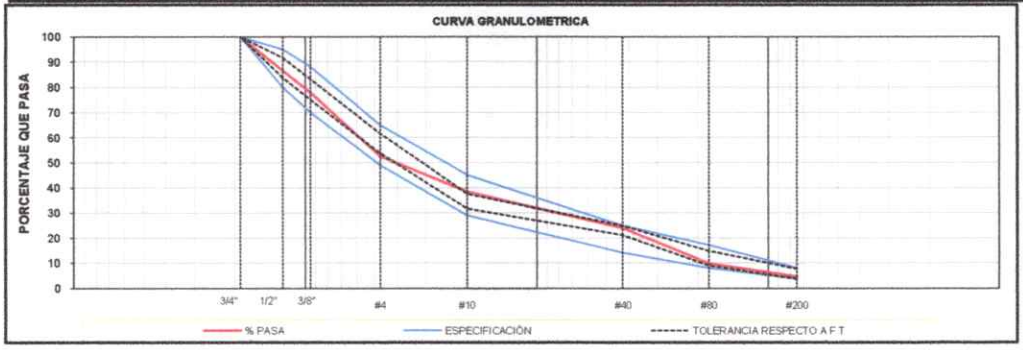
NOMBRE CLIENTE :	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	12-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	12-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISIÓN INFORME:**	15-dic-25
TRAMO APLICADO:	CARRERA 14		

DATOS DE DISEÑO DE LA MEZCLA					
% de Asfalto	**5,6**	**Gravedad Específica Asfalto Gb:**	**1,022**	**Estabilidad ET(N):**	**18493**
Tolerancia Esp. ±	**0,3**	**Gravedad Específica Agregados Gsb:**	**2,590**	**Fujo FT (mm):**	**3,4**
Rango de % de Asfalto:	**5,3 - 5,9**	**T° de compactacion:**	**140,**	**Gmm Diseño**	**2,435**

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS INV E – 732 – 13	MASA MUESTRA INICIAL	MASA MUESTRA FINAL	% DE ASFALTO
	1500,0 g	1415,1 g	**5,65**
	Masa filtro inicial, g: 15	Masa filtro final, g: 15,2	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 782 – 13

Peso seco antes de lavar(g):		**1415,1**	**Peso seco después de lavar(g):**		1348,6	**Cumple Franja:**	**SI**	**Cumple tolerancia:**	**SI**
TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**% RETENIDO ACUMULADO**	**% PASA**	**ESPECIFICACIÓN MDC-19**		**TOLERANCIA RESPECTO A F T**	
No.	mm								
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	**100,0**	100	100	**100**	**100**
1/2"	12,50	191,0	13,5	13,5	**86,5**	80	95	**84**	**92**
3/8"	9,50	122,8	8,7	22,2	**77,8**	70	88	**75**	**83**
#4	4,75	359,0	25,4	47,5	**52,5**	49	65	**54**	**62**
#10	2,00	198,3	14,0	61,6	**38,4**	29	45	**32**	**38**
#40	0,43	205,4	14,5	76,1	**23,9**	14	25	**21**	**25**
#80	0,18	200,0	14,1	90,2	**9,8**	8	17	**9**	**15**
#200	0,075	72,0	5,1	95,3	**4,7**	4	8	**4**	**8**
PASA 200	0,075	66,6	4,7						



OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	REVISADO : ING CIVIL- MP
SEBASTIAN COCA GARCIA	SANDRA ALVAREZ FONSECA

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS - PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE EN MEZCLAS ASFÁLTICASCOMPACTADAS DENSAS Y ABIERTAS - ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL - ANÁLISIS VOLUMÉTRICO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE INV E – 732 -733 - 735 - 736 - 748 - 799	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 2 de 2	

NOMBRE CLIENTE :	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	12-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	12-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISION INFORME:**	15-dic-25
TRAMO APLICADO:	CARRERA 14		

TEMPERATURA DE MEZCLA:	145	**TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN:**	140,0	**GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE LA MEZCLA Gmm:**	2,436

MUESTRA No	**ESPESOR PROM. (mm)**	**FACTOR DE CORRECCIÓN**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK**					**VOLUMEN EN % TOTAL**		
			Masa del espécimen seco en el aire **(A),** g	Masa del espécimen sumergido a 25 ± 1° C **(C), g**	Masa en el aire del espécimen SSS **(B),** g	BULK (Gmb)	MAXIMO TEÓRICO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE (Va)	ASFALTO EFECTIVO
IOP-1	66,9	0,925	1167,8	669,8	1172,7	2,322	2,384	84,70	4,6	10,74
IOP-2	66,2	0,939	1171,7	670,1	1175,0	2,321				
IOP-3	67,6	0,908	1165,5	668,7	1168,5	2,332				
						PROMEDIO:	**2,325**	**100,0**		

MUESTRA No	**ASFALTO ABSORBIDO (Pba)**	**% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL (Pbe)**	**% VACIONS EN AGREGADOS MINERALES (VAM)**	**% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO (VFA)**	**RELACIÓN LLENANTE / LIGANTE**	**ESTABILIDAD ET**		**FLUJO FT**	**RELACIÓN ET/FT**
						MEDIDA kN	**CORREGIDA N**	**(mm)**	(KN/mm)
IOP-1	0,98	4,72	**15,30**	**70,2**	**1,00**	17,35	16.049	3,12	5,1
IOP-2						17,80	16.714	3,20	5,2
IOP-3						18,00	16.344	3,05	5,4
					PROMEDIO:	**17,72**	**16.369**	**3,1**	5,2

ESPECIFICACIÓN INV - ART - 450 -22

VACIOS CON AIRE (Va), %	**NT1**	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
RODADURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
INTERMEDIA	-	-	-	-
BASE	-	-	-	-

VACIOS AGREGADOS MINERALES (VAM), % MÍNIMO				
T. MAX.	38 mm	25 mm	19 mm	10 mm
NT1/NT2/NT3	-	-	CUMPLE	-
M. ALTO MODULO	-	-	-	-

VACIOS LLENOS DE ASFALTO (VFA), %			
NT1	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RELACIÓN LLENANTE - LIGANTE		**ESTABILIDAD MINIMA (N)**			**FLUJO (mm)**		**ET/FT (KN/mm)**	
NT1/NT2/NT3	**M. ALTO MODULO**		**NT1**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			NT2	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
CUMPLE	-		**NT3**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			M. ALTO MODULO	-		-		-

CRITERIOS DISEÑO MEZCLAS ASFÁTICA EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE)

OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : INC CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 732 - 782	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 1 de 2	

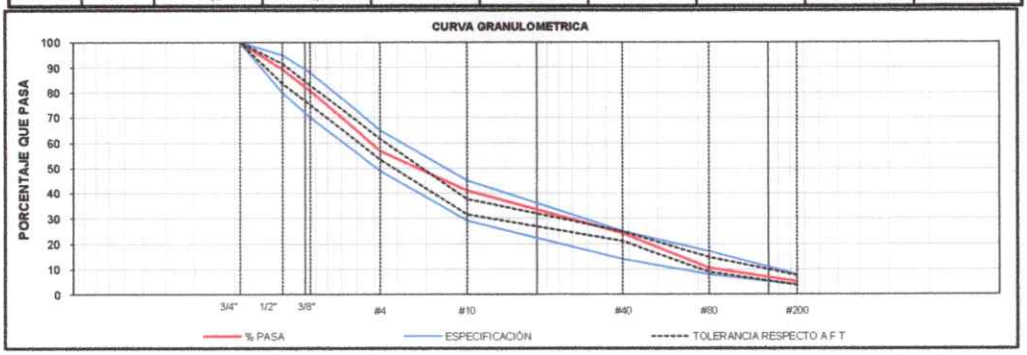
NOMBRE CLIENTE:	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-02
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	12-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	12-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISIÓN INFORME:**	15-dic-25
TRAMO APLICADO:	CARRERA 14		

DATOS DE DISEÑO DE LA MEZCLA					
% de Asfalto	5,6	**Gravedad Específica Asfalto Gb:**	1,022	**Estabilidad ET(N):**	18493
Tolerancia Esp. ±	0,3	**Gravedad Específica Agregados Gsb:**	2,590	**Fujo FT (mm):**	3,4
Rango de % de Asfalto:	5,3 - 5,9	**T° de compactacion:**	140,	**Gmm Diseño**	2,435

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS INV E – 732 – 13	MASA MUESTRA INICIAL	MASA MUESTRA FINAL	% DE ASFALTO
	1501,2 g	1415,5 g	5,70
	Masa filtro inicial, g: 15	Masa filtro final, g: 15,2	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 782 – 13

Peso seco antes de lavar(g):		1415,5	Peso seco después de lavar(g):		1340,8	Cumple Franja:	SI	Cumple tolerancia:	SI
TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN MDC-19		TOLERANCIA RESPECTO A F T	
No.	mm								
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	**100,0**	100	100	**100**	**100**
1/2"	12,50	151,1	10,7	10,7	**89,3**	80	95	**84**	**92**
3/8"	9,50	120,2	8,5	19,2	**80,8**	70	88	**75**	**83**
#4	4,75	341,6	24,1	43,3	**56,7**	49	65	**54**	**62**
#10	2,00	222,0	15,7	59,0	**41,0**	29	45	**32**	**38**
#40	0,43	235,6	16,6	75,6	**24,4**	14	25	**21**	**25**
#80	0,18	195,2	13,8	89,4	**10,6**	8	17	**9**	**15**
#200	0,075	75,0	5,3	94,7	**5,3**	4	8	**4**	**8**
PASA 200	0,075	74,8	5,3						



OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.

Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	REVISADO : ING CIVIL- MP
SEBASTIAN COCA GARCIA	SANDRA ALVAREZ FONSECA

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS zomac	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS - PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE EN MEZCLAS ASFÁLTICASCOMPACTADAS DENSAS Y ABIERTAS - ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL - ANÁLISIS VOLUMÉTRICO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE INV E – 732 -733 - 735 - 736 - 748 - 799	Versión	01
		Fecha	15-ago
		Página 2 de 2	

NOMBRE CLIENTE :	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-02
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	12-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	12-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISION INFORME:**	15-dic-25
TRAMO APLICADO:	CARRERA 14		

TEMPERATURA DE MEZCLA:	**145**	**TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN:**	**140,0**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE LA MEZCLA Gmm:**	**2,436**

MUESTRA No	**ESPESOR PROM. (mm)**	**FACTOR DE CORRECCIÓN**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK**					**VOLUMEN EN % TOTAL**		
			Masa del espécimen seco en el aire **(A),** g	Masa del espécimen sumergido a 25 ± 1° C **(C), g**	Masa en el aire del espécimen SSS **(B),** g	BULK (Gmb)	MAXIMO TEÓRICO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE (Va)	ASFALTO EFECTIVO
IOP-4	65,1	0,960	1172,1	671,2	1175,4	2,325	2,382	84,89	4,3	10,82
IOP-5	64,9	0,965	1170,2	669,5	1170,6	2,335				
IOP-6	65,8	0,947	1180,7	681,8	1187,5	2,335				
					PROMEDIO:	**2,332**		**100,0**		

MUESTRA No	**ASFALTO ABSORBIDO (Pba)**	**% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL (Pbe)**	**% VACIONS EN AGREGADOS MINERALES (VAM)**	**% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO (VFA)**	**RELACIÓN LLENANTE / LIGANTE**	**ESTABILIDAD ET**		**FLUJO FT**	**RELACIÓN ET/FT**
						MEDIDA kN	**CORREGIDA N**	**(mm)**	(KN/mm)
IOP-04	1,01	4,74	**15,11**	**71,6**	**1,11**	16,90	16.224	3,4	4,8
IOP-05						17,50	16.888	3,4	5,0
IOP-06						17,60	16.667	3,3	5,1
					PROMEDIO:	**17,33**	**16.593**	**3,4**	5,0

ESPECIFICACIÓN INV - ART - 450 -22

VACIOS CON AIRE (Va), %	**NT1**	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
RODADURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
INTERMEDIA	-	-	-	-
BASE	-	-	-	-

VACIOS AGREGADOS MINERALES (VAM), % MÍNIMO				
T. MAX.	38 mm	25 mm	19 mm	10 mm
NT1/NT2/NT3	-	-	CUMPLE	-
M. ALTO MODULO	-	-	-	-

VACIOS LLENOS DE ASFALTO (VFA), %			
NT1	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RELACIÓN LLENANTE - LIGANTE		**ESTABILIDAD MINIMA (N)**			**FLUJO (mm)**		**ET/FT (KN/mm)**	
NT1/NT2/NT3	**M. ALTO MODULO**		**NT1**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			NT2	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
CUMPLE	-		**NT3**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			M. ALTO MODULO	-		-		-

CRITERIOS DISEÑO MEZCLAS ASFÁTICA EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE)

OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : ING CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 732 - 782	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 1 de 2	

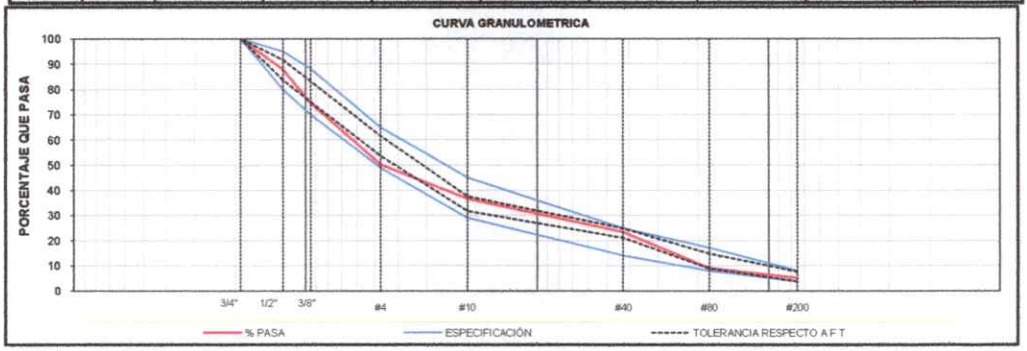
NOMBRE CLIENTE :	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	26-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	26-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISIÓN INFORME:**	29-dic-25
TRAMO APLICADO:	TRANSVERSAL OCTAVA		

DATOS DE DISEÑO DE LA MEZCLA					
% de Asfalto	**5,6**	**Gravedad Especifica Asfalto Gb:**	**1,022**	**Estabilidad ET(N):**	**18493**
Tolerancia Esp. ±	**0,3**	**Gravedad Especifica Agregados Gsb:**	**2,590**	**Fujo FT (mm):**	**3,4**
Rango de % de Asfalto:	**5,3 - 5,9**	**T° de compactacion:**	**140,**	**Gmm Diseño**	**2,435**

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS INV E – 732 – 13	MASA MUESTRA INICIAL	MASA MUESTRA FINAL	% DE ASFALTO
	1499,1 g	1418,4 g	**5,37**
	Masa filtro inicial, g: 15	Masa filtro final, g: 15,2	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 782 – 13

Peso seco antes de lavar(g):		**1418,4**	**Peso seco después de lavar(g):**		1347	**Cumple Franja:**	**SI**	**Cumple tolerancia:**	**SI**
TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**% RETENIDO ACUMULADO**	**% PASA**	**ESPECIFICACIÓN MDC-19**		**TOLERANCIA RESPECTO A F T**	
No.	mm								
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	**100,0**	100	100	**100**	**100**
1/2"	12,50	171,6	12,1	12,1	**87,9**	80	95	**84**	**92**
3/8"	9,50	190,0	13,4	25,5	**74,5**	70	88	**75**	**83**
#4	4,75	344,6	24,3	49,8	**50,2**	49	65	**54**	**62**
#10	2,00	191,4	13,5	63,3	**36,7**	29	45	**32**	**38**
#40	0,43	188,0	13,3	76,5	**23,5**	14	25	**21**	**25**
#80	0,18	206,0	14,5	91,1	**8,9**	8	17	**9**	**15**
#200	0,075	55,3	3,9	95,0	**5,0**	4	8	**4**	**8**
PASA 200	0,075	71,5	5,0						



OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : ING CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS - PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE EN MEZCLAS ASFÁLTICASCOMPACTADAS DENSAS Y ABIERTAS - ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL - ANÁLISIS VOLUMÉTRICO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE INV E – 732 -733 - 735 - 736 - 748 - 799	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 2 de 2	

NOMBRE CLIENTE:	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	26-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	26-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISION INFORME:**	29-dic-25
TRAMO APLICADO:	TRANSVERSAL OCTAVA		

TEMPERATURA DE MEZCLA:	**145**	**TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN:**	**140,0**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE LA MEZCLA Gmm:**	**2,434**

MUESTRA No	**ESPESOR PROM. (mm)**	**FACTOR DE CORRECCIÓN**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK**					**VOLUMEN EN % TOTAL**		
			Masa del espécimen seco en el aire **(A),** g	Masa del espécimen sumergido a 25 ± 1° C **(C), g**	Masa en el aire del espécimen SSS **(B),** g	BULK (Gmb)	MAXIMO TEÓRICO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE (Va)	ASFALTO EFECTIVO
IOP-7	63,8	0,993	1158,5	661,5	1161,8	2,316	2,393	84,64	4,8	10,54
IOP-8	64,8	0,968	1157,0	660,1	1160,0	2,314				
IOP-9	64,3	0,980	1155,0	659,8	1157,7	2,320				
					PROMEDIO:	**2,317**		**100,0**		

MUESTRA No	**ASFALTO ABSORBIDO (Pba)**	**% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL (Pbe)**	**% VACIONS EN AGREGADOS MINERALES (VAM)**	**% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO (VFA)**	**RELACIÓN LLENANTE / LIGANTE**	**ESTABILIDAD ET**		**FLUJO FT**	**RELACIÓN ET/FT**
						MEDIDA kN	**CORREGIDA N**	**(mm)**	(KN/mm)
IOP-7	0,76	4,65	**15,36**	**68,6**	**1,08**	15,15	15.044	3,08	4,9
IOP-8						15,19	14.704	3,00	4,9
IOP-9						14,85	14.553	3,00	4,9
					PROMEDIO:	**15,06**	**14.767**	**3,0**	4,9

ESPECIFICACIÓN INV - ART - 450 -22

VACIOS CON AIRE (Va), %	**NT1**	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
RODADURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
INTERMEDIA	-	-	-	-
BASE	-	-	-	-

VACIOS AGREGADOS MINERALES (VAM), % MÍNIMO				
T. MAX.	38 mm	25 mm	19 mm	10 mm
NT1/NT2/NT3	-	-	CUMPLE	-
M. ALTO MODULO	-	-	-	-

VACIOS LLENOS DE ASFALTO (VFA), %			
NT1	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RELACIÓN LLENANTE - LIGANTE		**ESTABILIDAD MINIMA (N)**			**FLUJO (mm)**		**ET/FT (KN/mm)**	
NT1/NT2/NT3	**M. ALTO MODULO**		**NT1**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			NT2	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
CUMPLE	-		**NT3**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			M. ALTO MODULO	-		-		-

CRITERIOS DISEÑO MEZCLAS ASFÁTICA EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE)

OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : INC CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS INV E – 732 - 782	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 1 de 2	

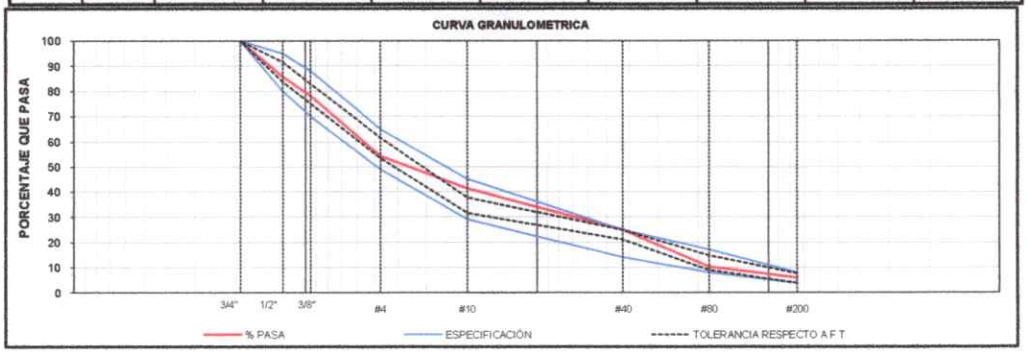
NOMBRE CLIENTE :	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	26-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	26-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISIÓN INFORME:**	29-dic-25
TRAMO APLICADO:	TRANSVERSAL OCTAVA		

DATOS DE DISEÑO DE LA MEZCLA					
% de Asfalto	**5,6**	**Gravedad Específica Asfalto Gb:**	**1,022**	**Estabilidad ET(N):**	**18493**
Tolerancia Esp. ±	**0,3**	**Gravedad Específica Agregados Gsb:**	**2,590**	**Fujo FT (mm):**	**3,4**
Rango de % de Asfalto:	**5,3 - 5,9**	**T° de compactacion:**	**140,**	**Gmm Diseño**	**2,435**

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS INV E – 732 – 13	MASA MUESTRA INICIAL	MASA MUESTRA FINAL	% DE ASFALTO
	1499,4 g	1416,7 g	**5,50**
	Masa filtro inicial, g: 15	Masa filtro final, g: 15,2	

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
INV E – 782 – 13

Peso seco antes de lavar(g):		**1416,7**	**Peso seco después de lavar(g):**		1334,3	**Cumple Franja:**	**SI**	**Cumple tolerancia:**	**SI**
TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**% RETENIDO ACUMULADO**	**% PASA**	**ESPECIFICACIÓN**		**TOLERANCIA RESPECTO A F T**	
No.	mm					**MDC-19**			
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	**100,0**	100	100	**100**	**100**
1/2"	12,50	202,5	14,3	14,3	**85,7**	80	95	**84**	**92**
3/8"	9,50	109,0	7,7	22,0	**78,0**	70	88	**75**	**83**
#4	4,75	338,5	23,9	45,9	**54,1**	49	65	**54**	**62**
#10	2,00	179,9	12,7	58,6	**41,4**	29	45	**32**	**38**
#40	0,43	233,7	16,5	75,1	**24,9**	14	25	**21**	**25**
#80	0,18	208,3	14,7	89,8	**10,2**	8	17	**9**	**15**
#200	0,075	62,3	4,4	94,2	**5,8**	4	8	**4**	**8**
PASA 200	0,075	82,5	5,8						



OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.
Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : ING CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

CIVILLAB SAS zomac	INFORME DE ENSAYO	Código	F-LAB36
	GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECÍMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS - PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE EN MEZCLAS ASFÁLTICASCOMPACTADAS DENSAS Y ABIERTAS - ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL - ANÁLISIS VOLUMÉTRICO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE INV E – 732 -733 - 735 - 736 - 748 - 799	Versión	01-
		Fecha	15-ago
		Página 2 de 2	

NOMBRE CLIENTE:	INDICOL INGENIEROS	**INFORME No.:**	DIS-IOP-01
OBRA/PROYECTO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS PAVIMENTADAS MEDIANTE PARCHEO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**FECHA DE RECEPCIÓN:**	26-dic-25
PROCEDENCIA:	PLANTA OMC- VILLANUEVA CASANARE /MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC - 19	**FECHA DE ENSAYO:**	26-dic-25
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.	**FECHA DE EMISION INFORME:**	29-dic-25
TRAMO APLICADO:	TRANSVERSAL OCTAVA		

TEMPERATURA DE MEZCLA:	**145**	**TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN:**	**140,0**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA MÁXIMA DE LA MEZCLA Gmm:**	**2,434**

MUESTRA No	**ESPESOR PROM. (mm)**	**FACTOR DE CORRECCIÓN**	**GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK**					**VOLUMEN EN % TOTAL**		
			Masa del espécimen seco en el aire **(A),** g	Masa del espécimen sumergido a 25 ± 1° C **(C), g**	Masa en el aire del espécimen SSS **(B),** g	BULK (Gmb)	MAXIMO TEÓRICO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE (Va)	ASFALTO EFECTIVO
IOP-10	65,1	0,960	1174,8	680,2	1185,4	2,325	2,388	84,77	4,5	10,69
IOP-11	64,9	0,965	1173,2	675,2	1180,3	2,323				
IOP-12	65,8	0,947	1171,9	676,6	1181,3	2,322				
						PROMEDIO:	**2,323**	**100,0**		

MUESTRA No	**ASFALTO ABSORBIDO (Pba)**	**% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL (Pbe)**	**% VACIONS EN AGREGADOS MINERALES (VAM)**	**% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO (VFA)**	**RELACIÓN LLENANTE / LIGANTE**	**ESTABILIDAD ET**		**FLUJO FT**	**RELACIÓN ET/FT**
						MEDIDA kN	**CORREGIDA N**	**(mm)**	(KN/mm)
IOP-10	0,85	4,70	**15,23**	**70,2**	**1,24**	19,80	19.008	3,2	5,9
IOP-11						19,05	18.383	3,3	5,6
IOP-12						18,95	17.946	3,3	5,5
					PROMEDIO:	**19,27**	**18.446**	**3,3**	5,7

ESPECIFICACIÓN INV - ART - 450 -22

VACIOS CON AIRE (Va), %	**NT1**	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
RODADURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
INTERMEDIA	-	-	-	-
BASE	-	-	-	-

VACIOS AGREGADOS MINERALES (VAM), % MÍNIMO				
T. MAX.	38 mm	25 mm	19 mm	10 mm
NT1/NT2/NT3	-	-	CUMPLE	-
M. ALTO MODULO	-	-	-	-

VACIOS LLENOS DE ASFALTO (VFA), %			
NT1	**NT2**	**NT3**	**M. ALTO MODULO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RELACIÓN LLENANTE - LIGANTE		**ESTABILIDAD MINIMA (N)**			**FLUJO (mm)**		**ET/FT (KN/mm)**	
NT1/NT2/NT3	**M. ALTO MODULO**		**NT1**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			NT2	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
CUMPLE	-		**NT3**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			M. ALTO MODULO	-		-		-

CRITERIOS DISEÑO MEZCLAS ASFÁTICA EN CALIENTE DE GRADACIÓN CONTINUA (PLANTA OMC VILLANUEVA CASANARE)

OBSERVACIONES: PLACA: KPK 287

Los resultados presentados corresponden unicamente a la muestra entregada al laboratorio y sometida a ensayo.

Esta muestra no es reproducible ni total ni pacial sin la autorizacion de **CIVILLAB SAS.**

REALIZO: AUX-LABORATORIO	**REVISADO : ING CIVIL- MP**
SEBASTIAN COCA GARCIA	**SANDRA ALVAREZ FONSECA**

FIN DEL INFORME

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

11. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

INDICOL INGENIEROS S.A.S
NIT: 844.004.910-8

Correo electrónico: indicolingenierossas@gmail.com
Celular: 320 396 6475

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004910	8	TOPOGRAFIA E INGENERIA DE COLOMBIA E.U	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 8 14 36	TAURAMENA-CASANARE	6358298	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1000000432	9500480311	E	2026/01/06	2026/02/26	BANCO DE BOGOTA	51	$2,653,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118201842	CUELLAR NESTOR	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
2	CC	1010211925	ESTUPIÑAN ANGELA	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
3	CC	1118203036	ESTUPIÑAN JORGE	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
4	CC	1118196723	GIL NEIBER	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS005	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
5	CC	17267697	MADRIGAL WUILLIAN	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
6	CC	1118199241	MONTENEGRO JOSE	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
7	CC	1118199409	REYES ESTEBAN	X	X																230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF69	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	$82,600	25	$0	$0	SI	$367,400
Total Afiliados(7)																							$8,303,750	$1,328,600			$8,303,750	$332,500			$8,303,750	$332,500			$8,303,750	$578,200		$0	$0		$2,571,800

2026/02/26 03:33 PM

789

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844004910	8	TOPOGRAFIA E INGENERIA DE COLOMBIA E.U	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA CIVIL	CALLE 8 14 36	TAURAMENA-CASANARE	6358298	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1000000432	9500480311	E	2026/01/06	2026/02/26	BANCO DE BOGOTA	51	$2,653,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,328,600	$42,300	$0	$1,370,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,328,600	$42,300	$0	$1,370,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$578,200	$18,400	$0	$596,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$578,200	$18,400	$0	$596,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$332,500	$10,600	$0	$343,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	$332,500	$10,600	$0	$343,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$332,500	$10,700	$0	$343,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$190,000	$6,100	$0	$196,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$142,500	$4,600	$0	$147,100
TOTAL				7	$2,571,800	$82,000	$0	$2,653,800